

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.6.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1914

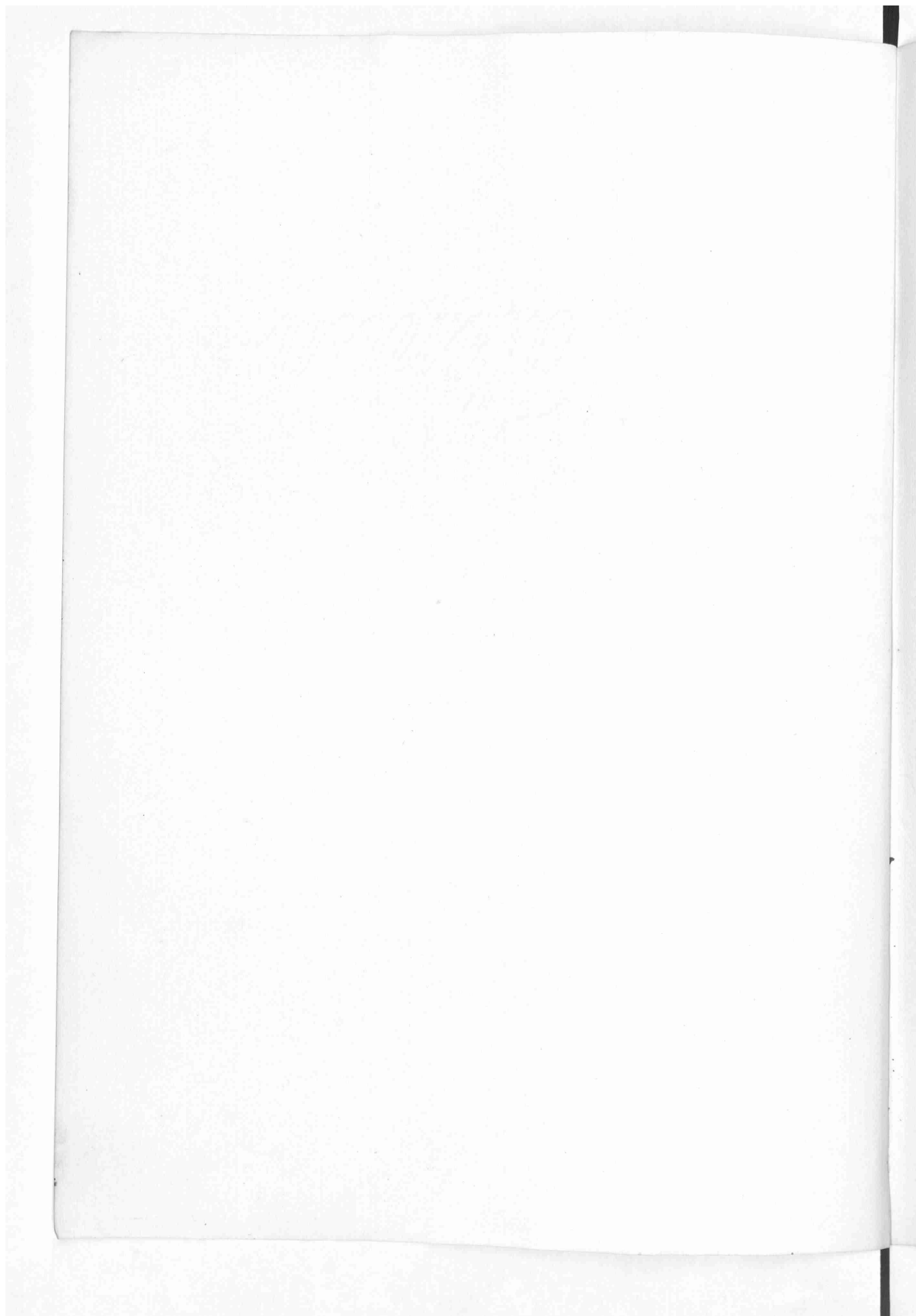
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga



LIBRO 6
28-1-914
Actas de Sesiones
del
Ayuntamiento.
5-9-1914



Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —



Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. á de de mil novecientos

El



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de vein ocho hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Aguayo á veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

V.º B.º

El Alcalde.



Sesión del día 28 de Enero de 1914, supletoria a la ordinaria del día 26 del propio mes.

Sr. Canales En la villa de Avuaga a las once y doce minutos del
 " Sr. J. B. delgado día veintiocho de Enero de mil novecientos catorce, se reunió
 " Sr. Morán una junta convocatoria y bajo la presidencia del señor
 " Sr. Paros Alcalde, Don José Morillo Álvarez, los concejales señores señores
 " Sr. del Valle al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a
 " Sr. Soriano la ordinaria que debió tener lugar el día veintiseis del pro-
 " Sr. Maucón pio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos
 " Sr. Martín en número suficiente para adoptar acuerdos.
 " Sr. Montalvo Leída la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un
 " Sr. Jiménez orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada,
 " Sr. Vargués después de consignarse, a petición del Sr. Naraujo, que en ella
 " Sr. Hernández no se hace constar que se protesta no fue solamente motivada
 " Sr. Cerezo por levantar el Sr. Presidente la sesión sino que terminó
 " Sr. Naraujo ra el orden del día, sino además, por privar a los conceja-
 " Sr. Jimena les la facultad de sus derechos a formular proposiciones; y de
 " Sr. Regifo la manifestación del Sr. Cerezo, expresiva de que le ofur-
 " Sr. Morillo tunidad para facilitar al concejal Sr. Vargués, los libros regi-
 " Sr. Pulgarín tros de entrada y salida de documentos que reclama, en el
 " Sr. Merdiá momento en que formulaba la petición, y como el Presi-
 Sr. de la anterior dencia no ordenó se le facilitarán, se regió a ello y así fue
 de cuenta.

R. D. del Ministro Por orden del Sr. Presidente dió lectura a una comunica-
 rios del Gob.^{to} de 22 ción del Gobierno Civil de esta provincia, fecha 26 del
 del acta del, resolu actual en la que se transcribe una Real orden del Minis-
 torio del recurso terio de la Gobernación de 23 del propio mes, resolviendo
 interpuesto por Don recurso de alzada interpuesto por Don Antonio García, con-
 Antonio García tra acuerdos de la Comisión provincial de Badajoz que
 tra la declaración declaró con capacidad legal para el ejercicio del cargo de
 de capacidad le- concejal de este Ayuntamiento a Don Juan Vargués; por cuya
 gal a favor del con- resolución se estima el recurso y revocando el fallo apela-
 cejal D. Juan Vargués do, se declara incapacitado a Don Juan Vargués para
 hecho por la Comisión para el expresado cargo de concejal de este Ayuntamiento;
 provincial. mandando el Sr. Gobernador se dé cuenta de dicha resolu-

	<p>ción a la Corporación municipal y al interesado, que deberá cesar inmediatamente en sus cargos.</p>
<p>Care del Sr. Varquer Maucera.</p>	<p>El Sr. Varquer Maucera abandona seguidamente su cargo.</p>
<p>Cuenta de Depósito del 4.º trimestre 1.913, Balance de operaciones de contabilidad y de Ecuos a 31 de Diciembre del mismo año, y de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador, el presupuesto municipal formado para el corriente año. Distribución de fondos para el pago de obligaciones del mes de la fecha.</p>	<p>El Ayuntamiento quedó enterado de la cuenta de Depósito correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 1.913; del Balance de operaciones de contabilidad realizadas desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre del mismo año, y de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador, el presupuesto municipal formado para el corriente año. Fue aprobada la distribución de fondos para el pago de obligaciones del mes de la fecha, importante 25.062'84 pesetas; con la manifestación del Sr. Becerra, a la que se adhieren los demás concejales de las minorías, de que ha debido conocer de ella el Ayuntamiento, conforme a las disposiciones que rigen en la materia, en la sesión siguiente a la inaugural celebrada el primero del corriente mes.</p>
<p>Autorización a la Presidencia para que dirija la confección de un plan de extrarradio para unirlo a la matrícula de la contribución industrial del actual ejercicio cumpliendo lo exigido por la Admisión de contribuciones a virtud del precepto del art.º 10 del Reglamento de dicha contribución.</p>	<p>Dada lectura de una comunicación de la Admisión de contribuciones devolviendo la matrícula de la contribución industrial formada para el corriente año, con el fin de que se forme de nuevo con arreglo a la base 6.ª de población por contar este Municipio con 16.009 habitantes de derechos en el vigente censo de población, o en su defecto, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 10 del Reglamento de dicha contribución que previene que para la segregación del número de habitantes de derechos que correspondan a los arrabales o barriadas que distan más de 500 metros del casco de la población, es necesario el certificado del Alcalde, sin que las distancias han de ser comprobadas exactamente por Agentes de la Administración, previo el oportuno requerimiento facilitado por el Ayuntamiento y suscrito por persona física que certifique de su exactitud, en el que se detallen los límites de la población, los arrabales o agrupaciones de edificios inmediatos</p>



tos y la distancia entre estos y aquellos por el camino o senda practicable más corta.

Provincia de la Naraujo por q^{ta} re acuerde la aut^{ta} nación: q^{ta} se refie re el particular au terior.

El Sr Naraujo refiere que en beneficio de los industriales y co merciantes, proponia re autorizar a la Presidencia para que encargue a persona perita la inspección del crógno de que se trata, y los demás reinos concujsales, abundando en iguales de reos que el propuente, acordarse en consecuencia, de conformi dad.

Relaciones de jornales inier tidos en la retira da de nieve de los aceros de los colles.

Dada lectura a la relación de jornales inier tidos el día dos del actual en la retirada de nieve del acera de Juiblico, in justaute diez y seis ferretas, la que se ha sido objeto de resla mación durante re ejecución en la tabeilla de avuicio, re acordó formularla con aplicación al capítulo 3^o artí culo 3^o del presupuesto de gastos, previa autorización del muna por el encargado de los trabajos; y por el Alcaide, de la providencia de ejecución el Juiblico, interese de el Sr Barasol, que en lo sucesivo, se presenten el Ayuntamiento tales documentos, sin omitir tan esenciales requisitos, pues así reconviniendo la legitimidad del gasto, re veri en la necesidad de ofrecer reparos a re pago, y el Sr Presiden te ofrecio complacerlo.

Cuenta que pre senta Pablo Bolu na por asistencia en re forado de 25 caballerías ue uores.

Informe de la Comisión de Hacienda re acordó pasar la cuenta presentada por Pablo Boluena, por asistencia en re forada de veinticinco caballerías uores que fueron desforita das en la noche del 19 de Diciembre último, por el Jefe de Policía, por D. Antonio Mendia y un Guardia municipal. El Sr Mendia manifiesta que efectivamente, a consecuencia de una grave resorta originada la expresada noche en la forada de "La Ma carena", sita en la calle Barasa, re indicó por el Jefe de esta li nea de la Jua Civil la conveniencia del traslado de los re forados caballerías a ritos requis y de allí el que re lleva ran por la Policía a la Forada de referencia; que los expresados reuientes re hallan hoy en poder del Jurgado de Instruc ción del partido al que debe pasarse nota expresiva de los gas tos de custodia ocasionados por los mismos, para que cuente en el

numario que instruye por si en su dia judicial reintegrar
re el Municipio de su jurisdiccion.

Instancia del Sr
D. Juan "Cineematografi-
ca de Anaga", en
solicitud de rebaja
del arbitrio por ocu-
pacion de la via pu-
blica.

Tras haber a estudio e informe de la referida Comi-
sion, acordó se pasara una instancia que por si y a
nombre de sus convecinos de la empresa "Cineematografo-
ca de Anaga", dirije a la Corporacion el vecino de esta ci-
udad Sr. Lopez de la Gala, en replica de que se rebaja a la
suma de treinta pesetas mensuales, la cuota que por ocu-
pacion de la via publica en el sitio en que se halla emplazada
la banaca, Plaza de Lopez de Ayala, viene satisfaciendo
por dicho concepto. El Sr. Bureca hace constar que sus de-
rechos vienen amovidos toda clase de tributos y contribucio-
nes por considerarlo, en general, exonerado; pero como tiene
que atenderse en la exaccion del de que se trata, a lo que
exija el presupuesto municipal vigente, sancionado por la
Superioridad, a él tendria que atenderse por ajustarse a la
legalidad, en evitacion de ulteriores responsabilidades.

Renuncia formal
de Sr. D. Lucio Al-
maraz del cargo ofi-
cial de escriba en las
Oficinas municipales.

Dada cuenta de un oficio que suscribe Don Lucio Al-
maraz Naraujo, poniendo a disposicion del Ayuntamiento
el cargo que desempeña en las Oficinas municipales, hace
uso de la palabra el Sr. Barascud y tras elogiar cumplida-
mente las excepcionales condiciones de aptitud y moralidad
que concurren en dicho funcionario y las ventajas que
el Erario municipal reporta que continua prestando
sus servicios, pues por la retribucion que percibe como Re-
caudador de concursos, ha venido rigiendo la Contabilidad,
además del despacho de cuantos asuntos le han sido
encomendados por la Alcaldia, servicios que seguramente
y en iguales condiciones no se comprometerá a desempe-
ñar ningunas otra persona, termina proponiendo en su le-
admita la division presentada.

El Sr. Naraujo es de parecer que de no obligarse el
Ayuntamiento a cubrir al Sr. Almaraz la recaudacion del
reparto de concursos del presente año, debia admitirse la
renuncia presentada, pues como es posible retribucion el



gema por los demás servicios que se le encomendaron, con riesgo el riesgo de que en se le remunerasen sus servicios.

El Sr. D. Narciso Paros propone se tenga en cuenta el Alvará para cuando el Ayuntamiento se ocupe, en tiempo oportuno, de la designación de Recaudador del expresado repartimiento; pero que en su juicio no había posibilidad legal de que la Corporación se obligue a compromisos de ninguna especie por los servicios. Reiteró el Sr. Narcajo en oficio anteriormente expresada interesando como consecuencia se le admita el Sr. Alvará la dimisión presentada, si bien propone la concesión de un voto de gracias a favor de dicho señor y así se acuerda.

Resolución de la Junta Municipal, fecha 15 del corriente, recibida el 26, resolviendo el recurso interpuesto por D. Fermín Lozano Ferns, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, por cuyo resolución se entienda el recurso, disponiéndose que el Sr. Lozano sea inmediatamente reinserto en el expresado cargo y que por la Medida se ordene el pago a dicho funcionario de los haberes que debió devengar durante el tiempo que ha estado, desde la dimisión, separado de su cargo, sin perjuicio de ser reintegrados los fondos municipales de la cantidad a que asciendan aquellos haberes por los Sres. Concejales del Ayuntamiento que autorizaron con su voto la referida reposición del Sr. Lozano, la Corporación quedó enterada, acordándose, a propuesta del Sr. Narcajo, que la referida resolución quede en conocimiento del Ayuntamiento para que dentro del período legal de apelación determine si acuerda o no retirar contra la misma el recurso contencioso-administrativo.

Concedido por la Corporación en oficio del Sr. Gobernador Civil, fecha 15 del corriente, recibida el 26, resolviendo el recurso interpuesto por D. Fermín Lozano Ferns, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, por cuyo resolución se entienda el recurso, disponiéndose que el Sr. Lozano sea inmediatamente reinserto en el expresado cargo y que por la Medida se ordene el pago a dicho funcionario de los haberes que debió devengar durante el tiempo que ha estado, desde la dimisión, separado de su cargo, sin perjuicio de ser reintegrados los fondos municipales de la cantidad a que asciendan aquellos haberes por los Sres. Concejales del Ayuntamiento que autorizaron con su voto la referida reposición del Sr. Lozano, la Corporación quedó enterada, acordándose, a propuesta del Sr. Narcajo, que la referida resolución quede en conocimiento del Ayuntamiento para que dentro del período legal de apelación determine si acuerda o no retirar contra la misma el recurso contencioso-administrativo.

Determinación de la ley municipal, del que de orden del Sr. Presidente de la Junta para el Ayuntamiento a determinar el número de recciones en que se divide el término, con el fin de dividir los contribuyentes de este término, con el fin de elegir los concejales, para elegir los veinte vocales, que en unión del

Se cumplió de lo que determina el artículo 66 de la ley municipal, del que de orden del Sr. Presidente de la Junta para el Ayuntamiento a determinar el número de recciones en que se divide el término, con el fin de dividir los contribuyentes de este término, con el fin de elegir los concejales, para elegir los veinte vocales, que en unión del

Ayuntamiento ha de formar la Junta municipal en el presente año.

Ayuntamiento ha de constituir la Junta municipal en el presente año. El Sr. Naraujo interpuso de la Presidencia resultasen, por lectura del particular conserjurado, las actas de sesiones de los años 1.912 y 1.913 y de el arri propro de dichos señores concejales, se verificará en igual forma; de después lectura a otra proposición autorizada por el concejal Sr. Pulgarín en la que se propone a la Corporación que el número de concejales sea siete, comprensivos, la primera, de los contribuyentes por todos conceptos hasta doscientas pesetas anuales en adelante; la segunda, los mismos, hasta 199; la tercera de 50 a 99; la cuarta, de 25 a 49; la quinta, los mismos de 25; la sexta, los no comprendidos en las anteriores y que sólo sean contribuyentes por territorial de urbana y la séptima, los que lo sean por rubricas industrial, constituyendo la primera a la sexta, tres vocales y la séptima dos, a número igual número que el de concejales que componen el Ayuntamiento.

Discutidas ampliamente ambas proposiciones, acordóse en definitiva que el número fuese ocho, incluyendo en la primera, los agricultores; en la segunda, los industriales y comerciantes; en la tercera, los profesionales; en la cuarta, los zapateros; en la quinta, los taberneros y cafeteros; en la sexta, los carpinteros; en la séptima los albañiles y en la octava, los pequeños contribuyentes por urbana, asignándose a la 1.ª ocho individuos; dos a la 2.ª; uno a la 3.ª; dos a la 4.ª; uno a la 5.ª; dos a la 6.ª; uno a la 7.ª; y tres a la 8.ª que hacen un total de veinte, y que las listas que se formen, se espongan al público por término de ocho días transcuridos el cual, se procederá al sorteo prevenido por la vigésima ley municipal.

A informe de la Comisión de Beneficencia, acordóse para la pretensión formulada por el vecino Manuel Bastillo Rudilla, con domicilio en la calle del Por-Dante nº 2, en solicitud de pensión de lactancia a favor de un niño, hijo suyo, de dos meses de edad; así como las formuladas en soli



ciudad de vigeros en el padrón de Beneficencia para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, por Ramón Molina Martos, domiciliado en la calle Humboldt nº 66; Rosa Catalá Fournier, Nueva 18; Daniel Fournier Futiener, Largo 80; Sebastián Dicor Montemulio, Doueta 15; Miguel Fournier del Corro, Humboldt nº 95; María Merino Esquivel, Nueva 93; Francisco Molina Martos, San Gil 24 y José Lejón Marcano, Corro. cto 10.

Dictamen emitido por la Comisión de Policía urbana y rural el concejo, por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en la sesión anterior, de la comunicación del Sr. Gobernador Civil referente a la reclamación formulada por la Alcaldía de Bonasuellos, contra las operaciones de derribo practicadas en la que se dirige el debera del Sr. de Sierra, durante los días 11 y 12 de Diciembre últimos, igual clase de los que en cuyo informe se propone que en vista de los antecedentes tenidos en cuenta por los encargados de la operación, la falta de competencia en la materia, la carencia de afrontos para fijar las orientaciones y la desaparición de lutos o viviendas colocados en tiempos relativamente antiguos, en circunstancias que podían determinarse hubieran servido, si en dichos riuo propiamente determinados, los derechos del Municipio reclamante, y que para reparar los perjuicios que hubieran podido incurrirse, se le ha dirigido la correspondiente a rectificar expresados trabajos de acuerdo con el referido Ayuntamiento, en cuyos términos procede informe esta Alcaldía al Sr. Gobernador Civil..

Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural el concejo, por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en la sesión anterior, de la comunicación del Sr. Gobernador Civil referente a la reclamación formulada por la Alcaldía de Bonasuellos, contra las operaciones de derribo practicadas en la que se dirige el debera del Sr. de Sierra, durante los días 11 y 12 de Diciembre últimos, igual clase de los que en cuyo informe se propone que en vista de los antecedentes tenidos en cuenta por los encargados de la operación, la falta de competencia en la materia, la carencia de afrontos para fijar las orientaciones y la desaparición de lutos o viviendas colocados en tiempos relativamente antiguos, en circunstancias que podían determinarse hubieran servido, si en dichos riuo propiamente determinados, los derechos del Municipio reclamante, y que para reparar los perjuicios que hubieran podido incurrirse, se le ha dirigido la correspondiente a rectificar expresados trabajos de acuerdo con el referido Ayuntamiento, en cuyos términos procede informe esta Alcaldía al Sr. Gobernador Civil..

Convenimiento de la Corporación de dar licencia al Sr. de Sierra para que use de la licencia que por acuerdo de 30 de Diciembre últimos, se le concedió como Secretario de este Ayuntamiento, en conformidad, con los anteriores concejales.

Con la venia del Sr. Presidente, di lectura a una comunicación que le dirigió para su conocimiento y el de la Corporación municipal, participándole que desde el día de mañana, doy principio a hacer uso de la licencia que por acuerdo de 30 de Diciembre últimos, me fue concedida como Secretario de este Ayuntamiento, en conformidad, con los anteriores concejales.

Proposición del Sr. Barascal para que

hace uso de la palabra el concejal Sr. Barascal, para proponer a la Corporación que en virtud de las facultades que

re acuerda declarar
cerante el Oficial 1.^o de
es. Secretario, Don Juli
Baninos Pulgarin.

le están conferidas por el artículo 48 de la ley municipal
re viene declarar cerante el Oficial 1.^o de Secretario Don Jo
re Baninos Pulgarin; y que aunque el artículo 40 exige
que las notaciones sean secretas cuando se trate de asuntos
relativos a los miembros concejales o a personas de su fami
lia dentro del 4.^o grado, y que mientras se discute el asunto
debe salir de la sesión los concejales interesados, el no
exige tanto, pero si que se abstengan de intervenir en la
notación, el Sr. Presidente y los concejales Don Juli Morillo
Pulgarin y D. Emilio Pulgarin Morillo, por ser dentro del
4.^o grado, por consanguinidad o afinidad, del funcionario
de que se trata.

Me ordena el Sr. Presidente, de lectura el artículo 114
de la ley municipal y hechas así, se promueve una determi
da discusión entre el concejal proponente y la Presidencia
acerca del grado de parentesco que une al Oficial Sr. Ba
ninos con los señores Don Juli Morillo y D. Emilio Pulga
rin, interviniendo el Sr. Durán Paros para proponer para
el asunto a estudio de la correspondiente Comisión, para
que sea detenido exámen de los artículos del Código Ci
vil, de los que durante la discusión hechas dadas lectu
ra el Sr. Concejal, y del correspondiente artículo genealógico
se proponga el procedimiento respectivo al particular. El Sr.
Presidente, en vista de la proposición anterior, me certifi
ca en el acto la suspensión del uso de licencia que se apli
ca hasta la resolución definitiva de la proposición de referen
cia.

Reclamación que pro
mueve el Sr. Baninos el
por contárselo el derecho
de entrada en los ofici
os municipales y el de
resumen de documentos
y antecedentes.

El Sr. Baninos se lamenta de que si los concejales que se
figuran en el mismo partido político que el Sr. Mesa de selo
coarte por éste el derecho de entrada en las Dependencias mun
cipales y el de examen de documentos y antecedentes neces
rios para el mejor cumplimiento de sus cometidos, contaría
do que la simple autorización que por lo visto le tiene conce
dida e individuos extraños a la Corporación que se halla de
dicados e inventos municipales libros de contabilidad,



Contestación del Sr. Presidente c/ lo autor que se.

de serivios H^o y en cambio son expulsados del folio de actas de la Corporación por el Sr. Alcalde, tres Concejales.
Manifiesta el Sr. Presidente que no trata en manera alguna de castigar el derecho que asiste a aquellos funcionarios por las Dependencias municipales, siempre que se verifiquen a los usos de desfructo, así como tampoco, y precedidos de una autorización, para examinar cuantos autos decretos se les ocurran relacionados con la Admⁿ municipal.

Limitación del Sr. Mendic al Sr. Presidente para que para c/ los enaños para discutir una interpelación por el hecho de haberlo expulsado, y c/ otros dos Concejales de la Sala de Serivios, y esplicaciones del Sr. Mendic.

El Concejil Sr. Mendic nega al Sr. Presidente abando de su ritual, para que c/ ocepior una sesión entre los señores Concejales, por tener que interpellarlo respecto c/ la expulsión de que le hizo objeto así como a otros dos Concejales que lo acompañaban de la Sala de Serivios, y c/ cuyo incidente a los de serivise al Sr. Barasc al, un accediendo c/ esta pretensión el Sr. Alcalde que esplica los motivos que le asistieron, no para expulsarlos del folio, sino para limitarlos c/ que se acuerde taran del local cuantos elementos extraños c/ la Corporación que los acompañaban, por haber transcurrido, con exceso, la hora señalada para el desfructo público y tenerse que retirar el personal de Oficinas. El Sr. Mendic no está por satisfacer con las anteriores esplicaciones insistiendo en su pretensión y el Sr. Presidente de por terminado el asunto.

Pregunta del Sr. Barasc por q/ recaiga acuerdo sobre la terminación de la que se y derogación ley jurisd^o.

Interesa al Sr. Barasc que el Ayuntamiento decida sobre la moción presentada en la sesión inas que se por el licitor del folio de la terminación de la guerra de Africa y la derogación de la ley de jurisdicciones, acordando la Corporación prestarse a aprobación.

Otro del Sr. Mendic al Sr. Alcalde sobre observancia de los preceptos de los art^{os} 341 y 342 de los Estatutos municipales.

Manifiesta el Sr. Mendic que en todos los casos se debe cumplir con los preceptos de los artículos 341 y 342 de los Estatutos municipales, haciéndose que la conducción de cadáveres al Cementerio se verifique por el ritual más corto, sin entrar en los gastos, en beneficio de la salud pública.

Otro sobre organización del personal asignado para la comisión de arbitrio municipal.

Arminio solicita de la Presidencia, de cuenta de la organización y personal asignado para la recaudación de arbitrios municipales, manifestando al Sr. Presidente que la organización

en igual a la que se encuentra establecida y la recaudación de los conferidos a los fiscales municipales Francisco Durán y Valeriano Brecedo, que la recibirá bajo su garantía personal.

Protector de los Bauxejales
Sr. Medida y Hernández
por regar a la Presidencia
el un de los papeles y llevar
tar la revisión.

El Sr. Medida pide a los papeles que se le concede la Presidencia por declarar terminada la revisión en la parte de aquel Sr. Bauxejal y la del Sr. Hernández que pide de claré el Sr. Alcalde si ve a proceder del cumplimiento de la ley para regirse únicamente por su libre voluntad, pero en este caso, la reunión socialista puede adoptar las determinaciones que procedan, proteste a lo que se adhieren los demás reunidos terminando el acto a las 13 y 57 minutos de que certifico.

José Morillo *(Manzanar)*

José Moreno Victoriano Durán

Manuel Juan

Barrios Ortiz de Zaldívar

José María Durán

Daniel Soriano

Juan Martínez

El Mantelero

Manuel Jimenez

Ramón Cuevas

Pedro Hernandez

José Navarro

José A. Espinosa

Emilio Pulgarín

Niquel Morillo

Atutano Medida

Manuel Jimenez

Sección del día 4 de Febrero de 1914 supletoria a la ordinaria del día 2 del propio mes.

En la Villa de Oruaga a las once y diez minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos catorce, se reunió con previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Morillo Alvarez, los Señores Concejales cuyos nombres se marcan a continuación, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar y día dos del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, dió lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada, con la manifestación del Sr. Cerezo de que no prestaba su conformidad a la distribución de fondos de Duran Paros que se dió cuenta en la anterior sesión, por no considerar la legal y muy especialmente en lo que se refiere al pago de sueldos de los empleados que arbitrariamente ha nombrado la Alcaldía en sustitución de otros, siendo de la competencia de la Corporación municipal su nombramiento y reparación; a cuya manifestación se adhieren los demás Señores Concejales de las minorías, socialista, liberal y reformista.

Y el Sr. Mendia solicita se le expida certificación libral de referida acta, a cuyo efecto hace entrega de un pliego de papel sellado de la clase 10^a.

Dió también lectura de la providencia de la Alcaldía fecha once de Enero último, suspendiendo de empleo y sueldo por término de treinta días al conserje de portales con medidas de servicio al Ordenanza Portales Páez Marañón, proveyendo su distribución y el nombramiento de su sucesor interinamente para sustituirle, a partir del siguiente día catorce, José Pala.

El Sr. Carrasco protesta de que la suspensión de dicho funcionario, la haga fundado la Alcaldía en fal

entre el fundamento
de los fundamentos
que le motivan.

Por lo que como total en el cumplimiento de sus
deberes por estimar quíntos tales fundamentos que no
le sería posible probar, por tratarse de persona de
avanzada moralidad y juicio que ha tenido hasta el
desempeño en este Ayuntamiento, de hacer entrega
bajo duplicado factura ^{de} que le designó la Alcaldía de
todos los sucesos y efectos de la pertenencia del Muni-
cipio puestos bajo su custodia, así como también
protesto de que la propia Alcaldía se aboque a tri-
bunales que solamente competen a la Corporación, man-
brando y reparando funcionarios que no dependan exclu-
sivamente de su autoridad, tanto más cuanto que constan-
do con certeza ha debido evitarle molestias con protes-
tas infundadas a los funcionarios objeto de tal deter-
minación, terminando por hacer constar que conside-
rando ilegales los nombramientos de personal depen-
diente del Ayuntamiento hechos por el Sr. Alcalde sin
acuerdo de la Corporación, se ordena se acrediten
haberes a los nombrados con anterioridad a esta
fecha, en que se da cuenta de la determinación de la
Alcaldía.

Defensa por el Sr. Soriano
de las facultades de la
Alcaldía para la suspen-
sión de empleados.

El Sr. Soriano alega que depende y desea de la Alcaldía
para suspender empleados y designar interinamente
quien los de sustituirlos dando conocimiento de ta-
les determinaciones al Ayuntamiento; desea que se
haga la Alcaldía a juicio del Sr. Ayuntamiento.

Manifestación del
Sr. Carrea sobre el por-
ticular.

Hace uso de la palabra el Sr. Carrea para ma-
nifestar que si se justifican los hechos que regisra
la presidencia tal cometido el funcionario objeto de la
suspensión, hasta tiene que oponer a tal determi-
nación; pero que si contrario se oponerá energica-
mente a sancionarlo si tales faltas no tienen fun-
damento pues sostiene el criterio de que no debe se-
pararse ni corregirse a ningún funcionario que cum-
pla exactamente con sus deberes.



Intervención del Sr Mendiz.

El Sr Mendiz dice que los cargos contra Portero Rafael Warranjo, son calumnias del Alcalde.

Del Sr Montalvo en el debate.

Prácticamente el Sr Montalvo a la Presidencia ordena se dé lectura al acta de sesión en que se destituyeron hace dos años a algunos empleados del Ayuntamiento y hechos así de la correspondiente a día dos de Abril de mil novecientos doce; resultó que por acuerdo de la Corporación adoptado en la sesión de la referida fecha, se suspendió de empleo y sueldo a dos Auxiliares de Secretaría y a algunos Porteros designándose a los que habían de sustituirlos en la propia sesión. El Sr Canudas manifiesta que aquellos actos de destitución y nombramiento fueron legales.

Ulterior providencia de nombramiento de Secretarios y tenientes de Secretarios y otros funcionarios de dicho Ayuntamiento y de los que han de ocupar dichos puestos.

Simultáneamente de lectura de la providencia de la Alcaldía, fecha quince del expresado mes de Enero, suspendiendo de empleo y sueldo a los auxiliares de Secretaría Don Arsenio Rodríguez Beronabe y Don Emilio Castro Morán y a escribientes temporales Don Rafael Quintana por las frecuentes faltas de puntual asistencia a las horas señaladas de oficina proponiendo su destitución y designando para sustituirlos a Don Vicente Montalvo, Don Gregorio Oteros y Don Joaquín Posa a partir del siguiente día diez y seis.

Intervención del Sr Carrasco en defensa de los que han sido objeto de la destitución de los señores Mendiz y contestación del Sr Presidente.

Preguntó el Sr Carrasco que qué clase de trabajos existen en Secretaría, que hagan indispensable el sostenimiento de una plaza de temporero, a lo que la Presidencia contestó, que los mismos que tenía a su cargo la Corporación anterior. Negó el Sr Carrasco a hacer uso de la palabra para manifestar que se producen los protestos formulados con motivo de la destitución del Portero Rafael Warranjo y que se opone, como en el anterior, a que se acrediten haberes a los nombrados con anterioridad a la fecha en que tiene conocimiento oficial el Ayuntamiento, de tales designaciones, a cuya manifestación se adhieren los señores Simón Mendiz, Morillo, Spinola, Warranjo,

Cuenca, Fernandez y Jimenez.

Lectura de otra providencia de este Alcalde, suplicando de empleo y quedo al Inspector municipal de Veterinaria D. Juan^o Martin, y defensa del fiscal municipal, y la Camara y Concejal de este municipio.

Primero de treinta dias al electo contador de fincas para jurar y tomar su cargo.

Revisión por la Comisión de Beneficencia de las listas de Beneficencia

Moción de la Presidencia para leer las obras de reparación en el Cementerio i informe

De otra providencia de la Alcaldia dictada en siete del repetido mes de Enero, suspendiendo de empleo y sueldo por treinta dias al Inspector Municipal de Veterinaria Don Francisco Martin, se dio lectura por mi el Secretario y para demostrar lo injustificado de tal determinacion y por Camara y Presidencia se ha una relacion que presenta de las ausas de ruidos de la propiedad de diferentes vecinos de la poblacion que han sido reconocidas, en diferentes dias del pasado mes por el funcionario suspenso, contra cuya determinacion protesta, asi como los demas Señores Concejales de las comisiones; proponiendo el Sr. Cuenca que ya que por resolucion de la superioridad, se ha restituido en su cargo a Don Jeronimo Lozano, debe prescindirse de la formacion de cargos al Sr. Martin, que podrian perjudicarlo en su profesion, si lo que es admision el Sr. Mendia

A solicitud del Contador electo de fondos municipales Don Manuel F. Ganga, fundada en motivos de salud, que justifica, se acordó por unanimidad prorrogarle por treinta dias el plazo para posesionarse de dicho destino.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que la Comisión de Beneficencia, proceda a un detenido e imparcial examen del patron de precios cobrados en el comercio de la medicina gratuita medicofarmacéutica con el fin de ~~excluir~~ a todo el que indebidamente disfrute de tal beneficio y comprenda solamente los que rean las resoluciones expedidas por el art^o 3^o del Reglamento de catones de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Al estudio i informe de la Comisión de Policía urbana, se acordó pararse una mocion de la Presidencia proponiendo la construccion de una cerca en la par-

del Comisario de Policía
V. y R. y ampliación del
Cementerio civil.

te alta del Cementerio por hacerse necesario para el re-
nacimiento de la pared que por aquel lado le sirve de defen-
sa, y que la magna Comisión se ocupa a la vez de la am-
pliación del Cementerio civil.

Definición de públicos
del sorteo de contribuyen-
tes

Se puso en conocimiento de la Corporación haber que-
dado expuestas al público las listas previas de contribu-
yentes por secciones para la contribución de la Junta
de Asociados.

Designación suces-
iva por la Presidencia de
recaudador de arbitrios por renuncia de
Antonio Jerez.

Expuso el Sr. Presidente que como consecuencia de la
renuncia presentada por Antonio Honor Montelli del
cargo de recaudador de arbitrios, había designado por la
magistratura del caso para sustituirlo, a Francisco Duran, au-
torizado por Nataliano Escamado, además de haber ordenado
a la Guardia Municipal cooperar a la vigilancia para
que la recaudación de arbitrios se haga con la mayor efec-
cia; y habiendo preguntado al Señor Carrasco que quin
garantizaba la gestión recaudatoria de dichos arbitrios
dichos, manifestó el Sr. Presidente, que bajo las personas
mías.

Intervención de D. Jeró-
nimo Lopez en el juicio
civil de abuso de habere
de un abogado durante el
tiempo en que estuvo refe-
rado de su cargo.

Al informe de la Comisión de Hacienda acordó se
prepara una instancia que al Ayuntamiento dirige Don
Jerónimo Lopez Serna solicitando se le abonen los tra-
bajos devengados durante el tiempo que indebidamente
estuvo separado del cargo de Inspector de carnes, con-
forme a lo ordenado por el Señor Gobernador civil al
resolver el recurso interpuso contra tal acuerdo.

Moción de los señores
sobre declaración
de responsabilidades
personales por la de un
se convocar a la Junta
Municipal para la confe-
cción del repartimiento
necesario de los recursos pu-
blicos del comento civil.

De orden del Sr. Presidente se leyó a la signifi-
cación proposición "Al Ayuntamiento: Visto habiendo aten-
dido la Presidencia la instancia que le dirigió en la re-
solución anterior el Señor Carrasco, con el fin de que se
previera convocar a la Junta Municipal para pro-
ceder a la confección del repartimiento de impuestos de
comunales, medio acordado y autorizado para ha-
cer efectivos los impuestos y recargos de Comunal en el actual
ejercicio; los Comisarios que suscriben reproduciendo

dicha excitacion en este acto, protestan de las demer-
 ra que se van observando en asuntos de tan vital
 interes para el municipio y declinan las responsa-
 bilidades personales que podrian derivarse en-
 tra los individuos de la Corporacion culpables de
 omision tan grave, conforme a lo prescrito en el
 ultimo caso del artº 323 del Reglamento de Con-
 sumos por no haberse acordado a su debido tiem-
 po los medios legales necesarios para remediar el
 inconveniente = Casos Concejales de Aguayo a un-
 to de Febrero de mil novecientos setenta = Antonio
 Mendia = Jose Antonio Sprinola = Juan Canasuel
 Mezquea Morillo = Romano Cuenca = Manuel Jimen-
 ez = Pedro Fernandez = Jose Mearanjo =

Moción que entrega el Sr
 Mendia ya le que es re-
 de lectura de orden del
 Sr Presidente.

De otra que hizo entrega al Sr Presidente el Con-
 cejal Don Antonio Mendia, no acude la Presidencia
 a su lectura, de cuyo proceder protesta dicho
 Sr Concejal al que se man los demas que con-
 tribuyen las minutas

Excitacion del buen
 ca para que se dirija co-
 municacion al Párroco
 referente a la conduccion
 de cadaveres al cemente-
 rio.

Y la Cunta interna de la Presidencia que si
 ya no lo hubiere verificado, dirija comunicacion
 al Párroco para la observancia exacta de las
 ordenanzas municipales y de las disposiciones
 de sanidad para la conduccion de cadaveres
 al Cementerio y el Sr Presidente o preste su asen-
 to.

Proposicion presiden-
 cial para que cese en
 el cargo de Agente ejecu-
 tivo del Ayuntamiento D. Baudilio
 de Rodriguez del Baño y
 pague su cuenta de cuen-
 ta y entrega de valores.

Por la Presidencia se propone a la Corporacion
 se viva acordar y use de Don Candido Rodrigue-
 z del Campo en el cargo de Agente ejecutivo del
 Ayuntamiento al que se le ha reclamado la ren-
 dicion de cuentas y entrega de valores a su car-
 go, cuya renuncia se acuerda con el voto en con-
 tra de los Señores Canasuel, Mendia, Sprinola,
 Morillo, Jimenez, Mearanjo, Cuenca y Fernandez,
 concurriendo a su favor el Sr. Jimenez en su propio
 nombre.



Prerogativa especial de 30 dias para que los contribuyentes del reparto de consumos de 1913 quedasen exentos de hacer nuevos recargos por descubierto y cumplimiento de Recaudador a favor de Don Vicente Romero Barragan.

a nuestro dios para la practica de la liquidacion e ingreso del saldo que queda resultante tambien por la Presidencia se comento que en cuanto a la conveniencia de que se sirva acordar una prerogativa especial de treinta dias para que los contribuyentes puedan satisfacer sus recargos los descubierto de los consumos del ejercicio de este ejercicio los tres, y que para la recaudacion de los mismos que debe realizarse en la Casa Consistorial se designe a Don Vicente Romero Barragan. La primera parte de la proposicion fue acordada por unanimidad, quedando el segundo Recaudador y Don Romero con los votos en contra de los Concejales Don Juan Carrasco, Mondria, Morillo, Espinola, Jimenez, Obarranjo, Lomas y Fernandez.

Exoneracion de servicios medicos farmaceuticos.

De conformidad con lo informado por la Comision de Beneficencia, se concede exoneracion gratuita de medicos farmaceuticos a Josefa Blanco Mejias, sus hijos Martin, Carlos y su hijo Fidelas Moreno Martinez y a Francisco Ramirez Peña y separandose de dichos nombres de la misma, se concede igual beneficio a Rogelio Moreno Martinez.

Solicitudes de exoneracion de servicios medicos y farmaceuticos en los casos de enfermedad de Beneficencia y autorizacion a la Presidencia para conceder dichos beneficios en los casos de necesidad urgente.

A informe de la propia Comision se acordó para dar lugar a lo informado, los formulados en igual sentido por Manuel Chavero Pinzoles, domiciliado en calle Robledo, numero treinta; Dolores Barato Merino, Puerto ochenta y seis; Manuel Duran Ceballos, Obarranjo, San Blas Arriba y otros; y la que en solicitud de pension de lactancia a favor de un hijo suyo dirige al Ayuntamiento Pascasio Llerga, habitante en calle Santana numero cincuenta y nueve, acordandose, a propuesta del Sr. Cruzado, autorizar al Sr. Alcalde para que en los casos de necesidad urgente y a requerimiento del interesado que se solicita por la Comision faculte los auxilios que en tal

Reproducción de la
fraguente del Sr. Barrón
el sobre reparación
en su cargo del Oficial
1.º de Secret.º D. José Be-
nigno Pulgarín.

señala reclamen por vecinos de resaca de qu-
brera.

Y Señor Carrasco reproduce su proposición
de la sesión anterior sobre reparación en su cargo
del Oficial de Secretaría Sr. Carrasco, rogando
se abstengan de intervenir en la discusión los
Concejales parientes de dicho Funcionario dentro
del cuarto grado. Y Sr. Montalvo dice, que con
arreglo a lo determinado en las R.º D.º de 4 de
Octubre de 1886, otra de igual día y mes de 1886
y la de 26 de Febrero de 1888, se han entendido a
los grados por consanguinidad y no por afi-
nidad y como consecuencia, a excepción del Señor
Montalvo Pulgarín, todos los demás Señores Con-
cejales pueden intervenir en la discusión de la
proposición del Señor Carrasco por no com-
prenderles la incompatibilidad del artículo
106 de la Ley Municipal. El Sr. Carrasco in-
vite no en argumentación en defensa de la
proposición formulada, ni las que no sean
acuerdo de finitivos.

Peticiones que formuló
el Sr. Merodio de autere-
de estas relaciones de un
responsabilidad de los
que se pidió centrarse
por en exigirse garantía
de arrendatario de cesu-
narios de 1.902 a 1.905.

Y Señor Montalvo solicita de la Presidencia que
para la sesión próxima se sirva disponer se
pongan a su disposición los expedientes que
se instruyeron en averiguación de responsabili-
dades que hayan podido contraerse por Don
Felipe de la Pala y otros Señores Concejales
de 1902 a 1905 que no expusieron de arrendata-
rio que fin de consumo. Don José Antonio Es-
quivel Centeno la correspondiente fianza de
finitiva para garantía y buen desempeño
de su cargo; así como los que se hallen in-
struido por no haberse verificado ingreso
alguno por el arrendatario de arbitrios de pe-
tos y medidas en los ejercicios de 1907, 1908 y 1909.



Escrito de D. Antonio
Alejandro Carrizosa
solicitando que se prolongue
que le calcautariella
de la calleja del Rosario.

El informe de la Comisión de Policía Municipal y
moral se acordó pasarse un escrito de D. Antonio
Alejandro Carrizosa en solicitud de que se le permitiera
a la higiene y salubridad de vecindario, con el fin
de dar validez a la alcantarilla que se halla en el punto
llega a las fachadas de la casa donde está el
Cuarto y Juzgado Municipal, de las aguas negras de
la casa de la calleja del Rosario equinada a la Esquina
Illa, y viva acordarse la prolongación de dicha al-
cantarilla desde el punto dicho hasta la medianera
más próxima a la casa.

Proycción del Sr. Beza
erzión que se determine
ne si la fuente de la
"Medicinas, que tiene
ca en este término municipal.

Interesa al Sr. Concejal que expusiera Comi-
sion, previo consulta de los planes de terreno, del
carrilamiento o de otros datos que considere nec-
sarios, determinar si la fuente conocida por la
"Medicinas" se halla enclavada en este término
municipal.

Pregunta al Sr. Presid.
para que se informe
ne el expediente de
las comidas que re-
nieren a los pobres por
mente del Sr. Jefe de
extinción de la mendic-
idad.

Tambien interesa del Sr. Alcalde inspeccionar
la condonacion de las comidas que se sirven
a los pobres en la casa Ordo, como tambien la in-
surreccion que se da a las cantidades que se recaudan
para los objetos, para ha sido diferentes quejas
ocurre de la parte de las personas. Conste lo
Presidencia que tambien las ha recibidas y que se
registrará las deficiencias que halla en el servicio.

Denuncias de un
los tratos por parte
del Guardia municipal
Jefe, José Luján de
vecino José M. Villar
Villar.

Seguidamente denuncia el hecho de que por
el Guardia Luján se halla maltratado de obra
al vecino José Manuel Villar y pide
que por la Alcaldia se quite con todo rigor el
empleo de estos procedimientos impropios de
un país culto, adhiriéndose a las peticiones
del Sr. Fernandez, y ofreciendo al Sr. Alcalde
de abrir una informacion a los que iniciara
concurran los Señores Concejales en consecuencia.

Excepción del Sr. Fernández
para que no recurriente
jugar a los prohibidos

del hecho de numerados.

El Sr. Fernández solicita el celo de la Alcaldía para que prohiba en absoluto que en los casinos y tabernas se juegue a los dados y otros juegos para tranquilidad de las familias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres de la tarde que se repite la presente acta que será leída y firmada de que certifico =

José Morillo

Emilio Pulgarín

Miguel Morillo

Ramón Cuevas

Manuel Jimenez

José Moreno

Candela Ortega de la Torre

Juan March

Manuel Durán

Antonio Alencá

José P. Espinola

Pino Durán

J. Montalvo

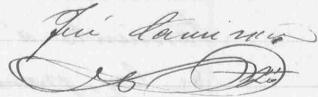
José María Soria

Daniel Soriano

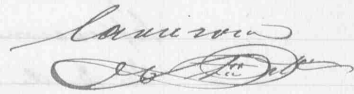
Victoriano Durán

Manuel Guillén

Diligencia. La porra yo' el oficial primero de Secretaría en funciones de Secretario accidental por ausencia del propietario, para hacer constar que a la sesión extraordinaria convocada para las once de este día con objeto de ocuparse del cierre definitivo del abastecimiento de moros del actual recemplazo no pudo celebrarse por no asistir a ella más que los Concejales Señores Carrasco, Morillo, Cuenca, Señor Mandou, Soriano, Señor Hidalgo y Señor Paros. Cuenta por la presente que fué en Amaga a ocho de Febrero de mil novecientos catorce =

Qui' da cuenta


Otra. Para acreditar que a la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy tampoco pudo celebrarse por no concurrir a ella nadie más que el Señor Alcalde Sr. Sureda, certifico = Amaga a nueve de Febrero de mil novecientos catorce =

Qui' da cuenta


Sesión extraordinaria del día 15 de febrero, de 1914
 en 2.^a convocatoria.

Concejales
 Sr. Don Juan Mandou
 " Soriano
 " Sr. de la B.
 " Señor Hidalgo
 " Señor Paros
 " Moros
 " Martín

En la sala de sesiones de la Casa Comunal de Amaga, se reunieron, previa 2.^a convocatoria a las doce y cincuenta y tres minutos del día 15 de febrero de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Morillo Alvarez, los tres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día trece del propio mes, y que no pudo tener efecto por no concurrir aquellos en el mi-

" Montalvo
 " Jimenez
 " Jernandez
 " Cuenca
 " Pulgarin

meros exigidos por el art. 104 de la Ley municipal

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion, que cual cuenta a los tres Concejales por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesion es el de comunicarles una resolucion dictada por el Sr. Gobernador civil de la Provincia en once del mes actual en el recurso interpuesto por Don Daniel Soriano de Leon, Don Jose Moruno Pulgarin y Don Jose Manuel Duran Hidalgo, Concejales de este Ayuntamiento contra la eleccion de Alcaldes, verificada por la referida Corporacion, por la que se declara nula dicha eleccion verificada en los dias cinco y catorce de Enero ultimos, ordenando se convoque inmediatamente al Ayuntamiento a sesion extraordinaria con las formalidades de ley, para proceder a nueva eleccion, teniendo en cuenta que si resulta empate en la 1.ª votacion, ha de cumplirse lo dispuesto en el art. 55 de la ley municipal y si resulta mayoria relativa debe seguirse el procedimiento de la R. O. de 5 de Octubre de 1891 y advirtiendose que contra tal providencia, procede recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la notificacion, conforme a lo dispuesto en los arts. 5.º y 7.º de B. D. de 15 de Nov. de 1909.

Con la venia presidencial hace uso de la palabra el Sr. Cuenca para manifestar que conforme se deduce del texto de la resolucion gubernativa, el Sr. Gobernador no ha sido exactamente informado de lo ocurrido en las sesiones de 5 y 14 de Enero, relacionadas con la eleccion de cargos y solicita que el cumplimiento de dicha disposicion se aplaze hasta la celebracion de la proxima sesion ordinaria, a la que por otra parte entiende no puede darse cumplimiento por hallarnos en pleno periodo electoral, y que se entablara el recurso contencioso administrativo.

El Sr. Soriano manifiesta debe darse inmediato cum-

plimiento a lo ordenado por la superioridad, además de no hallarnos en período electoral, y haber sido dictada dicha disposición con anterioridad al decreto de convocatoria a Cortes. El Sr. Presidente dirige una pregunta acordando la corporación por mayoría, se proceda inmediatamente a dar cumplimiento a la precitada orden. El Sr. Cuena en protesta de tal acuerdo y en unión de sus compañeros de minoría Sr. Ferrnandez y Simener anuncia su retirada del salón, que abandonan seguidamente, a pesar de las reiteradas invitaciones de la Presidencia para que no lo verificasen.

Acto seguido y por medio de papeletas que los tres Concejales, llamados por un orden, fueron depositando en la urna, preparada al efecto, se procedió a la elección de los cuatro Tenientes de Alcalde, que dio el resultado siguiente:

Para 1^{er} Teniente de Alcalde, Don Juan Martín Álvarez

Para 2^o Teniente de Alcalde, Don Manuel Durán Pardo

Para 3^{er} Teniente de Alcalde, Don Victoriano Durán Benchen

Para 4^o Teniente de Alcalde, Don Emilio Pulgarín Moreno;

por dar voto cada uno de ellos, y no habiendo obtenido la mayoría absoluta que exige el art. 15 de la ley municipal el Sr. Presidente los declaró en posesión interina de sus respectivos cargos, que fueron ocupando a medida que resultaron elegidos.

Y no comprendiendo la resolución del Sr. Gobernador mas extremos que el referente a la elección verificada y no obstante entenderse por algunos Sr. Concejales que en armonía de lo dispuesto en el art. 16 de dicha ley, debía procederse también a la elección de Sindios, acordare en definitiva el aplazamiento de la elección de este último cargo, interin se resuelve por el Sr. Gobernador la oportuna consulta que se le dirigirá al efecto.

Y terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente

acto, que suscriben todos los tres concejales, presentes a la terminacion de la sesion, de que yo el secretario certifico.

José Morillo

Juan Martín

Victoriano Duran

Daniel Soriano

José Abel Duran

Andrés Latorre de la Tabla

José Moreno

El Montalvo

Manuel Duran

Enrique Pulgarin

Manuel Fuelleire

Diligencia: Para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no concurrir suficiente numero de concejales, certifico en Suage a diez y seis de febrero de mil novecientos catorce.

Fuelleire

Sesion del dia 18 de febrero de 1914, supletoria a la ordinaria del 16 del propio mes.

Tres Concejales

Martín

Duran Paro

Duran Manchon

Pulgarin

Cuencas

Ortiz de la Tabla

Bernander

En la sala de sesiones de las Casas Consistoriales de Suage a las once y doce minutos del dia diez y seis de febrero de mil novecientos catorce, se reunieron para extraordinaria, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Morillo Alvarez, los Señores Concejales, cuyos nombres en margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y seis del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.



Espinola
 Carrascal
 Membrano
 Morillo
 Dusan Hidalgo
 Yonano
 Morano
 Jimenez
 Montalvo
 Repetir votacion
 para designar los
 cuatro concejales de
 Alcalde.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, d'lectura de su
 orden, del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y
 firmada, así como de la extraordinaria celebrada el día quin-
 ce del actual, manifestando el Sr. Cuervo que si se considera o
 ilegal la eleccion de concejales de Alcalde conforme a lo resuelto
 por el Sr. Gobernador, debe considerarse igualmente ilegal,
 la de Sindicos que él, por su parte, pone a disposición de
 la Corporacion municipal, contestando el Señor Presidente
 que se atiene a lo ordenado por la Superioridad.

Lo habiendo obtenido mayoría absoluta de votos en
 la sesion extraordinaria celebrada el día quince del actual,
 ninguno de los señores Concejales designados para los cuatro
 Concejos de Alcalde, que corresponden a este Municipio, pro-
 cediere conforme a lo prevenido en la B.O. de 5 de Octubre de
 1891 a repetir las votaciones en la forma dispuesta por el art.
 56 en relacion con el 54 de la Ley municipal, ofreciendo el
 resultado siguiente.

Primer Concejante: Don Juan Martin Alvarez, diez votos, seis
 papelitas, en blanco y abstinencia el Sr. Carrascal, por manifes-
 tar que la resolucion del Sr. Gobernador, origen de esta votacion
 está fundada en argumentos falsos aducidos por los que sus-
 criben el recurso, como se comprueba con los actas de sesiones
 de los días 5 y 14 de Enero anterior, de los que solicita se de-
 lectura.

Segundo Concejante: Don Manuel Duran Davos, por diez votos, seis
 papelitas, en blanco y una abstinencia.

Tercer Concejante: Don Victoriano Duran Manchon, por diez votos,
 seis papelitas, en blanco y una abstinencia.

Cuarto Concejante: Don Emilio Pulgarin Moreno, por diez votos, seis
 papelitas, en blanco y una abstinencia.

Circular del Sr. D. D.
 de de Lobos, invitando
 de cinco Anales de
 los Ayuntamientos de
 para tratar de la situacion

Dada lectura de una circular que a los señores Alcaldes
 y Concejales de la provincia dirige el de la Villa de Lobos
 exponiendo la conveniencia de que se celebre una Asamblea
 de Ayuntamientos en la que se trate de la situacion comun
 mala y en extremo gravisima por que atraviesa el orario

ciencia económica de la
Dignificación de los que
se refieren al reparto
del contingente.

Aprobación y conveniencia
en definitiva de eliste
de electores de base y promi-
sarios y no de suadores.

Renuncia formal
hecha por D. Manuel J.
Langa del cargo de
Contador de fondos mu-
nicipales fundado en
motivos de salud y
frecuencia de la Presiden-
cia para su promoción
inmediata con carácter
provisional.
Opinión de los mi-
nistrados.

provincial y como consecuencia de ello el aumento de
cuota que por contingente se señala anualmente a los Ma-
nicipios de la provincia, y de otra circular que suscribe el
propio Señor Alcalde participando que dicha Asamblea
se celebró el día 25 del corriente a las 19 en la Casa
Ayuntamiento de Badajoz e invitando a que concurra a la
misma, una representación del de esta localidad, hizo
uso de la palabra el Sr. Lanza, para elogiar cual
se merece, la loable iniciativa del Sr. Alcalde de Lobos
propromiendo que de no poder concurrir una representa-
ción de este Ayuntamiento, se le confiera al exposado Sr.
Alcalde y así se acordó por unanimidad.

Transcurrido sin reclamación alguna el plazo
de exposición al público de las listas del cuadruplo anome-
no de mayores contribuyentes, que con los Señores Concejales
les tienen derecho de elección de Comprovisario para su
clase, se acordó declararla definitiva y que se remita en
ejemplar al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el
Boletín Oficial de la provincia.

Dada lectura de un oficio que con fecha diez
del actual dirige al Sr. Alcalde, el Contador electo de for-
dor de este Ayuntamiento don Manuel J. Langa, en el
que manifiesta que por subsistir los motivos de enfermedad
que le obligaron a solicitar una prórroga de treinta días
al plazo posesorio, se ve igualmente obligado, con viva con-
ciencia por su parte, a renunciar al desempeño del res-
pectivo cargo, la Corporación admitió la renuncia fundada
por el Sr. Langa. El Sr. Presidente propuso al Ayuntamien-
to la conveniencia de que se hiciera acordar la inmediata
provisión de la Contaduría aun que fuera con carácter
provisional para atender los múltiples servicios afectos a
la misma. El Sr. Carrascal y los demás Concejales de la
minoría manifestaron que en la actual circunstancia
era improcedente tal nombramiento por hallar-
nos en período electoral, pero sustentado por el Sr.



Nomenclature de Contador interior en favor de Don Eduardo Muñoz Crespo, por una feria.

Duran Poser, y otros Señores, Concejales de la Magestad, que el precepto del párrafo 3.º del Art. 68 de la Ley de 8 de Agosto de 1.º 907 no exige responsabilidades cuando se trata de proveer vacantes, naturales, no producidas por repatriaciones, traslados o suspensiones de empleados, se usaba en el caso de designar la persona que habia de desempeñar interinamente el cargo de Contador de fondos municipales, y dada lectura por mi el secretario, de orden de la Presidencia, de la relacion nominal de los aspirantes al referido cargo que se expresan en el acta de la sesion de este Ayuntamiento fecha 9 de diciembre, ultimo, a propuesta del Concejal don Camilo Cortis de la Caba y por mayoria fué nombrado, con caracter provisional, contador de fondos de este Ayuntamiento don Eduardo Muñoz Crespo.

Proposicion del Sr. Presidente relativa a la creacion de un cuadro de control de obras pùblicas para aliviar la situacion de los obreros y acuerdos de que se hace informe de la Comision de Hacienda, para que promueva los medios y recursos para su realizacion.

De orden del Sr. Presidente, de lectura a la siguiente proposicion: "Al Ayuntamiento: Procure al que suscriba la manera de solucionar la crisis obrera por que atraviesa la clase proletaria de esta poblacion, y despues de meditar sobre los medios que pudieran utilizarse para conseguirlo, cree esta Alcaldia que ninguno mas apropiado que el de dar comienzo a ejecutar las obras ya proyectadas, que en su concepto resultarian de positiva y general utilidad para el Municipio, para su realizacion, a medio y procedimientos reglamentarios que garantice al Ayuntamiento contra toda posibilidad de que sus fondos fueran defraudados o mal empleados.

Como el caso reviste bastante urgencia por efecto de la huelga forzosa de obreros, podria invertirse mucho de estos, utilizando uno de los proyectos de caminos vecinales, que aprobados con sus planos, perfils longitudinales, memoria, presupuestos etc. existen en el archivo municipal, y a este fin tengo el honor de someter a la deliberacion de la Corporacion la conveniencia y necesidad de emprender obras, para dar ocupacion a los obreros, ya sea emprendiendo alguna de las de referencia o cualquiera otra que el Ayuntamiento considere mas oportuno realizar, con tal que venga

a resolver la crisis a que he hecho referencia = dir que a 9.º m. d. Guaya 19 febrero 1914 = José Morillo"

La petición del Sr. Guenea acordóse que la proposición por ella propuesta pasara a informe de la Comisión de Hacienda para que determine los medios y recursos de que se dispone para la realización de las obras proyectadas.

Distribución de fondos para el pago de atenciones del mes de Febrero.

Dada cuenta de la distribución de fondos para el pago de obligaciones del presente mes, formada por la Contraloría y que asciende a la suma de 16.754 pesetas, fue aprobada, con la manifestación del Sr. Guenea de que la sanciona por su parte, si está ajustada en su formación, a los preceptos del art.º 135 de la ley municipal a cuya manifestación se adhirió el Sr. Morillo.

Pensión de lactancia formulada por Antonio Paniagua. Domicilio Beneficencia.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia una petición formulada por Antonio Paniagua, con domicilio en la Calle Dos Santos nº 2 en solicitud de pensión de lactancia, y a la que el Concejal Sr. Guenea, por la urgencia del caso, ha socorrido con la cantidad de un bolsillo particular, cantidad que deberá reintegrarse.

Solicitudes de inclusión en el padrón de Beneficencia, entre las de la propia Beneficencia.

A la propia Comisión acordóse pasar la formulada por Amador Guenea Olazguer, con domicilio en la Calle Lepanto nº 26; Pedro Redondo Viñete en Coriana 44; Antonio Vera Sala en San Gil nº 11, Sr. Sr. Exposito Olazguer, bajada a la mina de Legosa nº 11; Bernardo Ortíz Montecrubio; Mendo Fierro 24; Juan Carrizosa Gomez, Rey Don Pedro 1º; Dolores Rodriguez Quirle, Canton 7; Sr. Antonio Quirle Duran, Póveda 22; Sebastián Truero Ramirez, Corvantes y Pablo Quiñ de Leon, en Mucuna del agua nº 11, así como también la formulada por Victoriana Guzmán domiciliada en la Calle Mendo Fierro nº 11 solicitando se le socorra con una cantidad mensual para el sostenimiento de dos hijos pequeños.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia de va

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia referenciada se acordó la inclusión en el padrón de Beneficencia de los vecinos

rios vecinos, de un
fornidad de la calle
de la Merced de la
Comi
sion de Benefi

Sebastiana Diaz Montemayor, Manuel Duran, Esteban
Sarango, Dolores Cordero Merino, Miguel Gonzalez del
Cerro, Maria Moreno Equivil, Rosa Concha, Gonzales y Ma
nuel Chavero homologa y aprueba el acuerdo definitivo en
los que se refieren a Ramon Molina Marto, Francisca Mo
lina Marto, Dña. Julian Sarango y Daniel Gomez Gutierrez,
hasta que la Comision amplie su informe exponiendo las
razones que le asisten para proponer la denegacion de los
beneficios solicitados.

Dictamen de la
Comision de Po
licia urbana y
rural sobre el pre
sente formulada
por D. Antonio
Alejandro sobre
prolongacion de
una alcantarilla
en la calle del
Pastor

Dada lectura del informe emitido por la Comision
de Policia urbana y rural en el escrito formulado por
Don Antonio Alejandro Carrinosa, sobre continuacion de
una alcantarilla en la Calleja del Pastor, en el que se
propone que las obras necesarias se verifiquen por cuenta
del Municipio, lo impugna el Concejal Sr. Montalvo por
entender que tales obras solamente beneficiaran a un particu
lar que debe hacerlas por su cuenta y al que se le debe ordenar
que las termine con la mayor urgencia i adopte las medidas
necesarias a evitar que en la gavia abierta ocurra alguna
desgracia; pues ya han podido suceder dos o tres accidentes.
El Sr. Carrascal propone, que el importe de las obras se costee
por mitad entre el Ayuntamiento y el dueño de la casa a
que afecta la alcantarilla. El Sr. Cuneo, uno de los fir
mantes del referido informe, manifiesta que habria entendi
do que las referidas obras afectaban a varios propietarios
de Casas de la referida Calleja y por ello suscribio el dicta
men; pero que en vista de lo manifestado por el Sr. Montalvo era
de parecer se acordara conforme a lo propuesto por dichos
Señores Concejales, y asi se acordó por unanimidad.

Proposicion del Sr
Carrascal para qd
los gastos se costeen
por mitad entre el
Ayunt: y el solicitante.
Se acuerda que los
gastos se costeen
por

Escrito de varios
vecinos de la calle
de la Fuente y Plan de
la Merced.

El informe de la referida Comision de Policia urbana
y rural, se acordó pasar un escrito dirigido al Ayuntamiento
por Maria Aldana Gomez y otros vecinos de la Calle de Fuente y
Plan de la Merced interesando el arreglo de una cuneta pa
ra conduccion de aguas en la Calle de la Luna

Permision de las

Se acordó conceder al vecino Pascasio Sierga y en

11
tancia a favor de un
niño hijo de Pascasio
Díaz.

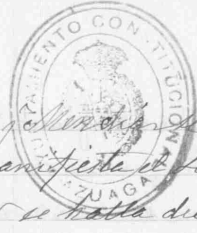
concepto de pensión de lactancia a favor de un niño,
hijo suyo, la cantidad de veinte pesetas mensuales, en vez
de las quince propuestas por la Comisión, y durante tres meses
sin perjuicio de que si de la inspección domiciliaria
que debe practicarse por la Alcaldía en unión del
Medico titular correspondiente, se considerase necesario
aumentar o disminuir el importe de la pensión, así se
verifique.

Pensión de lactan-
cia a favor de uno de
los niños gemelos, hi-
jo de Juan Pavia
y María Mellado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión
de Beneficencia, se acordó conceder a Francisco Pavia
y María Mellado, una pensión de quince pesetas mensuales
durante tres meses para auxilio de lactancia de uno
de los niños gemelos que ha dado a luz su esposa, por vía
designación, por el interesado del nombre del niño que
ha de ser objeto de tal beneficio.

Voto particular
formulado por el
Sr. D. Juan Pavia
de la Corporación
acuerdo recurir en
vía contencioso-admini-
strativa contra una
resolución del Sr. Gobernador
dictada en el recurso
interpuesto por D. Jerónimo
García y Serra, contra
acuerdo de la Corporación
reparándole del cargo de
Veterinario titular

De orden del Sr. Presidente de lectura de un
voto particular fundamentado en varias citas y disposi-
ciones legales, formulado por el Sr. Cuenca, y que desfiere
de su autor, en el que se propone a la Corporación que
en beneficio de su propio prestigio y de la autonomía
municipal, se le va a acordar recurrir en vía contencioso
administrativa en el plazo de tres meses, conforme a lo dispuesto
en los arts. 9.º y 7.º del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, por
vía informe, de don Getrudo, cual proviene el artículo 86 de la
Ley municipal, contra la resolución del Sr. Gobernador Civil
dictada en el recurso interpuesto por don Jerónimo García
y Serra en 15 de Enero último y notificada al Ayuntamiento
en 28 del propio mes, contra el acuerdo de la Corporación
municipal fecha 30 de Abril de 1912, que lo separó del cargo
de Veterinario titular de una villa, por haberse infringido
por dicha superior autoridad los preceptos del artículo 14
apartado 1.º del expresado R. D. de 15 de Noviembre de 1909,
que determina que los Gobernadores dejarán sujeta a las
reclamaciones la acción civil, ante los Tribunales, la que se
ejecutará contra los que indebidamente hubiesen dese



Discusión del ante
rior voto particular y
acuerdo de que pareciese
tudo de la Comisión
respectiva.

tado la suspensión. Los señores Concejales
y en a lo expuesto por el Sr. Cuenca al que manifiesta el Señor
Montalvo que la resolución del Sr. Gobernador se halla dictada
en uso de las facultades que le están conferidas, y después de
una ligera discusión sobre el particular entre los dos señores
Concejales últimamente citados, se acordó quedar el asunto
pendiente de estudio de la respectiva Comisión.

Reclamación del Sr.
Cuenca sobre exaccio-
nes por funcionarios
del Ayuntamiento
en exped. de quitas.

El Sr. Cuenca pone en conocimiento de la Presidencia
que por algunos empleados del Ayuntamiento se cobran canti-
dades a capricho, de los interesados en los expedientes de ocep-
cion del servicio militar y pide, corrija tal abuso, manifestan-
dole el Sr. Presidente, que así lo hará.

Ed. del Sr. Jefe de
Caja el Sr. Jefe que se le facili-
te el estado recaud. de
los meses de Enero
de 1913 y 1914 por el ar-
bitrio de Pesas y medidas,
preguntas sobre
la forma de obrar del
de Barricoria y Matade-
nos; si se le eleva a
los Poderes públicos la
solicitud de que se ter-
mine la guerra de Ma-
ruecos y si se le oficie
de el Párrago para que
preste observancia a lo
dirigido por el Sr. Jefe de
Municipales.

El mismo Sr. Concejal interesa que para la sesión
próxima se le facilite un estado demostrativo de las cantidades
recaudadas en los meses de Enero de 1913 y 1914, por el arbi-
trio de Pesas y medidas, y se le manifieste la forma en que
se hace efectivo el de Barricoria y Matadeños; pregunta si
por la Alcaldía se ha dado cumplimiento al acuerdo de la
Corporación de solicitar de los Poderes públicos la termina-
ción de la guerra de Marruecos y la derogación de la ley
de jurisdicciones, así como si había oficiado al Párrago pa-
ra que por su parte se cumplieran los preceptos de las
Ordenanzas municipales en lo que se refiere a la con-
ducción de cadáveres al Cementerio por el trayecto más
corto, contactando por el Sr. Presidente que aun no ha podi-
do atender al cumplimiento de tales acuerdos, pero que lo
verificará tan pronto como le sea posible, a lo que manifiesta
el Sr. Cuenca que cumpliendo sus deberes, insistirá una y
otra vez en las peticiones formuladas, hasta que se les
atienda en su justa petición.

El Sr. Carrascal
interesa la práctica
de un arqueo extra-
ordinario.

El Sr. Carrascal pregunta a la Presidencia si se ha
practicado el arqueo de 31 de Enero, contactando que no ha
tenido efecto por las múltiples atenciones del personal de
Secretaría, pide se verifique uno extraordinario a la termina-
ción de esta sesión, a presencia del Ayuntamiento.

81
Petición del Sr. Jimenez
para que proceda a la
limpieza de la calle No
neta y el arreglo de albe
tales en la calleje situ
de entre las calles Boia
us y Sevilla.

Denuncia del Sr
Hernandez contra el
guarda de la finca
por abandono de un
cunetido.

Edicto del gremio de
los bucejes sobre el es
tado ruinoso de un
paredes del convento
us.

Particular del acta
de la sesion de 14 de
no anterior que hace refe
rencia a la eleccion de
Benito de Alcala, bi
do a petición del Sr. Barros
cde.

Defensa por el Sr. Barros
de los fueros de un cunetido
curso establecido por el y
otros señores bucejes.

El Sr. Jimenez llama la atención del Sr. Alcalde de a cerca del deplorable estado de limpieza de la Calle Donete a la que vierten sus aguas unos machinales de una cerca en la que se hallan depositados grandes cantidades de estercol, solicitando a la vez, el arreglo de unos albañales existentes en la Calleja situada entre las Calles Corriana y Sevilla.

El Sr. Hernandez formula una denuncia contra el guarda de la finca por abandono de su cargo, pues ha permanecido quince dias sin aparecer por aquel sitio, dando lugar a que se hayan ocasionado daños en la misma, sin duda por estar atendiendo las tierras que lleva en arriendo al sitio de Las Labores, y pide se le cumpla lo dispuesto en el art. 898 de las ordenanzas municipales.

Tambien denuncia el estado ruinoso de unas paredes de la Cuesta merina, cuyo estado padiera originar alguna sensible desgracia, y solicita que la Comision correpondiente, asesorada de un perito, practique un reconocimiento de las mismas, para proceder en su vista a lo que haya lugar.

A petición del Sr. Carrascal y de orden de la Presidencia, di lectura al particular del acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el 14 de Enero anterior y que hace referencia a la eleccion de Benito de Alcala y dicho Sr. Concejel expone que la reclamacion formulada por los Señores Soriano, Duran, Hidalgo y Mocum, no tiene fundamento, pues de dicha acta resulta que la constitucion del Ayuntamiento en dicho dia y la eleccion de cargo, fue ajustada a los preceptos legales.

El Sr. Soriano defiende los fundamentos en que se apoya el recurso por el y otros dos Señores Concejales formulado ante el Sr. Gobernador y que dio lugar a la resolucion combatida por el Sr. Carrascal.



Manifestaciones del Sr. Cuenca referentes al anterior particular.

El Sr. Cuenca manifiesta que el Sr. Alcalde afirmó que la elección de cargo, en la sesión del día 14 era de trámite; y después de dar lectura a la resolución del Sr. Gobernador aludiendo al Concejal Sr. Montalvo, para que a viva emitir como Letado, en autorizada opinión sobre lo mismo, excusándose dichos señores de emitir su parecer.

Y siendo las 12 y 45 el día precedente da por terminada la sesión con energica protesta del Concejal Sr. Montre, que manifiesta tenía perdida la palabra para ocuparse de Consumos y otros asuntos de interés para el Municipio, de que certifico entre parentesis - beneficencia - no vale - Enmendado: Men día: vale.

José Morillo

Emilio Pulgarin

Manuel Suran atentos a Mendiz

José P. Spinola y Juan Suran

Ponciano Cuenca

Miguel Morillo

Eulogio Mengifo

José Suran

José Suran

Montalvo

Manuel Izquierdo

Daniel Soriano

José Moreno

José María Suran

Candide Ortiz de la Torre

Victoriano Suran

Juan Martín

Manuel Puigcerriac

Si

ligencia: Por ella acredita que la sesion ordinaria que debio tener lugar en este dia, no ha podido celebrarse por no concurrir un quorun de concejales, por lo que el Sr. Alcalde, en ejercicio, dirigiendo se le hiciera cuenta asi, por medio del presente, y que se convoque para dos dias después, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 104 de la ley municipal, certifico en Huanga a dos de Marzo de mil novecientos catorce.



N.º 114
Martín

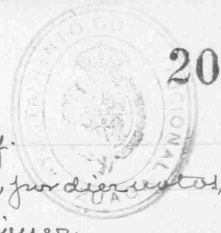
Manuel Ferrer

Sesion del dia 24 de febrero de 1914, supletoria a la ordinaria del día 22 del propio mes.

Montalvo. En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Huanga a las once y nueve minutos del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos catorce, se reunió en previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jo-
 Durán Mauchán y Morillo Alvarez, los señores concejales cuyos nombres al
 Mendia se expresan, para celebrar sesion supletoria a la
 Durán Parot. ordinaria que debio tener lugar el dia veintidos del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir a que
 Canascl. llos en numero suficiente para adoptar acuerdos.
 Pulgarin
 Soriano
 Cueva

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de los ordenes, del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.
 Seguidamente procediose a la eleccion definitiva, en terna votacion, de los cargos de Alcaldes; y practicada en la forma prevenida por la vigente ley municipal, ofrecio el siguiente resultado:

Primer Alcaldes: Don Juan Martin Alvarez, por diez votos, cinco suplentes en blanco y cuatro abstenciones de los Sres Mendia, Quijola, Canascl y Morillo que la justifican como protesta a la resolucio del Sr. Gobernador, anulando la eleccion de dichos cargos que tuvo lugar en la sesion del 14 de Enero anterior, con todas las formalidades y requisitos exigidos por la ley municipal; manifestando el Sr. Cueva que la unioin socialista, tras conignar idéntica protesta, emitió su voto, cumpliendo



lo ordenado por el artículo 99 de la referida ley.

Segundo Suicente de Alcalde: Don Manuel Durán Paros, por diez votos, cinco papeletas en blanco y cuatro abstenciones.

Tercer Suicente de Alcalde: Don Victoriano Durán Mauchín, por diez votos, cinco papeletas en blanco y cuatro abstenciones.

Cuarto Suicente de Alcalde: Don Emilio Pulgarín Moreno, por diez votos, cinco papeletas en blanco y cuatro abstenciones.

Y quedando con ellos cumplido lo preceptuado en el R.U. de 5 de Octubre de 1.895, el Sr. Presidente declaró elegidos definitivamente a los expresados señores para los cargos que se mencionan.

Adquisición de eucalifitios para plantaciones de arboles de.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación, la conveniencia de que se viviera acordar la adquisición de plantaciones de eucalifitios para ser colocadas en el lado de la cancheta de la estación en que se encontraba las plantaciones de jiratas y que la manifestación del Sr. Montalvo de que por su parte, autorizaba tal adquisición, con tal de que se ejera activa y constante vigilancia para la conservación y desarrollo del nuevo arbolado, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó conforme con la propuesta presidencial, facultando a la Comisaría de Policía urbana y rural para que fije los sitios en que han de colocarse los eucalifitios y en consecuencia, el número de plantas que han de formar el pedido.

Testigos deriguados para los expedientes de quintos.

Fueron deriguados como testigos para defender en los expedientes de excepción que promuevan los sucesos del actual recemplero y los de la realización de los tres anteriores, Gueraldo García Alejandre, Manuel Acedo Martiner y Juan Canivosa Montemebio, padres de los sucesos números 62, 66 y 79 respectivamente, del tomo del cincuenta año.

Nombres de los lladores

Para verificar las operaciones de tala de los sucesos del actual recemplero y de los tres anteriores, fueron deriguados a su instancia, los Sargentos del Ejército, en situación de licenciados absolutos, Juan Valero Sanchez y Pedro Sanchez Moreno,



miento del vecindario la verdadera situación económica
 del Municipio se fue de cada ejercicio a partir de 1.911 y desvir-
 tuar en absoluto la enérgica y tendenciosa información de
 un periódico local atribuyéndolo a la administración que
 cesó en 1.º de Enero último, la resultancia de un déficit, cu-
 ya procedencia y concepto se oculta maliciosamente pa-
 ra que recaiga sobre ella toda la responsabilidad del des-
 cubierto, los concejales que suscriben tienen el honor de solici-
 tar del Ayuntamiento, se viva acordar la inmediata pu-
 blicación en el tablón de edictos, de un estado de cuenta
 tivo de la situación económica del Municipio en 31 de
 Diciembre de 1.911, 1.912 y 1.913, expresándose, solamente
 por conceptos, los créditos pendientes de ingreso y las
 obligaciones pendientes de pago al cesar de las operacio-
 nes de cada ejercicio, haciendo especial mención de
 la cuantía de los débitos por los cupos de cameros, vicor-
 forados a presupuesto en 1.911 y 1.912, con su correspondie-
 de la liquidación de la cuenta de fondos del Cabildo por
 conceptos que no figuraban en dichos documentos. - Sala de
 Sesiones del Ayuntamiento de Arzobispo a 25 de Febrero de
 1.914: José N.º Jimeno: Antonio Mendia: Juan Barascas:
 Miguel Morillo: José Narcejo: rubrica de"

Adhesión del Sr. Barascas a la anterior moción

El Sr. Barascas manifiesta su adhesión a lo solicitado
 en la presente moción, como concejal perteneciente a
 la administración de los años 1.912 y 1.913.

El Sr. Barascas aprueba la moción anterior, que se acuerda que se quede a estudio de la Corporación.

El Sr. Barascas aprueba dicha moción, refiriendo
 que el objeto de la misma, es el de que se refleje y pruebe has-
 darle mayoría y minorías, es el de que se refleje y pruebe has-
 ta la evidencia, que se trata de una calumniosa invención
 da y propagada por un periódico local que refiere or-
 ganos de la Alcaldía y de sus amigos políticos, refiriendo que
 niega el Sr. Alcalde, surgiendo un animado incidente entre los
 concejales Sr. Morillo y Barascas, que dió por terminado el
 Sr. Presidente, quedando la moción a estudio de la Corpora-
 ción municipal.

Deriguación por Acto requirido y de orden del Sr. Presidente, procediéndose a los sorteos de Vocales electores del artículo 68 y siguientes de la ley municipal, para asociado por cada uno de ellos de acuerdo con el que iba a procederse a constituir con los representantes, por Secciones, de los Asociados que con el Ayuntamiento no concuerdan, lo que se ha de constituir, en el presente año, la Junta municipal, conforme a lo dispuesto en la referida ley, toda vez que dichas operaciones han sido anunciadas y firmadas en cumplimiento al público, durante ocho días, las listas por Secciones, de los vecinos del Municipio que tienen derecho a ser designados para aquellos cargos, sin que durante dicho período se haya producido reclamación alguna, por lo que se requirieron a realizar la operación, leyendo se las listas nominales de las respectivas Secciones e introduciendo en un boudo de alambre tantas papeletas numeradas como nombres se hallan inscritos en las mismas, procediéndose al sorteo de cada una con la separación debida y ofreciendo el resultado siguiente:

Sección Primera: N.º 1: Don Manuel Arivalo Durán; N.º 2: Don José Ant.º Calero Gabla; N.º 3: Don Quintín Benítez Domínguez; N.º 4: Don Fernando Canizares Redondo; N.º 5: Don Francisco Pulgarín Moreno; N.º 6: Don Juan Antonio Prieto Moreno; N.º 7: Don José Ramos Moreno y Número 244, Don José Ant.º López Blanco.

Sección Segunda: N.º 8, Don Luis Montalvo Luján; N.º 9: Don Pedro Redondo Perea.

Sección Tercera: Don José Ant.º Durán Guerrero, N.º 10:

Sección Cuarta: N.º 11: Don Rafael Vera Hermida; N.º 12: Don Manuel Montalvo Durán.

Sección Quinta: N.º 13: Don Sebastián Prieto Canizares.

Sección Sexta: N.º 14: Don Angel Benítez Rodríguez; N.º 15: Don Diego López Gallardo.

Sección séptima: N.º 16: Don Pedro Dante Rocha.

Sección octava: N.º 17: Don Antonio Anaya Jover; N.º 18: Don Miguel Ortiz Delgado y N.º 19: Don Manuel Bermejo Luján.

Publicación del Cuyo total de veinte asociados es el que corresponde



resultado del sorteo.

al número de bancejales de que se compone este Municipio; acordándose la publicación del resultado de esta suerte en la forma ordinaria, notificándoles en forma a los interesados al objeto de que puedan formular sus escritos de excusar o excepciones que les arriban, en los ocho días siguientes al de la notificación.

Preguntas del Sr. Mercurio.

Como la veía presidente el hace uso de la palabra el bancejal Sr. Mercurio para preguntar si en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 394 de las Ordenanzas municipales, se pasan por el Inspector de carnes a la Secretaría del Ayuntamiento los partes diarios del número de reses que se sacrifican en el Matadero con destino al consumo público, a lo que manifiesta el Sr. Presidente que no tiene noticia de que se cumple en la actualidad, ni hay venido cumplimentándose anteriormente, pero que onde usará lo conveniente para que en lo sucesivo se observe con puntualidad el referido precepto.

El Sr. Mercurio pregunta al Sr. Presidente diga donde se hallaba el día 8 del mes actual, pues en se encontraba en la localidad, como puede acreditarse, a lo que contesta aquel que no le es posible precisar en vista del tiempo transcurrido.

Después interviene del mismo Sr. Presidente, muestra a la Corporación el oficio de la Superioridad por el que se dispone la clausura de las escuelas particulares, dando lectura al artículo 532 de las referidas Ordenanzas que declara libre la enseñanza primaria pudiendo ejercerla y dirigir escuelas todos los españoles sin necesidad de título ni autorización previa y decretándose de ello que no hace del todo cesar a aquellas sin que estén provistas y funcionando las siete de cada res que corresponden a esta localidad, por lo que cesara la medida adoptada por la Inspección y el procedimiento seguido por la Alcaldía para cumplimentarla.

Seguen las

Después pregunta al Sr. Alcalde por qué no ha con

88
Frequitas del Sr
Montalvo.

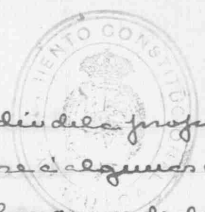
vocado al Ayuntamiento á sesión extraordinaria en las dos ocasiones en que así lo solicitaron número bastante de concejales, contestándole la Presidencia que no lo hizo, porque la primera petición no se formulaba en forma legal, y la segunda, en evitación de los alborotos que por entonces originaba el público, cada vez que se reunía el Ayuntamiento en sesión.

Proposición del Sr. Montalvo.

El Sr. Montalvo hace uso de la palabra para someter á la consideración del Cabildo una proposición que cree ha de ser bien acogida por la representación democrática, al tratarse de unos buenos derechos en favor de las clases poco acomodadas. Se trata, de que con vista del expediente de concesión del alumbrado público, que debe estudiarse la bonificación correspondiente, ésta gestione amistosamente y particularmente, con el propietario de la fábrica de fluido eléctrico, ó con su representante legal, una rebaja en el precio del alumbrado particular en favor de las familias pobres, aunque como medio de compensación, elevara el precio de las instalaciones por costado, con lo que en la vez se beneficiaría á aquellas y á la propiedad de la fábrica de electricidad, porque aumentaría considerablemente, el número de abonados.

Opinión del concejal socialista.

El Sr. Buena manifiesta que la minoría socialista acepta con mucha satisfacción lo propuesto por el Sr. Montalvo, aunque no oculta su temor de que todo quede en buenos deseos; recuerda que en sesiones anteriores, propuso al Ayuntamiento se estudiara el medio de poder dotar á esta población de aguas potables, un cuyo importante mejora podría también establecerse una nueva fábrica de fluido eléctrico que por la competencia, abarataría el precio que al cobra el alumbrado público y privado, que no de cuenta, la importancia de la realización de tal proyecto, que es obra costisima que no permita, por ahora afrontar la situación económica del Municipio, pero



que la Comisión encargada del estudio de la proposición del Sr. Montalvo, pueda a la vez dirigirse a algunas casas o empresas nacionales o extranjeras de los que se dedican en esta clase de servicios públicos, interesados autoceidentes y condiciones en que podría encargarse del de referencia.

que la Comisión encargada del estudio de la proposición del Sr. Montalvo, pueda a la vez dirigirse a algunas casas o empresas nacionales o extranjeras de los que se dedican en esta clase de servicios públicos, interesados autoceidentes y condiciones en que podría encargarse del de referencia.

Y como en consideración de la proposición del Sr. Montalvo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, tomó en consideración la proposición del Sr. Montalvo, que adicionada con la del Sr. Buena, será objeto del correspondiente estudio por la Comisión de Policía urbana y rural.

Excitación del Sr. Buena por el Sr. Montalvo de Policía urbana sobre denuncia de una fachada de una fachada de calle Banera.

Trabaja interés el Sr. Buena que la propia Comisión conozca de otra proposición que formuló en el año anterior, sobre la desaparición por derribo de una pared que forma una rincónada en la calle Banera, y constituya un peligro para la salud pública y aún para la seguridad personal de los transeúntes y así se acuerda.

Y del Sr. Montalvo sobre recondición arbitrio de Pisos y medidas

Recuerda el Sr. Presidente que en la sesión anterior intervinó le facilitara una nota o estado de la recaudación obtenida por el arbitrio de Pisos y medidas en los meses de Enero del año anterior y del actual; que refirió ha sido un olvido de la Presidencia el no traer dichos datos a esta sesión, pero que le urge los traiga para la próxima y así lo ofrece a quella.

Preguntas sobre celebración de bailes en los locales escuelas en los locales de banera.

Preguntas al Sr. Alcalde que quiere la autorización de la celebración de bailes en el local de una de las escuelas nacionales en las paradas nocturnas de banera, manifestando aquel fuere con autorización; pero invitando a los señores que concurren a satisfacer retent y cinco centimos de merca a cada uno, con destino a los fondos destinados a la Junta de Protección de la infancia y extinción de la mendicidad. El Sr. Buena, alaba el propósito en cuanto tiene de laudable, pero censura el procedimiento y dice que tan bien debe ocuparse de solicitar del Gobierno central, la autorización de mayor número de escuelas.

Cierre de las escuelas

Trata después del cierre de "La Redención", y dice que si bien conoce el oficio de la Superioridad ordenando el cierre de las escuelas, no ha visto el que dirige la clausura del



secretario certifico.

José Morillo Manuel Duran
Guillermo Pulgarin Antonio Mendia

José P. Spinola Miguel Herrero

Manuel Jimenez Pedro Ferrer

~~Juan Jimenez~~ Eulogio Rengifo

J. Montalvo Daniel Soriano

José Moreno José María Ferrer

Andrés Ortiz de la Torre Eusebio Duran

Juan Martín

Manuel Guillén

sesion del dia 4 de Marzo del 1914 Supletoria a la ordinaria del dia 2 del propio mes

Los Concejales En la villa de Amaga a las once y doce minutos del dia cuatro de Marzo de mil novecientos catorce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Morillo Alvarez se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, previamente convocados, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria, que debió tener lugar el dia dos del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el numero exigido por el articulo

Benigno	104 de la ley municipal
Montalvo	Pide la sesion por el Sr. Presidente de lectura
Goriano	de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Moruno	El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporacion que alguno, beniente, de Alcalde y la mayoria de
Duran Hidalgo	los Alcaldes, de barrio Carreon del baston oficial, simbolo del cargo que ejercen y la Corporacion recuerda
Ortiz de la Haba	autorizado para la adquisicion, de los que sean necesarios, cuyo importe se satisfara con aplicacion al capitulo 2º artº 1º del presupuesto de gastos
Duran Manchon	Da cuenta el Sr. Presidente de que para remunerar en parte la aflictiva situacion por que atraviesa
Martin	la clase jornalera, habria ocupado buen numero de trabajadores, en el descuaje, de las plantaciones de pitas
Adquisicion de bastones pº Benigno y Mercedes de barrio.	del paevo que conduce a la Estacion y en el arreglo de algunos mas ^{mas} publicas, cuya determinacion confiaba
Ocupacion de jornaleros en trabajos publicos	serverceria la aprobacion del Ayuntamiento
Ocupacion de jornaleros en trabajos publicos	El Sr. Carrascal expuso que aun que creia no era muy imperiosa, en la presente epoca la necesidad de proporcionar trabajo a la clase obrera, por tener don
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	de ocuparse en la faena de escarda, aprobaba la determinacion de la Presidencia; pero llamando su atencion a
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	a cosa del modo de cumplir su cometido por algunos individuos, a quienes tiene colocada en servicio del Municipio y a los que ha tenido ocasion de observar el pasado
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	trab en la oficina denominada "Mesa del Carbon", el lunes siguiente en otra finca dedicada a Cesar el perdigon
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	El Sr. Presidente dice que se alegra de saber los hechos para corregirlos una vez comprobados, manifestando el Sr. Carrascal para facilitarle tal comprobacion, que
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	los individuos a quienes se refiere, si el conocido por el pasado y el companero de servicio
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	El Sr. Bermudez se muestra tambien conforme con el empleo de trabajadores, pero dice que pagaviles
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	
Aprobacion por que en las observaciones que se expresan, de la determinacion juridica	
Manifestacion del Sr. Bermudez sobre el particular	

y precisó que debían
abituarse los jornaleros.

a la razón de dos pesetas cual lo tiene así el Ayuntamiento, llama la atención del Sr. Alcalde sobre el hecho de que existen dos vecinos duenos de Volquetes a los que no se les ocupa en los trabajos y pide altermo con los demás.

Contestación del Sr.
Presidente sobre el que
se refiere a los jornaleros en ferias
de animales.

Contestale el Sr. Presidente que el acuerdo a que alude el Sr. Fernando, debe referirse indudablemente a trabajos que se realicen por el Ayuntamiento en épocas normales pero que no debe tener tal alcance cuando se trata de verdaderas ~~obras~~ obras en que dada la escasa consignación presupuestada hay que procurar cuidar para el mayor número posible de individuos y también el mayor número de días lo que no se podría conseguir siendo el tipo de jornal el de dos pesetas.

Aprobación del presupuesto
de jornales en ferias
de animales.

Seguidamente el Ayuntamiento prestó su aprobación a la relación de jornales invertidos en las referidas obras, importante 194.²⁵ pesetas que se darán con aplicación al Capítulo 6.^o artículo 2.^o del presupuesto de gastos.

Observaciones del Sr.
Barraza sobre el que
se refiere a la obra de
la calle de Ramón y Cajal.

El Sr. Barraza dice que a consecuencia de haberse autorizado el paso por la Calle de Ramón y Cajal, antes de haberse completamente afirmado el empedrado de la misma, y muy especialmente de los carrros cargados de trigo, se está hundiendo el piso de la misma, resultando mal gastado el dinero que se invertió en dicha obra; a lo que manifiesta el Sr. Alcalde que autorizó el paso por dicha vía, offendo porvenirmente al encargado que fue de los trabajos, el que opinó no había inconveniente en que se autorizara.

Comunicación al Sr. Barraza
de la adquisición
de las plantas de eucalipto
con acordadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que cumplimentando el acuerdo adoptado en la sesión anterior se habían adquirido quinientas plantas de eucaliptos. El Ayuntamiento queris enterado, acordando además que su importe, y el de los gastos de acarreo, se satisficgan con aplicación al Capítulo 3.^o artículo.

Resolución de donati- vos en favor de la Junta de extinción de la mendici- cidad.	<p>14.º del veinte por presupuesto.</p> <p>De la forma de su orden a la relación nominal de do- nativos a favor de la junta de extinción de la mendici- dad hecha con motivo del baile dado en uno de los loca- les de las Escuelas Nacionales de niñas durante el pa- sado Carnaval y que asciende a la suma de diez y ocho pesetas, quedando enterado el Ayuntamiento.</p>
Distribución de fondos para pagar atenciones por me- se mes.	<p>Que aprobada la distribución de fondos forma- da por la Contaduría, para el pago de las obligaciones del presente mes, importante 24.047 pesetas.</p>
Solicitud de permiso D. Juan P. que se le autorice la ampliación de un agua- ducto.	<p>A estudio es informe de la Comisión de Policía urbana y rural, acordóse pasar una petición forma- lada por D. Juan P. Barón Pardo, para que se le autorice la ampliación, en un metro de anchura, al equan- cho que posee en la fachada del convento de la Mer- ced.</p>
Id. de varios vecinos de la calle de Pedro re- mandó el arreglo de dicha calle.	<p>Al de la propia Comisión, se acordó poner la que suscriben buen número de vecinos de la calle de San Pedro, lamentándose del estado de urbanización en que se encuentra la mencionada calle, solicitando se acuerde proceder a las necesarias obras de arreglo y saneamiento.</p>
Inclusión de ve- cinos pobres en la li- sta de Beneficencia de acuerdo con el infor- me de la Comisión.	<p>De conformidad con el informe favorable de la Comisión, se acordó incluir en las listas de beneficencia para la asistencia gratuita de Médico-Farmacéuticos a los vecinos Miguel Redondo Sánchez, con domicilio en la calle San Guislaberto n.º 40; Antonio de San Juan, Calle n.º 8. Arz. Castañeda Montero, Calle n.º 10; Fer- nanda Castillo Sánchez, Pelar 29; Pablo Duri de Leon, Mesones del Agua 11; Tomaso Pelleró Vera, San Jil 51. Arz. Salvador Donatamante, San Blas; María Castillo Cordero, Rey Don Pedro; Ramón Molina Mar- to, Humilladero 66; Emiguel Otero Bermúdez, Cuesta de la Fuente 28; Francisco Molina Marto, San Jil 24; Daniel Romer Gutiérrez, Loga 20; José Luján Rom-</p>

cayo, Blasco Itener 10; Dns. M^o Exposito Olazguer, bajada
 a la mina de Segura n.º 11; Pedro Redondo Villan de Co
 riana 41; Amador Guenea Olazguer, Lepanto 26; An
 tonio Vera Jala, San Gil n.º 11; Sebastian Guero Na
 mor, Cervantes 3; Dolores Rodriguez Durilla, Canton n.º 7
 y Juan Carrivosa Ercor, Rey San Pedro n.º 15.

Pension de lactancia
 en favor de un niño, hi
 jo de Antonio Naraujo
 Mellado y Jose Ant^o Rudi
 les Duran, respectiva
 mente.

Visto el informe emitido por la referida Comision
 en la petition formulada por los vecinos Antonio de Pa
 rrajo Mellado, domiciliado en la Calle Carrera Baja n.º 80
 y Dns. Ant^o Durilla Duran, enuena 92, en solicitud de
 pension de lactancia en favor de dos niños hijos de los
 solicitantes, se acordó conforme con lo informado, con
 ceder la pension mensual de quince pesetas duran
 te tres meses, sin perjuicio de que se amplie, si a juicio
 de la Alcaldia creyese necesario por un facultativo, la corri
 dura necesaria.

Acuerdo autorizando
 a la Alcaldia para ad
 quirir un caballo de ca
 da lactancia un niño
 hijo de Fernando Corti
 Montanulis.

En la petition formulada por Fernando Corti Mon
 tanulis en solicitud de igual beneficio en favor de una
 niña hija suya, y en consideracion a que el exposante
 tiene que salir constantemente en el campo por mo
 tivo de su profesion, se acordó autorizar al H. alcalde
 para la adquisicion de un caballo que entregará en ad
 ministracion al interesado.

Pension de lactan
 cia en favor de un niño,
 hijo de Victoriana Gujan.

A favor de un niño, hijo de Victoriana Gujan, domi
 ciliado en la Calle Mendizábal n.º 11, se acordó la
 concesion de la pension de lactancia de quince pe
 setas mensuales durante el mismo periodo e iguales
 condiciones que las anteriores.

Peticion de Dolores
 Molino Rodriguez
 de socorro para trasla
 darle a Sevilla para
 sustrer a curacion

Se acordó que por el Merico titular correspondiente
 se informe la instancia que en solicitud de socorro
 para trasladarse a Sevilla a someterse a curacion
 en un Hospital, dirige al Ayuntamiento Dolores Mo
 lino Rodriguez, con domicilio en la Calle Mendizábal
 n.º 9.

Excitacion de la lo

El Sr. Soriano llama la atencion del Ayuntamiento

82
nau para qual se ben
nau de Beneficencia
nau el gradine, eue fje
de eliminar a todo el que
nau de la auente figure
nau de el mimum.

a cerca del considerable numero de solicitudes pidiendo
el ingreso en el patron de Beneficencia y pide que por
la Comision correspondiente se proceda a una reunion
se reunion de aquel documento para eliminar a los
que individualmente aparecen incluido, a lo que le
contesta el Sr. Presidente que tal acuerdo se le de adop
tado por la Comision, replicando el Sr. Toriano que
entonces lo que interesa es que la referida Comision
de cumplimiento a su cometido con la urgencia po
sible.

Preguntas de Sr
Carrasco al Sr. Pre
sidente.

El Sr. Carrascal pregunta a la Presidencia si no
se ha confeccionado el estado referente a la situacion
economica del Ayuntamiento en fin de Diciembre
de los años 1916, 1917, 1918, contestandole que no le
ha sido aun posible fornicarlo a la oficina municipal;
el mismo Sr. Carrascal interesa si se han ha
llado los justificantes de las cantidades, que segun
un periodo local, se han satisfecho a un funcionario,
durante su gestion al frente de la Alcaldia, así como
de la cantidad como regalo en la propia época,
manifestandose por el Sr. Presidente que a su
entender tal asunto debia ventilarse el Sr. Carras
cal con el periodico a que alude y no con la Corpo
racion; a lo que replica éste que el hecho de no faci
litarle dicho justificantes prueba lo gratuito de
las afirmaciones del periodico en cuestion.

Comision de la Calle
fidel de la Macarena
pau de la calle de la Maca
rena.

Cambien pregunta si es cierto que la Casilla
instalada al condecho de la Carretera de la Estacion
y que se dedica a guardar las herramientas de los peo
nes camineros, se ha cedido a alguien individuo para
la instalacion de una cantina, a lo que el Sr. Presidente
manifesto que no tiene noticia de tal cosa y procurara
informarse.

Plausos de Sr
destruido de la Carr

Cambien llama la atencion de la Presidencia a cerca
del hecho de que por dependientes del Municipio y

Constitucional, por de que
 deites de la Alcaidía
 y a unuere del Alcaid
 de.

a nombre de la Alcaidía, se llame a la casa consistorial a todos ellos que ejercen alguna industria y que cuando obedientes al llamamiento de la Autoridad, se presenten, concurren en el despacho de aquellos, no al Sr. Alcalde si no a don Inocencio Muñoz, que les dirige el voto, unico objeto de la llamada, hecho que censura. Por creer no es el Ayuntamiento el sitio indicado para hacer políticas, que cada cual debe hacerla en su propia casa.

Denuncia del Sr.
 Bermúdez contra el
 Guardia de Seguridad
 nº 2º por amenazas y
 frases ofensivas.

El Concejal Sr. Bermúdez ruega al Sr. Alcalde llame la atención del Guardia de Seguridad número 2º a cerca de las amenazas y frases ofensivas, que dirigió en una de las calles más estrechas de la Población y ante buen número de personas, al director del Semanario "La Verdad" Sr. Castillo.

Contestación del
 Sr. Presidente

El Sr. Presidente dijo que le producía extrañeza tal denuncia, constándole la corrección y cortesa con que los individuos de dicho cuerpo, cumplen su cometido, y que necesitaba pruebas de lo afirmado por el Sr. Bermúdez.

Pregunta del
 Sr. Montalvo sobre
 gestión de la Comi-
 sión de Policía sobre
 sus proyectos de ab-
 rogación de luz
 eléctrica a los locales
 poco acomodados.

Pide la palabra el Sr. Montalvo para preguntar, si como se acordó en la sesión anterior, se ha reunido la Comisión de Policía Urbana que ha de emitir su pro- posición sobre abrogamiento del alumbrado electri- co en beneficio de las clases poco acomodadas; dando le- tura a datos de precio del tributo en diferentes poblaciones que resultan la mitad más de costo; el Sr. presidente manifiesta, que aun no se ha reunido la Comisión, pero que lo verá para en breve.

Peticiones del orden
 gubernativo sobre la
 ne de escuelas funde-
 da por los Sres. Mendic-
 y Jimenez.
 Entrega del expediente
 de la Presidencia.

Los Sres. Mendon y Jimenez solicitan de la Presi- dencia ponga a su disposición la orden de la su- perioridad sobre escuelas de la escuela y el Sr. Presi- dente, ordena la entrega del expediente instruido, al que corre unida la referida orden, que es de comen- mente examinado por el promotor de los Sres. Con- cejal y Citador.

Pregunta del Sr. Montalvo

El Sr. Montalvo encare también de la Presidencia

us para el cementerio de P
licia informe acerca de los
obras a realizar en el ceme
terio catolico.

Del Sr. Fernandez P. G. T. au
licia el trabajo sobre ampliacion
del departamento civil; de
Sr. Rengifo para planta
cion de arboles en el inte
rior de aquel y a ambos la
dos del pases y concuerda
a la Alcaldia. Truicada
cis de un voto de confian
za para realizar las obras
que considere indispensables.

Excitacion del Sr
Fernandez a la Corpora
cion municipal para que
se beneficie de la cultura
de los vecindarios, re
be la replantacion
del numero de escuelas q
una escuela en este loca
lidad.

que la Comision de Justicia Urbana informe pa
ra que recaiga el acuerdo oportuno, acerca de
las obras que es indispensable realizar en el ceme
terio Catolico y el Sr. Fernandez dice que a la vez estu
die la propia Comision el modo de ampliar el de
partamento civil por ser de urgente necesidad tal
ampliacion. El Sr. Rengifo propone la plantacion
de algunos arboles dentro del Cementerio y a am
bos lados del pasadizo que a él conduce desde el final
de la Calle Humilladero, y con la advertencia hecha
por el Sr. Jimenez de que debe tenerse en cuenta por
la Comision el proyecto de construccion de nue
va necropolis para que se limiten las obras a lo
mas indispensable. Se acordó por unanimidad y a
propuesta del Sr. Soriano, conceder a la Alcaldia
un voto de confianza para que con la referida Comi
sion proceda a realizar las obras que considere in
dispensables a los fines indicados.

El Sr. Fernandez visita el sito de la Alcaldia y el
de la Corporacion en general, para que en compensa
cion de la clausura de las escuelas particulares y en
beneficio de la general cultura se preocupen de que
se mantenga la instalacion del numero de escuelas in
determinadas que corresponden a esta localidad, y tras de
intervenido en el asunto el Concejal Sr. Morones a
plaudiendo la determinacion de la Superintendencia
disponiendo el cierre de aquellas por las
enseñanzas ~~varias~~ que se daban a la infan
cia, afirmacion que promovió a las autoridades pro
tectoras de las minorias, que costó la Presiden
cia, apreciando ocuparse con interes de asuntos
tan importantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las tres y diez y siete
minutos, disponiendose la atencion de la pose



ente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifica. = Enmenda: vic: des: sur: por: velle.

José Morillo *Guillermo Pulgarín*

Manuel Benavente *Antonio Mendic*

Manuel Benavente *José A. Espinola*

José Benavente *Miguel Morillo*

Antonio Benavente *Román Cuevas*

Pedro Fernández *Manuel Jimenez*

A. Montalvo *Daniel Soriano*

José María Durán *Cándido Benavente*

José Bonifacio *Juan Martín*

Victoriano Durán *Asunción Guillén*

Diligencias Por ella hago comitar y o' el secretario accidental que la sesión ordinaria, que debió tener lugar en el día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores concejales por lo que el señor alcalde dispuso se hiciera comitar así por medio de la presente y que se convoque para dos días después, conforme a lo prevenido por el artículo 104 de la ley municipal, de que certifica

co en Aguaga a nueve de Marzo de mis novecien-
tos catorce =

Qui locum

sesion del dia 11 de Marzo de 1914, supletoria a la ordinaria del dia 9 del propio mes.

Concejales
Sr. Marten
" Duran Mendon
" Moreno
" Cortes de la Caba
" Duran Hidalgo
" Goriano
" Mondalvo
" Amienes

En la Villa de Aguaga a las once y ocho minutos del dia once de Marzo de mis novecientos catorce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jose Morillo Alvarez se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia nueve del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de aquellos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Hacen uso de la palabra los Señores Guanca y Brenjifo para manifestar el primero, que no habiendo estado presente en la sesion a que se refiere el acta de que acaba de darse lectura, deseaba se hiciera constar que conforme a acuerdo adoptado por la Corporacion, debe satisfacerse a cada obrero invertido en obras del Ayuntamiento el jornal diario de dos pesetas; y el segundo que se hiciera de igual modo constar se adheria a la mocion formulada por sus compañeros de minoria, y de la que conoció el Ayuntamiento en sesion de 4 de febrero anterior, sobre declaracion de responsabilidad personal por la demora en convocar a la Junta municipal para la confeccion del repartimiento vicinal de Consumos para el corriente año =

Retribucion a los obreros invertidos en obras y adherencia del Brenjifo a la declaracion de responsabilidad personal por la demora en convocar a la Junta municipal para la confeccion del repartimiento vicinal de Consumos para el corriente año =

Relacion de jornales invertidos en las obras de la Calle de la Casaca en la semana com



nales vivientes en
obras de la calle Camero.
4 huequeras de
tales gastos que se han
dido.

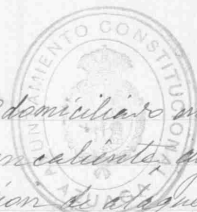
Aprobación en
votación unánime

prevenida, desde el 23 de febrero al 1º del actual inclusive, im-
portante: 374, 25 pesetas, hace uso de la palabra el Sr. Alvará
para manifestar que no habiéndose realizado ninguno de los acuerdos
del Ayuntamiento se oponía a su pago conforme lo hará
en todas las que no se cumpla tan esencial requisito y al
preziso dictamen de la Comisión correspondiente. Yo
metida a votación por la Presidencia, es aprobada con los
votos de los Concejales Sr. Martín, Duran, Manchón, Duran
Parró, Pulgarín, Moreno, Soriano, Ostos, Montalvo, Duran
Devalgo, Carrascal, previa pregunta, contestada afirmativa-
mente, de que había estado expuesto al público por término
de ocho días, la correspondiente relación; Asanjo que también
le presta su aprobación siempre que para lo sucesivo se aten-
ga la Presidencia al previo acuerdo de la Corporación,
que es a la que compete determinar se verifiquen las clases
de obras y Cuencia que también aprueba referida relación
con la condición de que conforme el acuerdo de la Corpora-
ción municipal adoptado en sesión de 27 de febrero de 1907
se le abone a cada obrero invertido en dichas obras, un real de
diferencia, existente entre el jornal asignado en virtud
de tal acuerdo, el de 175 pesetas que se le ha satisfecho.

Discusión sobre si
es de aplicar o no
en los casos de crisis
obras el jornal de dos
pesetas acordado por
el Ayuntamiento.

Con este motivo se promueve una amplia y ani-
mada discusión en la que interviene gran parte de los se-
ñores Concejales acerca de si es de aplicar en el presente
caso el acuerdo a que alude el Sr. Cuencia por considerar los
de la mayoría, que se trata de un evidente caso de crisis o
treras y sostener otros, los de la minoría que no existe tal cri-
sis en la presente época, que lo que se necesita es buen núme-
ro de brazos para las operaciones agrícolas, llamando el Sr.
Carrascal la atención de la Presidencia a cerca del caso que
se le ha denunciado de no proporcionar trabajo a un obrero
no por si en las pasadas elecciones de Diputado se ha deci-
dido a votar determinada candidatura contentando solo
por el Sr. Alcalde que el no ha negado trabajo a ningún
obrero cualquiera que sea su filiación política, trabajos

	<p>que pueda por otra parte facilmente conseguir, extrayendo piedras en el lugar que se adquiere para machacarla con destino a la almonedilla, para la canchales.</p>
<p>Relacion de jornales invertidos en obras de reparacion de la canchales de la Estacion.</p>	<p>Dada cuenta de otra relacion de jornales invertidos durante la semana del 29 de Febrero al 1º del corriente mes, en las obras del paseo de la canchales de la Estacion importante 241'45 pta., manifiesta el Sr. Cuena que habiendose denunciado figuran en ella incluidos individuos que no han trabajado en las mismas, trabajo alguno, de lo que pasara a informe de la Comision de Hacienda, siendo aprobada a reserva del dictamen que emita la referida Comision.</p>
<p>Otras obras de reparacion de la calle del Norte.</p>	<p>Que tambien aprobada, con igual condicion la de jornales invertidos en las de reparacion de la Calle Bonch durante igual periodo, importante 104 pta.</p>
<p>Id de id en el camino de "Las Lomas".</p>	<p>Igual acuerdo se adopto respecto a la relacion de jornales invertidos en las obras publicas municipales del camino de "Las Lomas", en la repetida semana del 29 de Febrero al 1º del corriente mes, importante 325'45 pta.</p>
<p>Nombramiento de Agente ejecutivo por la Resolucion de decretos a favor del Ayuntamiento, de Don Gregorio Galan Contreras.</p>	<p>Dada lectura a una instancia que suscribe Don Gregorio Galan Contreras, en solicitud de que se le nombre Agente ejecutivo encargado de la realizacion de los cobros a favor del Ayuntamiento, toda vez que se halla próximo a terminar el plazo voluntario prorrogado por el Ayuntamiento, para la cobranza de los debitos del reparto de Consumo, de 1912, se acordó acceder a su peticion habiendose concurrido a peticion del Sr. Cuena, que los valores en el cobro obraran en poder del Recaudador designado Sr. Romero, encomendandose al solicitante la gestion ejecutiva que a tales funcionarios compete, la Instruccion de 26 de Abril de 1900 con los beneficios que la misma les concede, y obligado asi mismo a rendir trimestralmente los correspondientes cuentas de valores y liquidaciones de otro que se acuerden por la Alcaldia o la Corporacion municipal.</p>
<p>Auxilio en metálico</p>	<p>Para ayuda de los gastos que se le originen al ocioso</p>



en favor de Antonio
Morales Hernandez
para ayuda de gastos
que le origina el baño
de S. Juan de los Rios.

Antonio Morales Hernandez, jornalero, domiciliado en Calle
Ventilla nº 16 en un viaje, y estancia en S. Juan de los Rios, cuyo
baño le han sido prescrito para la curacion de estapas rui-
maticas, se acordó concederle 89 pesetas abonables del capitulo
1º art.º 3º del vigente presupuesto y los Señores concejales con-
tribuyeron de su peculio particular con 89 pesetas, además de pro-
curar el Sr. Duran Hidalgo a recaudar con dicho objeto ma-
yor suma si necesario fuera.

Posicion de las
tres sillas de D. José del
Castillo Vinete de uno
de las escuelas de ni-
ños y gestor de las
de las de las que se
vacantes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion
que se habia posicionado de una de las escuelas nacionales de
niños el Maestro Don José del Castillo Vinete nombrado inte-
rinamente por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, nom-
bramiento que se le ha comunicado por la Junta provincial
de Instruccion publica, con fecha cinco del corriente mes; que
en vista de la excitacion que en beneficio de la enseñanza se
habia dirigido en la sesion anterior ordenó, por conducto del
Secretario, al Maestro tambien interino, Don Rafael Rojas
Jala, se reintegrara inmediatamente al desempeño de la
escuela que se le tiene conferida, obteniendo como resultado
el que dicho Profesor haya presentado la renuncia al re-
ctorado, confiando en que, aun con el caracter de interino,
se procurara, en breve tal vacante, siendo ya tres las escuelas
nacionales de niños que en plazo relativamente corto se ha-
llaron abiertas en la localidad. El Ayuntamiento que di-
rectorando, excitando no obstante a la Presidencia, para
que la Junta local estudie detenidamente y proponga a
la Corporacion, el medio de que las escuelas publicas de
ambos sexos sean en el numero que corresponde a esta poblacion.

Excitacion por parte
de la Junta local de S. Juan de
los Rios para el cultivo de las
plantas.

Ampliacion del
numero de plantas
de eucaliptus.

Se acordó ampliar en mil más, el numero de plantas
de eucaliptus que debieran colocarse en los sitios que al
efecto señala la Comision de Policia urbana, rural,
elogiando el Sr. Benigno tal determinacion, que dice muy
favorablemente en favor de los excelentes propósitos que
animan a la Corporacion en beneficio del vecindario, ex-
citando a la jefatura de la localidad para que desde sus

08

Reitero el Sr. Jefe de un mes
go de que se reanuncie la pa-
red de la Cuesta Merina.

Reiteración del Sr. Jefe
de declarar responsable de
los daños en el tránsito de confe-
cción del reparto de consumos.

Altra del Sr. Carrascal
reiterando la liquidación
presupuesto 1.913; pregunta
a la Presidencia si se ha
requerido por el pago de
lo que se adeuda por alum-
brado público.

Contestación
de la Presidencia
afirmando lo que se
cuenta el requerimiento
y motivos que
le impiden la atención
de la atención.

Replica del Sr. Carrascal
y petición del Sr.
Carrascal para que se
presente ante el Sr. Jefe
civil en el Tribunal de
recurso provincial y
me acerque del estado de

columnas insisten a todos al respecto debido al arbol.

El Sr. Serrano recuerda a la Presidencia la
urgencia de que se proceda a lo que haya lugar para
evitar el desmorramiento de la pared fuerosa existen-
te en la Cuesta Merina y de que se ocupó en la sesión anterior.

El Sr. Mondia pide se haga constar y ratifica en
la declaración de responsabilidades que pudieran exigirse
por el retraso en la confección del reparto de consumos
del corriente ejercicio.

El Sr. Carrascal reitera anteriores peticiones sobre
presentación al Ayuntamiento de la liquidación del
presupuesto del año anterior; pregunta a la Presiden-
cia si se ha recibido una comunicación del dueño de la
fabrica de luz electrica requiriendole, conforme al pre-
cepto legal, para que se le satisfaga la cantidad que se
le adeuda por el suministro de fluido para el alumbrado
público, o suspender en otro caso tan importante
servicio.

Contestale el Sr. Alcalde manifestandole que
efectivamente se le ha hecho tal requerimiento; pero
que se ha visto obligado a atender al pago de otros servi-
cios tambien de mucha importancia, en los que se
han invertido gran parte de la cantidad en metálico
existente en la Caja municipal y hasta que esta nu-
merante con su principios ingresos, no le es posible satisfacer
aquella atención; por lo que rogara al propietario de la
fabrica de luz se sirva aplazar su determinacion en be-
neficio general.

El Sr. Carrascal replica que para aliviar en par-
te la difícil situación económica del Ayuntamiento, ha
debido ya proceder al cobro del arbitrio establecido sobre
establecimientos publicos; y el Sr. Cuena para evad-
yurar a tal fin, intercede de la Presidencia se dirija
al representante de la Corporación en el Tribunal provin-
cial Contencioso-administrativo, para que informe acerca



tramitacion en que
halla el recurso inter
puesto contra resolucio
del Jefe de la Ciudad
cooperacion de la
intervencion en que
fueron los preceptos
de los Ordenanzas
condiciones de cada
res, el Cementerio.

del Sr. Montalvo
en sobre gestionar
de del propietario de
fabrica de luz electrica
de por el abascto
niente de esta
por de los clases
Intervencion de
Sr. Cuervo.

del estado de tramitacion en que se halla el recurso inter
puesto contra la resolucio, dictada por el Sr. Gobernador
Civil en el expediente de responsabilidad interpuso contra
don Sr. Antonio Esquivel Centeno como rematante que
fue de Consumos.

Cambien manifiesta el Sr. Cuervo su extrañeza por
que a pesar del acuerdo adoptado a propuesta suya pa
ra cumplimiento de los preceptos de las Ordenanzas
municipales sobre conduccion de cadaveres al Cemen
terio sigan verificandose, los entierros Catolicos en la for
ma que venian haciendose.

El Sr. Montalvo insiste en su proposicion sobre
gestiones particulares, cerca del propietario de la fabri
ca de luz electrica, para que se rebaje el precio en fa
vor de las clases pobres y pida que le facilite el expediente de
contrata entre el Ayuntamiento y el propietario de referen
cia, manifiestan desde por el Sr. Presidente que cree no exis
te. El Sr. Cuervo, considera que puesto se trata de una
gestion de caracter particular u oficioso, debia designarse
una comision especial de la que forme parte el Sr. Montal
vo, que se entrevistase con el propietario de la fabrica de elec
tricidad Sr. Spinola, a lo que no acude uti Sr. Cuervo.

En tal estado y siendo las tres y doce minutos,
se levanto la sesion, disponiendose la extension de la
presente que sera leida y autorizada en la siguiente
de que certifica. =

José Morillo Manuel Berain
[Signature] *[Signature]*
Esteban Méndez Juan Canabal
[Signature] *[Signature]*
Miguel Morillo Román Cuelva
[Signature] *[Signature]*
Pablo Fernandez Manuel Jimenez
[Signature] *[Signature]*
J. Montalvo Daniel Soriano
[Signature] *[Signature]*

José Manuel Soriano
 Candido Arturo de la Torre
 Victoriano Duran
 Eulogio Benjifo
 Juan Martín
 Manuel Fierro

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1914

- Don Carrascal
- " Morillo
- " Morillo
- " Benjifo
- " Barrojo
- " Martín
- " Montalvo
- " Duran Rodaligo
- " Soriano
- " Duran Barros
- " Ortiz de la Tabla
- " Barrojo
- " Cuervo
- " Simón
- : Acte

En la villa de Otavaga a las once y diez y siete minutos del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos catorce se reunió con previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Morillo Alvarez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria conforme a lo solicitado por los Concejales Don Juan Carrascal, Don Antonio Mendia, Don Eulogio Benjifo, Don Manuel Morillo, Don Roman Cuervo, Don José Barrojo y Don Manuel Simón en instancia dirigida al Señor Alcalde con fecha diez y ocho del actual usando de las facultades que les confiere el Art. 101 de la Ley municipal.

Abierta la sesión por el Señor Presidente di lectura de su orden, así como de la providencia dictada por la Alcaldía en virtud del propio mes disponiendo se convoque con carácter extraordinario a esta sesión para tratar en ella de los particulares siguientes:

- Primero: Dar cuenta al Ayuntamiento del balance de operaciones de contabilidad realizadas en la Caja municipal hasta fin de febrero próximo pasado.
- Segundo: De la suspensión del servicio del alumbrado público.
- Tercero: Conocer del acta de acuerdo extraordinario celebrada en este día.

Hace uso de la palabra el Sr Carrascal formulando la crítica de los fundamentos en que se apoya la providencia de la Alcaldía extraordinaria de que al notificarla no se haya hecho a todos y a cada uno de los Concejales que formulon la petición



si no solamente a él, sin duda para que ejecutando las funciones de algunas se la comunicara a los demás; a lo que manifiesta la Presidencia que no tiene que desvirtuarse, para el propósito al que supone el Sr Carrascal, sino que se ha seguido una práctica administrativa admisible cuando se comunican resoluciones dictadas en escritos que suscriben mas de una persona.

A seguida procede a las letras de los Decretos de aporoscaciones de contabilidad realizadas en los Cabos municipal en los meses de Enero y Febrero anteriores, por los que resulta, con referencia al correspondiente al último mes expresado, que la recaudación obtenida hasta fines del mismo ascende a diez y seis mil cuatrocienta y tres pesos noventa y ocho centavos (16.193.98) y las obligaciones satisfechas hasta igual periodo sete mil setecientos noventa pesetas treinta y dos centavos (7.790.32) con una existencia en Cabo de ochos mil, trescientas noventa y tres pesetas sesenta y seis centavos (8.393.66).

El señor Carrascal interesa de la Presidencia que para que todos los señores Concejales puedan comprobar las cifras consignadas en los balances de que ha conocido el Ayuntamiento disponga que por el plazo de cuatro o seis días se les presente de manifiesto en las oficinas de contabilidad los documentos de cargo y data o que aquellos documentos hacen referencia; pero interesado del señor Alcalde que por los porteros no se les opusiera obstáculos ual otras veces al libre acceso a las dependencias municipales; ofreciendo el señor Presidente que nadie se opondría a ello siempre que hicieran uso de su derecho dentro de las horas hábiles de oficina.

El señor Obando pregunta al señor Alcalde que motivos le impidieron dar conocimiento a la Corporación municipal del oficio que le fue dirigido en el mes de Febrero anterior por el propietario de la fábrica de fluido eléctrico requiriéndole para el pago de las cantidades que se le cobraban por los meses de Diciembre último y Enero siguiente, ual a ello le obliga una O. O., de la que va letra, declaratoria de un artículo de la Ley municipal, sobre uisado que el Alcalde hai incurrido en responsabilidad que pide le sea exigida.

Los señores Carrascal y Quincea opinan en vista del resultado que

Aprecien los Dadales de operarios ha que se a sido lectura, que no ha debida originarse el conflicto de suspension del servicio de alumbrado publico ni el de pagos de las extensiones de personal, si la Alcaldia no hubiera determinado por si emprender obras publicas que en todo caso debio aplazar para cuando lo permitiera la situacion economica del Municipio en primer lugar y despues para cuando lo acordara el Ayuntamiento, previo el necesario dictamen de la Comision de policia urbana y rural de la que forma parte el segundo de los señores Concejales expresados, que dice no ha sido convocada para ninguna sesion de la expresada comision, afirmacion que corrobora el señor Herrera que tambien pertenece a la misma; contestandosele por el señor Alcaide que si lo fueron verbalmente en la propia Sala Capitular, cuando se acordó proceder a la redencion de aquellas a cuyo citacion, en tal forma, nunca validez el Sr. Herrera.

El señor Presidente dice, que entendi innecesario dar conocimiento a la Corporacion del requerimiento sobre suspension del servicio de alumbrado publico, en vista de las gestiones que personalmente practico con el propietario de la fabrica de electricidad, en cominatos a que no llevara a cumplimiento la cominacion, ofreciendole discrecion a satisfacer dos descubiertos a su favor los primeros ingresos de importancia que se verificaran en la Caja municipal; que no obstante la existencia en Caja de las cantidades de que acaba de conocer la Corporacion, ante la fundada creencia de que no existe contrato entre esta y el propietario de la fabrica y determinado por la Instruccion de contratacion de servicios publicos, que exige para los que excedan de dos mil pesetas el previo expediente de subasta y adjudicacion seguida del contrato debidamente formalizado, entendi no es legal el pago de dicho servicio tal como si tenido validamente por el Ayuntamiento, que puede acordar si asi lo considera oportuno se proceda con la mayor urgencia a la instruccion del oportuno expediente.

El señor Cuena manifiesta que sin perjuicio de que se proceda a la instruccion del expediente de subasta de lo que



es decidido por el ayuntamiento, entendiéndose que lo urgente es llegar a un acuerdo en el encaminado a que el conflicto de la luz, salga solucionado en esta misma sesión pues así lo exige la combinación general del vecindario y muy especialmente la parte que habita en casales que carecen de la pavimentación y acceso de las del centro de la población; sin que sea su propósito procurar que el señor Alcalde incurra en ninguna responsabilidad, que de existir, debe compartirse entre todos los señores Concejales, cual bien ocurre cuando en los veinte años próximamente que bien disfrutando esta localidad de tan útil servicio como el del alumbrado, todos los señores Concejales obedieron en la opinión del señor Guerra y si reserva de que se proceda en el Archivo municipal si la fusión del expediente de contrato de repetido servicio, se acuerda a propuesta del señor D. Juan Barros se interese del referido propietario de la fabrica de luz eléctrica municipal si se halla dispuesto a renovar el servicio de alumbrado público mediante el abono inmediato de una mensualidad de las que se le abiesen por expresado concepto, si cuyo efecto se designó una comisión compuesta por el Concejales proponente, que acompañando de los señores Carrasual y Navarro pasaron a visitarlo con dicho objeto, suspendiéndose la sesión por el tiempo indispensable para conocer el resultado de la conferencia.

Devuelta al Salón de Sesiones los señores Concejales que forman la comisión dieron cuenta del resultado satisfactorio de su cometido y en consecuencia quedó autorizada la Alcaldía para satisfacer a D. José Aparicio o su representante legal el importe de una mensualidad por cuenta de la ciudadanía por alumbrado sin perjuicio de que por la Comisión de fomento se proceda al estudio de preparación del expediente de subasta que debe instruirse y del que ya se ha hecho referencia.

El Ayuntamiento quedó enterado del resultado que ofrece el arqueo extraordinario de fondos municipales realizado en esta fecha; indicándose por el señor Presidente que los señores Concejales que lo desearan, podían comprobar con vista de los valores existentes en Caja; a lo que manifestó el señor Carrasual, que no

en su proponente ni el de los comparecantes que con el fin
firmado la solicitud pidiendo la celebracion de esta sesion
extraordinaria comprobar materialmente el resultado de dicha
operacion, de cuya exactitud responden los funcionarios que as-
taron a la correspondiente acta sino el de que se normalizara
el de este importante servicio, que segun mandato expreso de
la Ley debe practicarse mensualmente.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion a
las trece y diez minutos extendiendose la presente acta que sera ratifi-
cada en la sesion inmediata de que certifico

José Morillo

Manuel Durán

Antonio Merced

Juan Amador

Miguel Morillo

Román Cereza

Manuel Dionicio

Manuel Mantalvo

Eulogio Reuzifo

Daniel Soriano

José Moreno

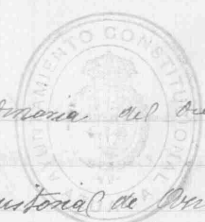
José Abel Durán

Carlos Arte de la Torre

Victoriano Durán

Juan Martín

Manuel Ferrer



Sesion del dia 25 de Marzo de 1914, supletoria a la ordinaria del dia 23 del propio mes

- Concejal
- Dr. Juan Vazquez
- " Juan Hernandez
- " Ortiz de la Tabla
- " Mendia
- " Carrascal
- " Mendia
- " Guerra
- " Hernandez
- " Montalvo
- " Juan Hidalgo
- " Moreno
- " Soriano
- " Martin
- " Gomez
- Acta de la anterior ordinaria.
- Id. de la anterior sesion.
- El Sr. Mendia
- del Sr. Mendia
- del Sr. Mendia
- por que no se celebró
- resolvió reunirse
- anterior, interin

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Orizaba a las once y catorce minutos del día veinte y cinco de Marzo de mil novecientos catorce, se reunió previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Sr. Morillo Alvarez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte y tres del propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, procedi a la lectura de su orden, del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada; preguntando el señor Guerra si se ha opuesto al Sr. Cura parroco para el cumplimiento de lo prevenido en las ordenanzas Municipales en lo que se refiere a la conduccion de cadaveres al cementerio por el camino mas corto; y si en los listos de jornales a que en aquella se hace referencia figuran los nombres de Antonio Heredia y Rafael Corredo Gera; a lo que manifiesta la Presidencia que puede entenderse por si, al termino de la sesion con vista de los mencionados relaciones.

Leida tambien lectura de la extraordinaria celebrada en el día anterior, fue tambien aprobada y autorizada; poniendose constar a petición del señor Mendia, que en ella se omite la manifestacion del Sr. Presidente a la pregunta que le hizo sobre estado de una comunicacion del propietario de la luz electrica requiriendo el pago del debito, que apesar de haberse reclamado repetidas veces dicha comunicacion para que se tragara a la Sesion no pudo conseguirse por haberse sin duda estropeado.

Al estarse dando lectura a la referida acta entra en la Sala de Sesion el Concejal Sr. Curioso.

El Sr. Mendia vuelve a usar de la palabra para disponer que el miércoles de la semana anterior, y a la hora señalada para la celebracion de sesiones, se reunió en la Casa Consistorial en union de los Concejales Sr. Morillo, Moreno y Carrascal, teniendo que retirarse en vista de que por no haber asistido el Sr. Alcalde no pudo celebrarse la sesion; por lo que despues de usaron a la Presidencia para que manifieste

me el Sr. Barranco
y contente la Presid.

Rectificación de
la Sierra en la parte
que confiere con el
termino de Horno
de los, encauce
de la caudal del caudal
de la caudal de Po
licia urbana y rural
y propiamente de la
en el Sr. de tener lugar.

Renuncia formulada
por D. Juan María
Santibañez del cargo de
representante del Ayun
tamiento en Madrid

Peticiones de inclu
sion en el cuadro de De
beneficencia y auxilios
beneficios.

Pension de lactancia

los motivos que le impidieron asistir, si lo que se le contesta por
aquella que por que no le fue posible, interesa se haga constar
tal acto de su presencia y la de los señores Concejales que le acom
pañaron; invitando por el señor Corrochales al señor Presidente
para que en casos análogos delegue en el Frente de Alcalde
correspondiente, al objeto de que se cumpla el precepto legal
de que se verifiquen las sesiones por lo menos una vez por
semana; si lo que el Sr. Presidente dice queda enterado.

Conocida una comunicacion de la Alcaldia de Horno de los
en la que participa haber dado cuenta a aquella Corporacion de
la contestacion dada por la de esta localidad, conforme a lo man
dado en el informe remitido al Señor Gobernador Civil de Barba
jos sobre rectificacion del deslinde verificado por la Comision de
este Municipio en la dehesa "La Sierra" de este termino, en la
parte que confiere con el de aquella poblacion, he enterado
de deduce el dia del proximo mes de Abril en que por la repre
sentacion de ambas Corporaciones ha de tener lugar la menciona
da rectificacion, se acordó conferir la representacion de este Ayun
tamiento a su Comision de Policia Urbana y Rural que deter
minara, con la contulacion necesaria, la fecha en que aquella ha
de verificarse dentro de la segunda quincena del referido mes
de Abril.

Dada lectura de una carta que con fecha quince del corrien
te mes dirige al Sr. Alcalde Don Juan Ma, participandole
que en virtud de haber sido proclamado Diputado en Cortes por
el distrito de Herona, presenta, con caracter irrevocable, la renun
cia del cargo de representante de este Ayuntamiento en Madrid,
le fue admitida por unanimidad; reservandose la Corporacion
designar la persona que ha de sustituir a dicho Sr., para
una de las proximas sesiones.

A informe de la comision de Beneficencia, acordó pasaran
los escritos formulados por varias vecinas, en solicitud de que
se les conceda el beneficio de asistencia gratuita Medica Farm
aceutica, y una de auxilio beneficio así como tambien la for
mulada por Francisca Lujan para el cumplimiento del requ



a favor de un hijo de
Hernan Luján.

Este legal mencionado; toda vez que el señor Carrasco le
consta el estado de verdadera penuria de solvencia, que
se acuerda anticiparle el importe de una mensualidad de las tenida
das para pension de la lactancia, de la que ha de concederse en fa
vor del niño por que se refiere.

Solicitud de Hernan Luján
para que se le permita
instalar un puesto de
refrescos.

De otra solicitud formulada por Don Carrasco para que se le
autencie la instalacion de un puesto de refrescos en la plaza de
la Constitucion, se acordó pasarse a estudio de informe de la comi
sion de policia urbana y rural.

Justificacion de Nue
va Rodriguez para que
solicite rehabilita
cion de pensión

De informe de la comision de Hacienda se acordó pasarse un escrito
formulado por Onalia Rodriguez Gonzalez, en solicitud de reha
bilitacion de la pensión de veintey cinco pesetas mensuales que se
le tenía satisfaciendo como viuda del Sr. de Salinas, Andres Be
nanges Garcia.

Relacion de jornales
invertidos en las
obras de la calle Barro
na. Y un sueldo de jur
dos de Barrameda y Me
dicos aprobados por
mayoria de votos.

Para lectura a la relacion de jornales invertidos en las obras
publicas Municipales de la calle Barrona durante los dias diez al
diez del mes actual importante trescientas diez y ocho pesetas con se
tenta y cinco centimos, pide el Sr. Carrascal que pase a estudio
e informe de la comision de Hacienda, el Sr. Mendia que se le
lectura a la mocion presentada por la Alcaldia sobre trabajos
en obras publicas, y el Sr. Cuerna manifiesta que no presta su
aprobacion a tales obras por los perjuicios que de irrogan a los ve
cinos de aquella via, Sometida a votacion por la Presidencia fue
aprobada la referida relacion por nueve votos de los señores Mar
tin, Duran Mendion, Duran Paros Ortiz de la Haba, Montalvo, Du
ran Hidalgo, Moruno, Soriano y Morillo, contra siete de los señores
Mendia, Carrascal, Morillo, Celona, Fernandez, Jimenez y Qui
roga.

Se aprobó por
mayoria la relacion
de jornales invertidos
en el camino de Magüé
y ella.

Por igual número de votos en pro y en contra de los respecti
vos señores Concejales, fue tambien aprobada la relacion de jornales
invertidos durante los dias once y doce del presente mes, en el arreglo
del camino de Magüé, importante ciento dos pesetas y setenta y
cinco centimos.

Se da lectura de otra relacion
de jornales por el au

Para lectura de otra relacion de jornales empleados en la plan
tacion de eucaliptos, importante cuatrocientas ochenta y dos pesetas

68
taciones de Escalier
tus, aprobada por
mayoría de votos.

Otra relación de
jornales invertidos
en calle Barrera, qd
fue aprobada por ma
yoría de votos.

Proposición de la
Presidencia para
que se derique por
sus competentes en
materie de construc
ciones que se encarga
de la dirección de las
obras públicas unici
pales, significando pa
ra el desempeño de dicho
cargo a D. Eusebio Mu
ñoz Crespo.

Y en su consecuencia por el
Sr. Carrascal del ante
rior proposición, que
le recuerda a los de
mos concejales de la me
noría.

Se sometió a vota

en cuenta de otros, fue impugnada por el Sr. Carrascal, que
solicitó se ofiera a la comisión de Hacienda, y sometida a votación
fue aprobada por nueve votos de los Concejales expresados anterior
mente, contra siete de los que también se mencionan.

De una cuenta relación de jornales que comprende los días del mes
de al quince inclusive del corriente mes por trabajos realizados en la
expresada calle Barrera, importante quinientos noventa y cinco pe
setas con cincuenta centimos, se dio cuenta al Ayuntamiento, so
metida a votación fue aprobada por los votos de los señores Du
ran Rodríguez, Morán, Moratillo, Soriano, Ortiz de la Tabla, Duran
Manchon, Duran Torres, Martín y Morillo contra los de los señores
Alvarez, Jimenez, Ferrnandez, Cuena, Morillo, Carrascal y Godoy.

El Sr. Presidente expone a la consideración del Ayuntamiento
mientras la conveniencia de designar una persona, con autoridad
reconocida en materias de construcciones que se encargue de dirigir
las obras públicas, que se acuerden por la Corporación, con el
fin de que asimismo si preciso fuera, a la Comisión de Polí
tica urbana y rural, se sometan a aquella toda clase de proyec
tos de obras de aquel carácter acompañados de planos, presupues
tos, memorias y demás requisitos necesarios, y que a tal efecto
propone para el desempeño de tal cometido a Don Eusebio Mu
ñoz Crespo, en quien concurren las circunstancias antes expre
sadas, el Sr. Carrascal pregunta a la Presidencia, que con
 respecto a que consignación del vigente presupuesto va a satisfa
cer los haberes que devenga el funcionario que propone y como
le consta no hay constituido alguna asignación para el pago de
dicha atención, aun que estime es necesaria la erección de dicho
ploma por exigirlo así la importancia de la localidad, no pue
de tratarse de su erección interin no se forme el presupuesto
Municipal para 1911, en el que se consigne la cantidad que
ha de satisfacerse por sus servicios al Arquitecto, a pararse
mientras de obras que se encargue de dichos servicios, por lo que
se opone a lo propuesto por el Sr. Presidente, como también
los demás señores Concejales de las minorías.

Se sometió a votación nominal la propuesta Presidencial



ciase queda designa
de por mayoría de vo
tos, encargado de delo
bajos de libros y librería

se aprueba por los votos en pro de los señores Martín, Duran Sa-
ros, Duran Monchón, Ortiz de la Tabla, Moruno, Duran Federico So-
mano, Montalvo, y Morillo, emitiendo el suyo en contra, los señores
Morán, Carrascal, Morillo, Cuena, Gimenez, Fernandez y Pen-
ajo, quedando nombrado (reemplazado) Don Ernesto Morán, Cas-
pi, encargado de la dirección de las obras Municipales.

Nombramiento en
propiedad de cuenta
de fondos muni-
cipales a favor de
Don Eduardo Me-
mor Crespo.

Dada cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de
la provincia, fecha cuatro del mes actual, remitida sobre instan-
cias, formuladas respectivamente, por Don Diego Antonio Pacheco y
Martín Arquer, Don Eduardo Morán Crespo; Don Eduardo Sáez
Crespo; Don Diego Mariano Montero; Don Juan Espino Campañón
Don José Mariano Solís; Don José Cid y Cid; y Don Guido de Aba-
jo García; solicitando la Contaduría de fondos de este Ayuntamiento
señala interinamente a virtud de remoción formulada por el nom-
brado en sesión de 9 de Diciembre último Don Manuel F. Llanos
que le fue admitida por la Corporación en la que tuvo lugar el día
16 de febrero siguiente; y visto lo prescrito en la O. O. de 14 de
Abril de 1902, se procedió en la designación en votación nominal
del concurrente que ha de desempeñar el referido cargo, resultando
elegido Don Eduardo Morán Crespo, por nueve votos de los señores
Martín, Duran Monchón, Duran Parra, Ortiz de la Tabla, Soriano, Du-
ran Federico, Montalvo, Moruno, y Morillo, contra uno obtenido
por Don Juan Espino Campañón, del Sr Carrascal y las absten-
ciones de los señores, Morán, Morillo, Cuena, Fernandez, Gime-
nez y Pungijo, no obstante lo dispuesto en el artículo 99 de la
Ley municipal.

Minuciones de
ingresos en la recau-
dación de arbitrios
municipales, compare-
ndo con el anterior
año.

Con la venia de la Presidencia, usa de la palabra el señor
Carrascal para llamar la atención del Ayuntamiento acerca de
la considerable diferencia en baja que ofrece la comparación de
las cantidades recaudadas durante los dos primeros meses de los años
1912 y 1913 por los arbitrios de pesas y medidas = Puertos públicos =
Matadero y Establecimientos públicos: en la obtenida por los repre-
sados conceptos en igual periodo del corriente ejercicio tal diferen-
cia crea el Sr Soriano pudiera obedecer a que en el año actual se
hayan retrasado la realización de las operaciones de transacción de

4 Instalación de una con-
tina en la casa de la Be-
nedita y la instalación

algunas especies sujetas al pago de los diferentes arbitrios citados.
A continuación el Sr Carrascal exhibe un talón del arbitrio sobre
Montañas que carece de sello oficial y del número de orden, deduciendo
que la indicación baja pudiera obedecer a falta de organización y
del necesario en los encargados de hacerlos efectivos, y el señor Al-
calde ofrece adoptar las disposiciones necesarias para evitar continen-
tas baja en cuyo cometido ofrece también su concurso el señor
Durom Pardo. Vuelve a tratar de la instalación de una contina en
la casilla destinada a recoger las herramientas de los caminos en-
cargados de la carretina de la estación y protesta de que se fomente
por quien debiera evitarlo, el aumento de los establecimientos de
bebidas a cuya protesta se adhiere el Sr Cuervo.

Construcción de un
puerto subterráneo pro-
piedad de D. Pedro del
gado Reuzifo.

Después llama la atención de la Alcaldía sobre el hecho
de que en la finca de Fuentes, propiedad de D. Pedro Delgado
Reuzifo, se sigue construyendo un pozo contraviniendo los pre-
ceptos de la Ley de aguas, el que ha de mermar las del Pilar, de
aprovechamiento público, no obstante el requerimiento que se le
hizo por la Alcaldía al señor Delgado Reuzifo en el mes de
Noviembre anterior para que suspendiera las obras de construcción

Abandono de terrenos
en el campo.

del referido pozo. Trata después del hecho de hallarse tirados por el
campo buen número de cerdos muertos, de cuyas carnes ha comido
los perros, muriendo también.

Manifestaciones de
Macedio Peridencia

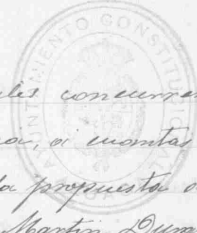
El señor Alcalde le manifiesta que según se han infor-
mado por la Inspección de veterinaria, se ha ordenado la quema
de todos los animales muertos a que se refiere el Sr Carrascal.

Proposición de que se
varie el día en que se
celebrarán las sesio-
nes.

Este señor Concejal vuelve a hacer uso de la palabra para
proponer al Ayuntamiento que una vez que estas sesiones vien-
nen celebrándose en segunda convocatoria, era de parecer, y lo propo-
nía a la consideración de los señores concejales, se sirvieran acordar
que las sesiones ordinarias se señalaran para los viernes
de cada semana a las once, con el fin de que tubieran lugar
los domingos a la propia hora, pues en el expresado día cre-
no se irrogará perjuicio a ninguno de los que componen la Corpo-
ración. El Sr Montañés entiende que nada aconseja el cambio

4 Migración por el Sr
Montañés, de la anti

de días para la celebración de las sesiones que propone el señor



rio y proyección, y si es de recibo de su voto en la reunión.

Carrascal, puesto que todos los señores Concejales concurren con puntualidad, si bien en la segunda convocatoria, si no hasta ahora se llaman celebradas. Someter a votación la propuesta del señor Carrascal es desestimar por los votos de los señores, Martín, Duran Marchion, Duran Parros, Moruno, Ortiz de la Torre, Duran Pedraza, Soriano, Montalvo y Morillo; contra los de los señores Mendosa, Carrascal, Murolo, Guerra, Fernandez, Gomez, y Penquite.

Proyección y preguntas sobre un río particular en finca de don Juan de la Barrera.

Pide la palabra el Sr. Guerra y confirma la denuncia formulada anteriormente por el señor Carrascal sobre existencia de animales muertos y abandonados en el campo, consensuando al Inspector municipal de Petrópolis, porque dispone que las carnes que han de ser objeto de reconocimiento le sean llevadas a dicho efecto a una finca de campo de su propiedad; cuando lo procedente es que los reconocimientos los verifique en la población, aun que señalara e hiciera público, las horas en que durante cada día, habían de tener lugar; como medio de contener la falta observada en la recaudación de arbitrios, y muy especialmente en el de Pesas y Medidas, propone y es tomada en consideración, que por un funcionario de las Oficinas del Ayuntamiento, se lleve un registro en el que se omea cuantas transacciones se verifican de especies sujetas al arbitrio, en cuyo efecto los interesados deberán dar a aquellas conocimientos previo, corrigiendo severamente a los que por cualquier medio, quieran burlar el pago del arbitrio. Pregunta si por los vecinos de la calle de Lepanto y Carrera, no se ha hecho entrega en las Oficinas del Ayuntamiento de una exposición referente a las obras que se realizan en la última de las expresadas calles, y a la contestación negativa, propone a la Corporación se sirva acordar la suspensión de las obras de retiro de dicha calle, interin la Comisión correspondiente, oyendo el parecer de peritos en la materia, proponga al Ayuntamiento si procede la continuación de las obras en la forma en que vienen adelantándose o deben suspenderse, a fin de evitar perjuicios irreparables por algunos accidentes, espuestos a que puedan inundarse sus viviendas cuando sobrevenga una tormenta o cualquier temporal de aguas dadas la dirección de la alcantarilla construida, además de los que pueden irrogarse a los intereses Municipales, si como tiene enten-

Proyección para que se suspendan las obras de la calle Carrera, interin se cumplan los requisitos que se piden en el procedimiento.

Propongo que se suspendan las obras de la calle Carrera, interin se cumplan los requisitos que se piden en el procedimiento.

bido, aquellos acuden a los tribunales en reclamacion de bonos y perjuicios que se les producen con la realacion de tales obras.

El Sr. Mendia se niega a intervenir en el asunto

El Sr. Mendia espone su parecer de que no estando acordada por el Ayuntamiento la realacion de aquellas, no las comense oficialmente y por tanto no puede intervenir en el asunto.

Acuerda que se informe a la Comision de Policia Urbana y Rural.

El Sr. D. Juan Pardo se muestra conforme con la proposicion del Sr. Guerra e interesa que la Comision de Policia Urbana y Rural, asesorada por peritos, informe al Ayuntamiento lo que considere oportuno y asi se acuerda en definitiva.

Se cita a la Comision de Policia Urbana y Rural para que se informe sobre el cumplimiento de lo prevenido por el articulo 56 del Reglamento de la contribucion territorial.

El Sr. Guerra informa de la Corporacion que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de la contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1895, se sirva acordar lo conveniente para proceder al recuento de la ganaderia existente dentro del termino municipal, pero con la advertencia precisa para que su resultado pueda incluirse en el apendice al censo para el ejercicio de 1911, y se acuerda de conformidad.

Infraacciones de la ley del descanso dominical.

Sobre infracciones a la Ley del descanso dominical cometidas por los señores de barberias, hace uso de la palabra el Sr. Mendia interesando de la Alcaldia haga cumplir los preceptos que regulan dicha Ley; contestandole la Presidencia, haciendo constar los inconvenientes con que en la practica tropiezan para hacer cumplir dichos preceptos, debido a multiples circunstancias. El Sr. Mendia protesta enérgicamente por los terminos en que ha sido contestado y el Sr. Presidente levanta la sesion a las doce y cincuenta, de la que se entiende la presente acta que sera leida y autorizada en la inmediata de que es copio. José Morillo

[Signature] Manuel Curá

[Signature] Miguel Morillo *[Signature]* Juan (Amasca)

[Signature] José A. Spinola *[Signature]* José de la Cruz



Roman Cuenca
 Manuel Jimenez
 Daniel Soriano
 José Navarro
 José Mac Durán
 Andrés Cordero de la Tabla
 Victoriano Durán
 Juan Martín
 Manuel Jiménez

Sesion del dia 1º de Abril de 1914 supletoria a la ordinaria del dia 30 de Marzo anterior =

Concejales. En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Amaga y siendo la hora de las once y quince minutos se reunieron, previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Morillo Alvarez, los Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia treinta de Marzo anterior y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

José Morillo. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, previa la manifestacion del Sr. Navarro de que se hizo contar su voto no contra de la aprobacion de los gastos originados en la plantacion de encaliptrés; la peticion formulada por el Sr. Cuenca de que se nombre una Comision del Ayuntamiento que ayude a los trabajadores en virtud de las relaciones de jornales permitidos

Soriano.
 Cuenca.
 Fernandez.
 Jimenez.
 Carreras.
 Durán.
 Morillo.
 Navarro.

Proposición del Sr. Buerca
por dirigirse sus buques
que cumplen la relación
de fondeos:

Excitación para que
ganifugios de los Pa-
nos los ordenados.

Quedando promovido
de parte del Sr. Mendic autor
de autorizar el acto de
la anterior y expedir
ciones de la Presidencia

Gestión de la buque
nave encargada del
repartimiento de los
fondos de la Sierra.

Aprobación de dicha
gestión.

en sesiones anteriores, manifestando si han par-
ticipado o no en los trabajos, de las minutas in-
dividuos que no ellas firmaron y dirigis una ex-
citación al Sr. Alcalde para que impusiera
la correspondiente multa al Cura Pároco por
impresión de las ordenanzas municipales y de
no otorgar tampoco resultado, dar conocimiento al
Juzgado por desobediencia.

El Sr. Mendic antes de autorizar el acto de re-
ferencia, pide las palabras para autorizar el acto
ordenos con estremos de la misma que motivaron
de las minutas frases de la Presidencia, a propo-
sito del cumplimiento de la Ley del desamortamiento
frases que dicho Sr. Concej. reputa ofensi-
vas para alguna entidad o persona determina-
da; y el Sr. Presidente afirma que eso fue un pro-
pósito infundado a nadie absolutamente, en
cuya aplicación se da por satisfecho el Sr.
Mendic que seguidamente inscribe el acta.

Dió cuenta el Sr. Presidente de la gestión
de la Comisión formada por el y el Concej. Sr.
Caramo para el repartimiento de los fondos
de la Sierra, por cuyo concepto se recaudaron
2.799'85 pesetas; imputando las 1110 acciones a 2'50
ptas después de abonadas todas las reclamaciones
habidas 2.275 y deduciendo 30 pesetas resta de bono
que en Anterior no se han presentado a cobrar, re-
sulta un líquido de 2.745 pesetas y un sobrante de
54'85 ptas que ha sido entregado por la Comisión
a la Junta de Protección a la infancia y Repre-
sion de la mendicidad, formando en junta un to-
tal igual a la cantidad recaudada.

El Ayuntamiento quedó enterado prestando
su aprobación a la gestión de la Comisión refe-
rida.



Circular del Sr. Jefe provincial de Fomento sobre ejecución de productos agrícolas e industriales de la región

Dada la terna de una Circular que dirige a la Alcaldía, y Consejo provincial de Fomento, invitando a la Corporación municipal a que se dedique al propósito de agrupar organismos para organizar una Museo y Exposición permanente de los productos de la Agricultura y de la industria de esta provincia y de todos los elementos que tengan relación con estos importantes ramos de riqueza, se acordó quedar autorizado el Ayuntamiento y contribuir a la realización de la idea que estima altamente benéfica a los intereses de la región.

Concesión de 15 días de licencia al Sr. Don B. Muñoz Crespo.

A solicitud del Contador de fondos municipales Don Eduardo Muñoz Crespo le fue concedida una licencia por término de quince días.

Solicitud de auxilio benéfico promovida por Antonio Chauvo Gola.

A informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó pasar un escrito de Antonio Chauvo Gola en solicitud de que se le conceda alguna cantidad en metálico para auxilio de gastos que le origina la conducción y estancia en Olmedo de su esposa Serafina Alfaro Alguacil, a la que por prescripción facultativa le han sido recomendados aquellos baños.

Id de prevención de lactancia formulada por Francisca Miranda Gutiérrez.

También a la propia Comisión se pasó otro escrito de Francisca Miranda Gutiérrez, domiciliada en las calle Alconcheg nº 5, solicitando a favor de un niño que dio a luz, en esposa y día 10 de Marzo anterior, una posesión de lactancia, toda vez que la madre no puede amamantarlo por el delicado estado de su salud.

Id de inclusión en el padrón de Beneficencia

A la misma Comisión y a iguales efectos, se acordó pasar las peticiones formuladas por Florentina Pulgarín Díaz; Alconcheg 3; Rosario Olmedo Ojeda; San Blas 23 y José Antonio Bravo Gola San Blas 35 para ser incluidos en el padrón de Beneficencia.

Proposición del Sr.

El Ayuntamiento aprobó la propuesta formulada

Comisión de Policía
para que el día 28 de
los ocho se procede
a las operaciones de
rectificación del der
vicio de la Sierra en la
parte que limita con
el término de Hornos
de los Osos.

Conformidad con la
propuesta de la Comisión
facultándole para que
derogue por una facultad
tativa y gratuita que
le concierne como com
tado.

Aplicación con
cargo al cap. 3º art. 1º
de los gastos, previa
aprobación de los ayuntamientos

Relación de jorn
les invertidos en las
obras públicas de la
calle Canera, que in
yugue el 16 de Julio de
que se adhiere el 16 de
Es aprobada en vo
tación nominal por
mayoría de votos.

por la Comisión de Policía urbana y rural en
cumplimiento del cometido que se le confiere en
la sesión anterior, fijando para el día 25 del cor
riente mes y horas de las ocho y principio de las
operaciones de rectificación del declive de la Si
erra que limita en el término municipal de Hornos
de los Osos, y cuya operación ha de realizarse por
la expresada Comisión en representación de este Ayun
tamiento y la que designa el de Hornos de los Osos
siendo de punto de partida y punto de llegada
con el nombre de "Mejora de las tres proximidades
comuna a ambos términos municipales y au
torizando a la referida Comisión para que sea
va, en el mejor desempeño de su cometido de los
servicios profesionales del Agrónomo Don Fer
nando Borras Serna y de los promes y peritos
ancianos conocedores de las cosas de campo que en
vicio indispensables, imputándose todos los gas
tos que la operación origine, con aplicación al
capítulo 3º artículo 1º del vigente presupuesto
previa presentación al Ayuntamiento de la corres
pondiente cuenta justificada. Participeándose
y averado con la antelación necesaria a la Al
caldeía de Hornos de los Osos y haciéndolo público
por edicto en el B. O. de la provincia.

Dada lectura a la relación de jornales in
vertidos en las obras públicas de la calle Canera
desde el día 16 al 21 inclusive del mes de Marzo an
terior importante 631'80 pesetas, es impugnada por
el Sr. Mendia, que manifiesta no puede ser
aprobada por no haberse acordado previamente
por el Ayuntamiento la realización de tales
obras en un plazo por el Sr. Cuenca.
Sometida a votación nominal es aprobada por
los votos de los Señores Martín, Ortiz de la Haza

Montalvo, Duran Hidalgo, Duran Paros, Soriano, Duran Mauchon, Moreno y Morillo, contra los de los Señores Mendia, Muelle, Sponola, Cuneas, Fernandez Jimenez, Carreras y Mcarango.

Relaciones de los metros cúbicos de piedra adquiridos del 7 al 1 de Marzo y del 9 al 31, con destino a la carretera y obras de la calle Comercio.

Dada cuenta de otra relación expresiva de los metros cúbicos de piedras suministrados con destino a empre-
sado de la calle Carrera y alombrilla para la Carre-
tera de la Estación en la semana comprendida desde el día 2 af ricta de Marzo anterior, importante 32272 pie-
tas y de otra por igual concepto comprensiva desde el día 9 af 15 de referido mes, que importa 187150 piedras, ma-
nifiesta el Sr Carreras que considera exactos los metros cúbicos de piedras que se figuran con los que se ha apre-
ciado existen almacenados. El Señor Presidente manifiesta que para comprobar la certeza de las expresadas re-
laciones no tiene inconveniente en que se proceda a

Manifiesta de la Peridigano y reunida la piedra.

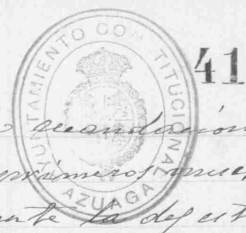
Ajuricacion del Sr Cuneas a todo cuanto de obras públicas se leen en los cuen-
tos de los cantidados que van invertidos en cuyo efecto intere-
se en un estado respre-
nido.

en mediciones. El Comisaj Sr Cuneas manifiesta que se
opondrá a la aprobacion de toda cuenta de obras públicas
mientras no conozca la mancha de las cantidades de sa-
brifugas por tal concepto desde 1º de Enero ultimo
a la fecha a cuyo fin solicita de la Presidencia se le
facilite un estado demostrativo por artículos del con-
vencionamiento capitulo por entender se han expedido
las respectivas consignaciones, terminando por solici-
tar la impresion de toda clase de obras, a lo que se le
manifiesta por la Presidencia que ya estan suspen-
das. A las manifestaciones hechas por el Sr Cuneas
se adhiere el Sr Mendia.

Reparacion de aceras de baldosas de diferente por la Alcaidía.

Aprobada por el Ayuntamiento en el mes de Mayo en un centro del Sr

Dada cuenta el Señor Presidente de que ha tenido que ordenar ligeras reparaciones de las aceras de algunas calles por haberse levantado y desaparecido algunas baldosinas de las que lo forman y solicita de la Corporacion que se le pague en compensacion a los que los ocasionados son tal motivo. El Ayuntamiento dada la gran importancia de las reparaciones a pro-
pina-



videncia por que
re enciente el pago
del arbitrio de carni-
ceria y mataderos.

de quiza la baja observada en la recaudacion
de arbitrios municipales en los tres primeros meses
del corriente ejercicio y muy especialmente la de esta
ciudad sobre carniceria y mataderos, entre otras causas,
a lo de fierse que en la practica recorta poder por
seguro y sacrificio fraudulento de reses destinadas al
consumo publico, seria conveniente y asi lo someta
a la consideracion del Cabildo si verificara un cen-
sido entre el Ayuntamiento y los carniceros a base
de una cantidad fija que produzca determinados pro-
ductos y que permitiera, por lo que resta del corriente
año, contar con un ingreso fijo.

Intervencion en
el particular del
de Carniceria.

Veterinaria

El Señor Carrasco denuncia la denuncia ha-
bida del Inspector municipal de Veterinaria
en el matadero a las horas señaladas para la
matanza de reses, extremo que ha comprobado
por inspecciones que verificó en aquel estableci-
miento a la salida de la sesion anterior, presen-
tando se lo manifestaron varios matanfes, que tam-
bien contestaron a sus preguntas que ratificaban
el arbitrio de contractista, deduciendo que todo ello
podria influir en la baja de recaudacion observa-
da, y que debe compensarse exigiendo el empujante
de expresado arbitrio verificando el ingreso en areas
municipales de la cantidad a que asciende la di-
ferencia entre lo ingresado por dicho concepto
en el S.º trimestre del año anterior y lo recaudado
en igual periodo del presente.

El Sr. Duran
Pazos.

El Sr. Duran Pazos es de parecer debe auto-
rizarse a la Presidencia para que bajo la base
del tipo de contrato que se fijó para la subasta
en el expediente instruido en el año 1913 gestionado
con los habladores, o con uno solo, y pago de repen-
do arbitrio, suponiendo el Sr. Ponce su opinion

del de los his bene

ca y Montalvo.

Acuerdo con respecto a la obsecuencia de los gentiles que se convenga, si procede.

Proyecto de la Presidencia para adquirir terrenos en el término de la festividad del Domingo de Ramos.

Opiniones de los señores Duran Pasos y Montalvo.

Defensa de la propiedad de los señores Duran Pasos y Montalvo.

Notación unánime en la que por mayoría se acuerda de conformidad con el proyecto.

contraria al acuerdo de terrenos que deben ser adquiridos directamente por el Municipio y el Sr. Montalvo que opina que tal arbitrio, dada las circunstancias de la localidad es susceptible de mayor reclutamiento que el hasta aquí ofrecido, acordándose en definitiva que por la Alcaldía se practiquen las gestiones oportunas para conseguir se proceda al ingreso del repetido arbitrio por una cantidad limitada.

También por el Señor Presidente se propone al Ayuntamiento la adquisición, restableciendo la antigua práctica de las palmas para la festividad religiosa del Domingo de Ramos. Los señores Duran Pasos, Montalvo y Carrasco se opusieron a que se verificase tal adquisición por no existir consignación en presupuesto para tal gasto y a lo más que no es incumbencia de los Ayuntamientos proporcionar referidas palmas. Los señores Duran Pasos y Montalvo de piden la proposición, manifestando el primero, que no impide su adquisición, y hecho de no existir consignación especial en presupuesto para satisfacer su importe, por vía de formalizarse con aplicaciones al capítulo de impuestos; y el segundo sostiene su opinión favorable a la proposición ante la necesidad y conveniencia del mantenimiento de relaciones entre las dos protestas eclesial y cívica.

Cometida a votación nominal fue acordada la adquisición de palmas y el abono de su importe con aplicación al capítulo de impuestos, por los votos en pro de los señores Duran Pasos, Duran Montalvo, Ortiz de la Torre, Soriano, Duran Vidalgo, Montalvo, Morano y

Certificación del
acuerdo i solicitud
del Sr. Quevedo.

Monillo, sobre un acuerdo de los Señores Mon-
día, Munillo, Carrasco, Espinola, Baranco, Cuevas,
Fernandez y Jimenez, solicitando el Señor Quevedo de
la Presidencia que oportunamente se le expida certifi-
cación de este acuerdo i certificaciones i fechos.

Resumen de sus plan-
tas de encaligotas.

Por el Señor Presidente se comunicó a la Coopera-
ción y ésta quedó enterada de haberse recibido quinien-
tas plantas de encaligotas, en vez de las mil que se fijaron
por el acuerdo de mayo de Marzo anterior, los que han si-
do colocados en diferentes parajes de las afueras de la
población.

Provisiones por
concursos de la plaza
de Director de la Aca-
demia y Banda mu-
nicipales de música
de la Dirección D.
Enrique Cortés y
numerosamente de
la Dirección interior
a favor de D. Juan
Ferdillo Verdés.

Expuso el Sr. Presidente la conveniencia de que
la Cooperación ^{se ocupare} del estado en que se encuentra la Aca-
demia municipal de música, y pedida el acta de los
exámenes a los alumnos de la misma que tuvieron lu-
gar el día 20 de Diciembre próximo pasado, de cuyo ac-
ta se dio lectura de orden de la Presidencia, se acordó por
unanimidad, proveer por concurso de méritos la pla-
za de Director de la Academia y Banda, a cuyo
efecto se publicará el concurso oportunamente solido en el
Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose soli-
citudes por el plazo de dos meses; declarar usante
al actual Director Don Enrique Cortés de Hart que
y designar para sustituirlo con carácter interino
y el haber anual de mil pesetas consignado en pre-
sunto a Don Juan Ferdillo Verdés.

Informe verbal
del Sr. Director Man-
dado, en nombre
de la Comisión
de Policía urba-
na y rural que pre-
sente, proponien-
do a la Corpora-
ción acuerdo un-

El Señor Director Mandado como Presidente de la
Comisión de policía urbana y rural, manifestó que
en cumplimiento de lo acordado en la sesión ante-
rior, se había continuado con éste, en las mañanas del
día de hoy en las obras públicas municipales de
la calle Carrera y se avisadas éstas habían acor-
dado por unanimidad, la Comisión de su Presiden-
cia proponer al Ayuntamiento enaj la verificación en
este acto, la suspensión de las obras por el des-

51
prender las obras de la
calle Carre

trucción de la entrada o principio de la al-
cantarilla, si bien es una convenientemente que por tres
ó cuatro meses, que considera necesarios a pro-
ceder a las preparaciones de la empuje lateral para
la salida de aguas. Los Señores Cuenca y
Mendoza de la expresada Comisión, hacen constar
que en conformidad con los demás vocales de es-
ta, la prestan únicamente, en evitación de per-
juicios mayores que producirían si no se a los ve-
nidos de obra vieja ó al Municipio pero que de
no significar prestan su agraciada a las obras
realizadas en referida calle sin acuerdo expre-
so del Ayuntamiento y cuyo importe debe ser
abonado del pueblo particular de quien dis-
pone se lleve a cabo.

Acuerdo del Ayen-
tamiento conforme
con lo propuesto por
la Comisión

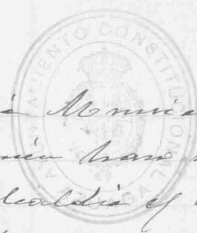
El Ayuntamiento de conformidad con el día
hoy emitido por el Sr. Juan Manuel en
nombre de la Comisión de no Presidencia, acordó,
en el día de hoy se propone, la suspensión de
las obras de las calles la Carrera y las de construc-
ción de la empuje de desagüe.

Parece del Sr. Cuenca
caja que por el
diente del terreno en
que se halla el enclave
de la mina "bajito"
lista, se cerque con ve-
lla, ó empalizada
en su diámetro.

El Sr. Cuenca interesa que por la Obispa
se requiera al dueño del terreno en que se halla
enclavada la mina Capitalista para que se-
que con valla ó empalizada conforme a lo dis-
puesto por la Ley de policía minera en la condi-
ción en el camino que conduce a aquella, en
evitación de que por malos ocurra alguna desgra-
cia. El Sr. Presidente ofrece informarse y adop-
tar las determinaciones procedentes, de acuerdo
con lo solicitado por aquel Sr. Concej.º

Petición por el propio
Concejal de un estado de
presencia del número de em-
pleados en las diferentes

Después el propio Sr. Cuenca interesa se le
propone para la repartición proporcional en el estado ex-
presado del número de empleados obreros a las
diferentes dependencias municipales con el fin



dependencia del ille
municipio, remision de
de una encomienda,
y por quienes han sido
nombrados.

Que se recuerde la
prohibicion de mejorar
el vic publico en
nuestros montes.

Pregunta del Sr
Carrasco, si se
ha cumplido el
acuerdo del Conju
nacion para que se
desarrolle la talam
instalada en el ce
rillo del canete
n del certacion.

Contestacion de
la Presidencia

Dare cuenta por el
Presid de haber
ordenado el reco
nocimiento jurid
cico del graned
del cerro del cerro
ta Merino.

de los que pertenecen a la Guardia Municipal,
Reservados a que se dedican y por quien han sido
no en sus dos; que se quite por la Alcaldia el celo de
los agentes a sus ordenes para evitar se arrojara a
la via publica cualquier numero sin prohibiendo
si necesario fuera las correspondientes multas y
prohibiendo bandos recordando al secundario la
prohibicion de realizar tales actos. El Sr. Presiden
te ofrece comparecer de ello.

El Sr Carrasco pregunta a la Presidencia
si ha cumplido y acuerdo de la Corporacion
para que se desarrolle la canilla destinada a de
posito de herramientas de los camineros de la
carretera a la estacion y al manifestarse por
aquella que no lo habia hecho por haberse ol
vidado, y Sr Carrasco protesta como emeja
de lo que considera una falta basta de la pro
prie mayoria, que pte un asentimiento a acuer
do de que desapareca la laborera instalada en
dicha canilla; y Sr. Presidente oiga un ve
n proposito y promete comparecer de parti
cular.

Tambien por la Presidencia se manifiesta
al Sr Carrasco, ha mandado un perito
a reconocer el estado de conservacion de la guard
de la via de la eneta Merino y que ha quedado
en presentar por escrito un informe del que
dara cuenta a la Corporacion oportunamente.

En tal estado se levanta la sesion a las tres
y cinco minutos, de la que se estimo la pre
sente acta que sera leida y autorizada en la si
guiente, de que certifico =

Antonio Merino Juan Martin
Mariano Duran

José A. Linares
 José María
 Román Caceres
 Pedro Zambrano Manuel Jimenez
 W. Montano Daniel Toriano
 José María Durán
 San José de los Rios
 Victoriano Duran Manuel Jimenez

Diligencia: Por ello acredito y si el Secretario que le verien ordinar
 no conserjuandiente al dia de hoy, no les podido celebrarse
 por no concurrir a la hora señalada, suficiente numero de
 señores bucejeles, para que el resto Alcalde se ejerciera, des
 pues se hubiere concurrido y que se convoque para dos dias
 despues, conforme a lo prescrito en el articulo 104 de la
 Ley Municipal, de que certifico en Huancabamba de Abril
 de mil novecientos catorce.

Jimenez
 7

Sesión del día 8 de Abril de 1914, supletoria a la ordinaria del día 6 del propio mes.



Señores Concejales
Spinola
Durán Hidalgo
Durán Páez
Socias
Montalvo
Ostia de la Haba
Durán Manuella
Cuenca
Jiménez,
Fernández,
Monrillo
Marrojo
Mendiola.

En la Villa de Oviedo a las once y diez y siete minutos del día ocho de Abril de mil novecientos veinticuatro, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Don Juan Martín Alvarez, se reunieron previamente convocatoria en la Sala de Sesiones de la Corporación Comunal, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día seis del propio mes la que no pudo celebrarse por no reunirse suficiente número de aquéllas.

Admisión del informe socialista a la proposición de tener o no participación de obreros en las relaciones laborales.
Distribución de fondos para pago obligaciones mes actuales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedió de su orden, a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, consignándose, a petición del Sr. Fernández, que las minorías socialista han oído la proposición formulada por el Sr. Cuenca en la sesión anterior relativa a la participación en los trabajos de los obreros incluidos en las relaciones de jornales de obras públicas.

Aprobación de la cuenta de ministros de alumbrado público y globo del cuerpito.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presente mes, sin por tanto 21.625 pesetas.

También prestó su aprobación a la cuenta presentada por el propietario de la fábrica de luz eléctrica, por el fluido suministrado para el alumbrado público durante veinte y dos días del pasado mes de Marzo importante 815'20 pesetas, más 81'50 por el 10% del impuesto que corresponde satisfacer a la Hacienda pública; autorizándose el pago de la primera cantidad con aplicación al capítulo 3º artículo 2º y las

Comisión de Fomento
Se le encarga de formular un proyecto de pliego de condiciones para la subasta de un terreno público.

segunda al capítulo 9º artículo 12 de vigencia del presupuesto de gastos.

Se acordó que por la Comisión de Fomento y a la mayor brevedad se formule un proyecto de pliego de condiciones que deberá someterse al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento para proceder a la subasta de terrenos de alumbrado público.

Relación de jornales invertidos en obras de la calle Canera.
Se metió a votación el resultado que se repitió en la sesión siguiente.

Da cuenta de la relación de jornales invertidos en las obras públicas municipales de la calle Canera durante los meses comprendidos desde el día 25 al 28 de Marzo último, ambos inclusive, sin protesta 70'25 pesetas, votaron a pro de su aprobación los Señores Duran Pared, Soriano, Duran Marchena, Montalvo, Ortiz de la Cebalga, Duran Hidalgo y Martín Alvarez, total siete y en contra los Señores Mendota, Sprinola, Morillo, Jimenez, Cueva, Fernandez y Mearanjo, total siete; por lo que en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 105 de la Ley Municipal se repitió la votación en la sesión próxima por haber resultado empate.

Solicitudes de inclusión en el padrón de Beneficencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia acordó pararse las peticiones formuladas en solicitud de inclusión en el padrón de pobres por los vecinos Francisco Moreno Castillo, morador en la Calle Viviente nº 2, Jacinto Campuzo Gonzalez, Antonio Blazquez Mearanjo San Pij 33, José Albajar Morales, calle Larga y María Prieto de la Pala, Laguna nº 40.

Adquisición de vacuna para vacunación contra la viruela.

A propuesta de la Presidencia se acordó adquirir la linfa vacuna necesaria para emprender la campaña de vacunación y revacunación.

mele.

contra la vineta en la presente temporada de primavera y que su importe sea satisfecho con aplicacion al capitulo 5º artº 2º del presupuesto de gastos.

Designacion de la comision especial para proponer el medio que proceda a adoptar en evitacion del objeto de ingresos del arbitrio sobre canchales.

El Sr Duran Paredes propone a la Corporacion que con objeto de evitar continue la disminucion de ingresos del arbitrio sobre canchales y mataderos como tambien para corregir, si existen, las deficiencias en el servicio de inspeccion preventiva de los ases que se sacrifician, se sirva designar una comision especial encargada de estudiar y proponer los medios que deban adoptarse para conseguirlo y tras una ligera discusion en la que intervinieren los Señores Mondria y Soriano se suplico la propuesta del Señor Duran designandole para formar tal comision juntamente con los Señores Martin Alvarez y Cuena.

Excitacion del Sr Cuena para gestionar las bonificaciones en los precios de medicamentos farmacéuticos.

En este interesa que el Ayuntamiento se proponga de gestionar cerca de las Farmacias que suministran medicamentos con destino a la Beneficencia municipal, la obtencion de ^{una} baja prudente en los precios de aquellos, en relacion con los fijados para el publico en general, pues a ello entiendo es acreedor el Municipio, por ser el consumidor de mayor importancia y con tal consecucion se beneficiarian mayor numero de familias pobres a las que podria aplicarse y disfrutarse de asistencia gratuita de medicos-farmacéuticos sin perjuicio de los intereses de aquellas y quedando encargada la Comision correspondiente del estudio de la proposicion del Sr Cuena.

Utra del mismo Sr Cuena para que se le conceda el premio que se establece en el reglamento de la Alcaaldia, aunque de

comunicacion y propio Sr Cuena meces al Sr Pericollante, por su continuacion en el desempeño accidental de la Alcaaldia, aunque de

cuales que no han cum-
plido con el requisito
necesario, en los requisitos
legales, tenga carácter
general, sin ninguna
excepción

Proposición del Sr. Mendia
dice que se designe
una Comisión especial
de los que formen parte
representativa de la comu-
nidad y miembros que sea
necesario la situación eco-
nómica del Municipio.
Intervención de los se-
ñores Cuevas, Naranzo
y Durán Paros.

Retiro de parte del Sr.
Mendia de su proposición.

Reconocimiento por
la Comisión de Policía
urbana y rural de los pro-
piedades construidas en fincas del Sr.
Delgado Rungifo.

Pregunta del Sr. Mendia

no se an, reproduciría su petición al Alcalde
de propietario, que toda vez que insiste en la
clarificación de las esencias privadas, haga es-
tencia no de terminación, dándole esen-
cia general a todas las que de ambas partes se
hayan en la localidad en iguales condiciones, co-
mo la de Don Modesto Cabella y otros. El Sr.
Presidente ofrece tener en cuenta los deseos
expuestos por dicho Sr. Concejal de continuar
en el desempeño accidental de los Alcaldes.

El Sr. Mendia propone se designe
una Comisión mixta de Concejales de la ma-
yoría y las minorías que examinen los gastos
ocasionados desde principios del corriente
año para conocer la situación económica
del Municipio; el Sr. Cuevas se pronuncia en pro-
picio de que es improcedente tal designación,
por el objeto es bastante con que se le facilite
el estado de mostrador de pagos que se ha
hecho en la sesión anterior, en cuya opinión
abunda también el Sr. Naranzo, intervi-
niendo el Sr. Durán Paros para manifes-
tar que por su parte no se opondría a lo
propuesto por el Sr. Mendia que da por
acabada su proposición.

Dicho Sr. Concejal dice que le extraña
que por el Presidente de la Comisión de pro-
piedad urbana y rural no se haya concurrido
a esta para el reconocimiento de los pro-
piedades construidas en fincas de la propiedad de D.
Pedro Delgado Rungifo, contestándole el Sr.
Durán Mendia, que la respectiva comi-
sión puede reunirse inmediatamente de
terminarse la sesión.

También el Sr. Mendia pregunta que

die referente a un
lacion de un agua
de las expresiones
de la Constitucion
de la Presidencia.

quien ha autorizado la instalacion de un agua
ducho en la Plaza de la Constitucion, solicita
da por Francisco Carrasco y el Sr. Presidente
manifiesta que en tercio ayer de que se procedia
a la instalacion de agua, e informado de que
la solicitud no habia sido aun informada por
la respectiva Comisiona ordeno la inmediata
suspension de los trabajos que se realizaban
infern a oleria cumplimiento al acuerdo adop-
tado sobre el particular por la Corporacion
municipal.

Y no habiendo ninguno Sr. Concejales que qu-
siera hacer uso de la palabra se levanta la
sesion a las diez y cinco dignandolos la es-
tension de las presentes que vido y autorizada
en la siguiente, de que certifico =

José Morillo
Manuel Duran
Antonio Mendiz

Miguel Morillo
Jose H. Spinola
Domingo Cuevas
Pablo Hernandez
Manuel Jimenez

Alfonso Mantano Daniel Soriano
Jose Mariano Jose Abel Duran
Candelario de la Torre Victoriano Duran
Juan Martin Manuel Jimenez

Di

ligencia: Por ello ha goce estar que le sesión ordinaria que debió tener lugar en el día de hoy, en las que se celebrase por un número suficiente número de señores concejales; por ello el Sr. Presidente de la Junta se convocaron para dos días después en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 104 de la ley municipal, de que certifico en su uso a trece de Abril de mil novecientos catorce.

Guillermo
García

Sesión del día 15 de Abril de 1914 suplementaria a la ordinaria del día trece del propio mes.

Sr. Concejales En la Villa de Ormaiztegui a las once y treinta y tres minutos del día quince de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Morillo Alvarez, los señores Concejales de la tabla los cuyos nombres y apellidos se expresan, para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día trece del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Montalvo Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Señorío El Sr. Concejal pregunta a la Presidencia si está dispuesta a quedar cumplimiento a lo prevenido en las ordenanzas municipales y a los acuerdos que adopta la Corporación, a lo que se contestó afirmativamente por aquélla.

Relación de jornales invertidos en las obras de la calle Carrera de

obras de la calle de
nueva, por votacion
unanimidad en las
sesiones de 22 y 28 de Marzo
de 1861.

sante la semana de 22 y 28 de Marzo anterior
importante 709'25 pesetas, que en la sesion anterior
quedo pendiente de votacion de finiquito por haber
resultado empate, fue aprobada por los votos en
pro de los Senores Martin, Duran Paros, Duran
Manchon, Oatin de la Haba, Montalvo, Soriano
Duran Mendalgo, Masano y Morillo, contra los de
los Senores, Cuenca, Jimenez, Mearanjo, Squinola,
Fernandez, Morillo, Carrasas y Mendia que pidi-
do se haga constar en ratificacion de que no pres-
ta su aprobacion a dichas relaciones por no haber
sido (aprobado) acordado previamente por el Ayun-
tamiento las obras a que se refieren.

Relacion de jornales
de los muros
obras durante la se-
mana del 30 de Abril
al 4 de Mayo de 1861.

Por los mismos votos en pro y en contra, res-
pectivamente de los referidos Senores Concejales fue
tambien aprobada la relacion de jornales invertidos
en las propias obras durante la semana compre-
ndida, desde el 30 de Marzo al 4 de Mayo anterior
importante pesetas.

Cuenta de que
obra de muros
de fono los jornales
y obreros y el
dicho jornal de
obra de Estacion

Dada cuenta de otra relacion importante
315 pesetas, por la piedra suministrada durante
los dias 16 al 21 de Marzo anterior, con destino a la
calle Carrera y al mendiante para la carretera
de la estacion, quedo en suspenso su aprobacion por
lo que por la Comision de policia urbana y rural
se proceda, previa medicion, a comprobar, en union
de los que arrojan las relaciones de que conocho el
Ayuntamiento en sesion de 1º de Mayo actual
si otros y muros de muros en otros que en aque-
llas se figuran.

Informe del bo-
mision de Policia
urbana y rural en
escrito formulado
por José Carrasco Pa

El Ayuntamiento presto su aprobacion al in-
forme de la Comision de policia urbana y rural
emitido en la instancia formulada por José
Carrasco Paniagua y por el que se propone con-
ceder la autorizacion que solicita para instalar

ni que se solicite
de que se le conceda
autorización para
telor sus fuentes de se
fuentes.

Alonso de Sojere
tos a los indios
de los de la Pampa
que concuerden
a la procesion del
Señor Santo.

Organización
de los servicios del
Matadero, si pro
fuentes de la canie
riva especial dirig
nada el efecto.

un puesto de referos en las Plazas de la Com.
situcion, para pago del arbitrio que señala
la tarifa de capitulo 3º artículo 2º del vigente
presupuesto de ingresos; bien entendido que por
la concesion no adquiere la propiedad del ter-
reno que ocupa y se queda puesto.

El Sr. Martin manifiesta que oprimido a los
municipios que concurriran a la procesion del Se-
ñor Santo, propouderia a la Corporacion que se
dixiera acordar una gratificacion en su favor, y
cumplido aquel ofrecimiento, formulaba la
propuesta, para que la Corporacion resolviera.
El Ayuntamiento acordó se conceda a los referidos
individuos la cantidad de un mes de sueldo, abo-
nante del capitulo municipal artículo unico
del presupuesto de gastos, con la manifesta-
cion del Señor Ombra de que no viva de pre-
cedente para lo mismo.

Dada lectura del informe emitido por la
Comision especial de Mataderos, designada en
la sesion anterior, y en el que se propone el nom-
bramiento de un Concejal por semana, con fun-
ciones de legados por la Alcaldia para ins-
peccionar y corregir en su caso, las deficien-
cias que se notan en tan importante servicio,
ademas de la fiel observancia de los preceptos
del capitulo 2º de las ordenanzas municipa-
les, en sus articulos 377 of 201, ambos inclusive,
y que por el Ayuntamiento se debe permitir las
horas para el reconocimiento de las reses en vi-
vo, con de matanza, y reconocimiento en todas
operaciones todas que deben practicarse a pre-
sencia del Concejal de semana, se originó
una animada discusion y despues de desistirse
una enmienda formulada por el Sr. Mendia

para que las funciones del Consejo de Municipalidad se limitaran extensivas a las comisiones de la Plaza de abasto y de hacer constar la manifestacion del Sr. Duran Pazos, uno de los firmantes del informe de que se trata lo propuesto inferior y normalizaba el servicio. El Ayuntamiento presto su aprobacion o se guardo silencio.

Agarajos y gacetas
funciones en materia
de salud y de
Medicinal
dir a la organizacion
artistic "De
Unión Filarmónica
de Beluser en un
rito a esta poblacion.

El Sr. Presidente expuso, que precedido de una carta que el dia anterior habia recibido del Sr. Alcalde de Beluser, interesandole para su concurso el mejor sitio en su visita a esta localidad del Centro de aquella poblacion "La Unione Filarmónica", visita que tuvo lugar el Domingo doce del corriente y cuya organizacion a solicitud de su llegada se percibió en la Casa Consistorial, habia obsequiado a los individuos que la constituyen con cafes, cigarras y pastas, además de una cantidad en metálico de cinco veinte y cinco pastas, pidiendole su sancion del Ayuntamiento por si tales actos merecian su aprobacion.

Aprobacion para
deputar de la
comision del Periodico
y otros de gastos.

La Corporacion Municipal aprobó unanime la determinacion presidencial, acordando a la vez que los gastos se formalicen con aplicacion al capitulo de imprevistos.

Autorizacion para
deputar a don
para la apertura de un
establecimiento de bebidas.

De conformidad con lo solicitado por Mag. Mariano Mora Romani se le concedió autorizacion para establecer un taberno en la Calle de Ramon y Caja numero treinta y siete, previo pago del arbitrio correspondiente.

Concesion de un
primero de un
vez, e la empresa del
cinematografico de
Suago.

Acudiendo a lo solicitado por José Lopez Galaz, en representacion de la empresa del cinematografico de Suago, se acordó prorrogar por cuatro meses la concesion de terreno en la plaza de Lopez de Ojeda, en donde se halla instalado el pabellon cinematografico.

Solicitud de varios
vecinos de La Bodega
para que se con-
tinue un alvadero des-
tinado al ganado, y de
pendiente del fucete.

Ed. de Fernando Ruiz
Cruzado solicitando de la
ordenanza de la Agencia Ejecutiva.

Ed. de varios veci-
nos para su inclusión
en el padrón de Benefi-
cencia.

Ejecución de la
Presidencia, sobre
el ejercicio número
de recetas expedidas
para la Beneficencia
municipal durante el
1.º trimestre.

Proqu coasta de la Ham-
pi respectal particular

El informe de los Comision de prole
en urbanos y rurales acordare para una instan-
cia de varios vecinos de la Aldea de la Cardendo-
sa, en solicitud de que se construya un alvader-
ero para ganado con independencia de las puertas
que existe de agua y secundario, así como el arreglo
del piso de algunas calles.

Fue desestimada una solicitud de Fernan-
do Ruiz Cruzado para que se le confiera el cargo
de ordenanza de la Agencia Ejecutiva de consumos,
por no existir la plaza que solicita.

El informe de la Comisión de Beneficencia acor-
dase pasara a las peticiones de inclusión en el
padrón de pobres, formulada por los vecinos Ben-
igno Rindilla Zambrano, Semirindilla en calle
Carrera n.º 95, Josefa Castañeda Perez, Carrera 96
Adriano Rodriguez Bernabi, Barriada de la Esta-
cion 25, Fernando Parra Manilla, Benete 93 y Fer-
nando Carrasco Diaz, San Hil 14.

Por el Señor Presidente se llama la atención
de los Señores Concejales acerca del enorme número
de recetas expedidas para la Beneficencia municipal
durante el 1.º trimestre del corriente ejercicio que al-
canza la enorme cifra de 2194 haciendo ver la ne-
cesidad de que se restringa tal beneficio concediéndolo
únicamente a las familias verdaderamente necesita-
das, pues de seguir en tal proporción se agotaría
la cantidad consignada en presupuesto en plazos
muy próximos originando un conflicto de difícil solu-
ción que a toda costa debe evitarse.

El Sr. Carrasco propone, que preciso como con
los Farmacéuticos se les abone los medicamentos al
precio de drogas con una muy escueta cantidad que se estipu-
lara por razón de residencia y trabajo personal de
aquellos.



Exposición de los Sr.
D. Juan José de los Ríos y Du
rante Ponce y acuerda de
que la Comisión de Ne
cesidades estudie y
propugne la convenien
cia.

El Sr. Duran Hidalgo manifiesta que con las
cantidades que el Ayuntamiento satisface por medicina
mentos podría construirse un Hospital que llenara las
necesidades de la localidad; y el Sr. Duran Ponce expone
la conveniencia de que tal servicio debe monopolizarse,
acordándose en definitiva que de tan importante
asunto se procure y sea objeto de detenido estudio la
Comisión de Beneficencia, con vista de la legislación
sanitaria.

Proposición para
que proceda a la
delimitación del P
to.

El Sr. Carrasco propone se proceda al arren
do del pilar del Pucito y a sucesores además si
en sus proximidades se ha abierto algún pozal que le
vaste aguas en la temporada de verano, acordán
dose que por la Comisión de policía urbana y rural
se informe sobre los particulares expuestos.

Del Sr. Carrasco
para que se proceda
a un registro en asen
tación del origen
de aguas el Pilar de
Made de los Muños.

El Sr. Carrasco trata del caso encontrado en
la propiedad del Sr. Delgado Ruzafa, proponien
do la practica de un registro para averiguar el ori
gen de los venenos, que vive con tres que abastecen el
pilar llamado de los burros; acordándose que la
referida Comisión de policía urbana y rural, se
encargue, con el auxilio del personal que estime
indispensable a la practica de reconocimiento
propuesto por el Sr. Carrasco.

Denuncia reiterada
del Sr. Carrasco
de la taberna instalada
de un carácter de
estación.

Este asunto acerca del Sr. Alcalde acusa de la
clausura de la taberna instalada en la casilla de
la carretera de la Estación aunque en vista de la
conducta seguida por la Alcaldía, ofrece no vol
ver a ocuparse sobre el particular.

Petición del Sr.
Fernández relaciona
do con el recuento que
del de ganadería de
terminar.

El Sr. Fernández interviene y le manifiesta
si por la mayoría, se ha estudiado la propo
sición del Sr. Cueva referente al recuento de
ganadería, contestándole el Sr. Presidente que
el recuento es de la competencia de la junta peri
ódica a la que convocará oportunamente.

Pregunta del Sr. Jarama
der relativo a reunion
united e informe de Periti
sobre el estado de un po
red en cerca de la fuente
merica.

Se pregunta si se ha informado por
el perito sobre el estado de conservacion de la gra
del de la casa de la fuente merica, entretien
desde por la Presidencia que sabe se ha practi
cado el reconocimiento pericial, aunque aun no
ha hecho entrega en los Alcaldes de correspon
diente informe.

Denuncia de un
Sr. Balleja sobre el esta
do de Cementerio.

Suplico de un Sr. Fernandez, (que) y mag
tado de Cementerio que dispuesta el enterramiento
de cadaveres, y se acuerda confiar a la Comision
de policia urbana, estudio y propaganda y medio de
mejorarlo.

Pregunta del Sr. Balleja
sobre el estado de un
de confiado a los escri
bientes temporeros.

El Sr. Cuenca pide explicaciones acerca del
cometido confiado a los escribientes temporeros, ma
nifestando se por el Sr. Presidente, que estan dedi
cados a redimir la confusion del poder de ve
sinos, pero que disminuya su uso para que los
sustituyan dos escribientes de Secretaria, toda
vez que tocan a su terminacion los trabajos de quin
ta.

Excitacion del Sr.
Sr. Balleja por que
de la Comision de
ciudadania de la
en particular, se
de la Comision de
de requisitos de

Cambian interes de la Presidencia que de no
consentir el funcionamiento de los locales postales
es, interes los encargados de los mismos cumplir
los preceptos que regulan la existencia, orden
la clausura de los que sin cumplir dichos requisitos
permanecen abiertos.

Proposicion de un
Sr. Balleja por que se
faciliten los trozos de pa
pel o volas de cincuenta
que faciliten los usu
de res de pau.

A estudio de la Comision de Hacienda acorda
de pasarse la denuncia que formula el Sr. Cuen
ca referente a que por los expendedores de pau se
facilita al publico unos trozos de papel o volas
equivalentes a un centimo, pues entiendo que tal
procedimiento es ilegal y de positivo beneficio
para aquellos, por los papales que pierden
estrangeros, obligandolos a facilitar moneda con
tada por la Hacienda publica.

Proposición del Sr. Cuenca para que se organice conferencia que versen sobre diferentes ramos del sector.

Para dar paso a proponer al Ayuntamiento amede organizar unas conferencias que versen sobre distintos ramos del sector y que pudieran tener lugar en y localidades de la 1ª sección de ramos, conferencias de las que podrían encargarse, previa invitación, las personas de probada entera de la localidad.

Oficio del Sr. Naranzo de negociación de una Comisión especial encargada del organización de aquella.

El Sr. Naranzo manifiesta que considera inabordable en las practicas la local proposición del Sr. Cuenca, por ser muy limitada en las pequeñas poblaciones y número de personas verdaderamente capacitadas para ocuparse tan importantes misión; pero tomados en consideración las proposición de referencia, fue designada una Comisión formada por los Concejales Sr. Montalvo, Merdiz, Spinola y el proponente, encargados de organizar las conferencias y de invitar en representación del Ayuntamiento a los conferenciantes.

Peticion del Sr. Cuenca para que se facilite el instrumental de la Academia de Ciencias e Instrucción de la Universidad de Mérida y de la Facultad de Ciencias de Mérida, para que se pueda reunir a armonizar los trabajos de Mérida, la fiesta del trabajo, autoorganización que le fue convocado por unanimidad.

El propio Sr. Cuenca, solicitó después, la invitación a los amigos, que no forman parte de la base de su organización, del instrumental de Mérida para que pudieran convenir a armonizar los trabajos de Mérida, la fiesta del trabajo, autoorganización que le fue convocado por unanimidad.

Dirección que fue enviada al Sr. Jimenez en un momento de dudar de la ocurrencia en un momento de dudar de la ocurrencia de la misma.

El Sr. Jimenez se lamenta de los daños que deliberadamente se producen en los sembrados de las proximidades de la zona de la Sierra, manifestando al Sr. Presidente que no es únicamente una queja la que ha recibido en el sentido referido y que procurará dentro de los medios de que dispone, remediar tales daños.

Acta del juicio del Concejal sobre la denuncia de usurpación de terreno.

El propio Sr. Concejal ha presentado que por los propietarios colindantes con los terrenos "El Carmen" de los propios de esta villa

02
Tramite de la delacion
del Camerillo

no usa la usurpacion de terrenos que ante
den aq de sus propiedades, interuando su pro-
ceda aq destruido y amojinamiento de sus y a
todas las propiedades comunales, reclamando
tambien porque los dueños de ganado que
pasta en el Camerillo, no quisiere que la fin-
ca los rindan, o interuoles con forme deban
venir a ello obligados con arreglo al pliego
de condiciones. Es aceptada la proposicion
del Sr Jimenez, que estudiara la Comision
de Policia urbana y rural.

Preguntas del Sr. Me-
die acerca del por-
cen de un escrito
presentado por el Sr.
Rodriguez.

El Sr. Mondria expone que por el me-
mo Celiano Rodriguez, se hizo entrega de un es-
crito en volumina de ingreso en el patron de Be-
neficia, a los Oficiales de Secretaria, de cuyo
merito debio darse cuenta a la Corporacion
en la sesion anterior y aunque se ha subse-
nado en esta, a vista de la presentacion de
otro por el interesado, llama la atencion de la
Alcaldia para que tal escrito no se documen-
tos, por cualquiera su procedencia, no se repi-
tan. El Sr. Presidente manifiesta que regu-
lamente no ha sido proposito deliberado la re-
paracion de tal documento; para que de
cualquier modo adoptara las disposiciones
necesarias a evitar su repeticion.

Con lo que se levanto la sesion a las tres
y diez minutos, disponiendose la reunion
de la presente que sera lida y autorizada
en la siguiente, de que esta fue = Los entre-
prentes = aprobado = que = no vale =

Emilio Pulgarin Juan Harpi

Antonio A. Huella

Man. Duran

Miguel Morillo José A. Spinola

José Araujo

Ramón Cruz

Manuel

Zimenes

A. Montalvo

Daniel Soriano

José María Durán

José Moreno

Candido Ortiz de la Torre

Victoriano Durán

Manuel Fernández

Diligencia: Para acreditar que la reunión ordinaria reunida por el día de hoy, en las juzgado celebrase por un convenio el número de reuniones concejales que por que tenga lugar en el término de los de la ley municipal; por lo que el Sr. Alcalde de dicho pueblo viene a contar así y que se convocara por dos días después, de que certifico en Amaga a veinte de Abril de mil novecientos catorce.

Fuente

Sección del día 22 de Abril de 1914 supletoria a la ordinaria del día 20 del propio mes.

Por Pulgarín En la Villa de Amaga a las once y siete minutos del día veinte y dos de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Don Juan Martín Álvarez, los señores Concejales

- Por Pulgarín
- " Durán Mauricio
- " Durán Parot.
- " Mendic
- " Morillo
- " Durán Jaidelgo

hón. Cortes de Cádiz

" Pinar del Rio

" Mantecón

" Soriano

" Havana

" Cuenca

" Morón

" Fernández

" Güines

Acta de la sesión anterior y sus modificaciones del 15 de Mayo de 1812.

Censuras al Sr. Ferrnandez por haber cometido una falta de infracción de preceptos del orden y sus modificaciones del 15 de Mayo de 1812.

Ejecución y cumplimiento de las disposiciones que se practican en el matadero y prohibición de que se permitan las matanzas.

les cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión plenaria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leída de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada; haciéndose constar a petición del Sr. Mendizábal que al tratarse en la sesión anterior del cierre de las escuelas se manifestó por la Presidencia que se tramitaban por la Alcaldía tres expedientes incoados para proponer en resoluciones legales, las que dirigen Don Andrés Pardo D. Abreu, Don Modesto Cabello y D. Antonio Paz.

El Sr. Ferrnandez, en virtud de su investidura con merecido prestigio de las autoridades civiles y de la propia Corporación, se rige infringiendo los preceptos de las Ordenanzas municipales en cuanto hacen referencia a la conducción de cadáveres al Cementerio católico y el Sr. Cuenca expone que viola a su vez, en que como encargado de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento y los preceptos de las Ordenanzas municipales, de a todo ello el más exacto y puntual cumplimiento.

Para desquitar a clar cuenta del modo en que se lleva a cabo el servicio del matadero, manifestando que de acuerdo con el Sr. Ferrnandez, proponer a las Corporaciones se viva acordar que el reconocimiento en vivo de las reses que han de sacrificarse, tenga lugar a las once y media; la matanza a las doce.

y el reconocimiento en canal a los de un y media
 Exponer las deficiencias, de todos conocidos, acerca
 de las condiciones que reúne el edificio de ma-
 tadero y la imposibilidad de que puedan obser-
 varse los más elementales principios de Sanidad e
 Higiene, por lo que y además, para poder dar
 cumplimiento a lo prevenido en la R. O. del Mi-
 nisterio de la Gobernación, fecha 21 de Marzo an-
 terior y Circular del Gobierno de provincia de
 1º del actual visetas ambas en el Boletín Oficial
 de 4 del corriente mes y de los que de textual,
 disponiendo entre otras prescripciones que todos los
 Municipios habilitados local para matadero de
 cerdos en el que será obligatorio y sacrificio
 de todas las reses que se destinan al consumo
 público, provisto de un gabinete micrográfico
 con elementos suficientes para diagnosticar
 la triquinosis, prohibiéndose la matanza de
 cerdos en aquellas localidades, donde no se ha-
 ya cumplido dicha Real Orden, proponer la
 ampliación del referido edificio por la parte
 del Corral, la adquisición de una pequeña
 casa colindante y la formación de un presen-
 tamiento extraordinario para atender al pago
 de los gastos que tal ampliación origine.

Exposición del Sr. De-
 rrajo respecto al ma-
 tadero que debe veri-
 ficarse los servicios
 de dicha dependencia
 municipal.

El Sr. Marañón se propone que el reconoci-
 miento de reses debe dar comienzo a la hora
 de la matanza por ser indispensable y de
 los mermados y que el Inspector Municipal
 de Veterinaria debe permanecer en el matade-
 ro, sin interrupción, desde el principio de los
 reconocimientos in vivo, hasta terminar el
 de las reses en canal, exponiendo además su
 parecer de que con un poco presupuesto no
 puede habilitarse, en las condiciones exigidas

Rectificación del Sr. Cuevas.

de actual edificación matadero.

Rectificación de Sr. Cuevas para hacer constar que aquel funcionario permanece en el matadero desde el principio al fin de las operaciones que le competen y que ya es nocivo que la reforma por el proyecto no lleve completamente las modificaciones que exige un servicio tan importante en sus relaciones con la salud pública, como el sacrificio de reses destinadas al consumo del secundario, pero que así lo ha propuesto en invitaciones de mayores males.

Informe del Sr. Narvaiz y opinión del Sr. Muntal en pro y en contra de el medio de construirlo antes que el matadero adecuado a las exigencias locales.

Informe de Sr. Narvaiz en sus anteriores argumentos, con los que coincide el Sr. Muntal, que propone se estudie el medio que debe adoptarse para la más pronta construcción de un matadero adecuado a las exigencias de la localidad, bien por acciones, bien por alguna empresa particular, sin perjuicio de verificar en el presente las más indispensables reformas con el menor gasto posible.

Nueva rectificación del Sr. Cuevas y resolución del Ayuntamiento.

El Sr. Cuevas insiste en que en proyección, inspirada en los mejores deseos, tienda a evitar en lo posible, las deficiencias que en la actualidad se observan, resolviéndose en definitiva, que la proyección sea a estudio de las Comisiones de Hacienda y Policía urbana y rural, y que el Inspector de carnes permanezca en el matadero desde el principio al final de las operaciones.

Consejo de Sanidad para el servicio de higiene del matadero.

Fue designado para el servicio de Inspección del Matadero en la próxima semana el Concejal Sr. Duran Paros.

Estado de ingresos
y gastos recibidos
hasta 31 de Marzo últi-
mo.

El Ayuntamiento quedó enterado de la
de operaciones de contabilidad realizadas en la
caja Municipal hasta 31 de Marzo
próximo pa-
rado, que ofrece un total de ingresos de 20.928'27 pe-
setas por 15.609'11 de gastos.

Cuenta trimestral
de Dejaritaria.

También lo fue de la cuenta rendida por la
dejaritaria municipal correspondiente al 1.º trimestre
del corriente ejercicio.

Aprobación por
mayoría de votos de la
relación de jornales
invertidos del 5 al 12 del
actual en obras de repara-
ción de alcantarillas de la calle Carre-
ra.

Fue aprobada por los votos en pro de los Señores
Duran Manchón, Parlarin, Duran Pasos, Du-
ran Hidalgo, Ochoa de la Caba, Montalvo, Sorin-
no Normo y Martín, una relación de jornales
invertidos durante la semana comprendida desde
el 12 del actual inclusive, en las obras de reparación
de las alcantarillas de la calle Carrera, im-
portante 52'50 pesetas, en el voto en contra, de los
Señores Jimenez, Fernandez, Cuenca, Marañón
Morillo, Espinola y Mendia que ratifica las
declaraciones hechas sobre el particular en ante-
rior sesión.

Aprobación de la crea-
ción de un cementerio de
caridad y pro-
pósitos del Ayuntamiento
en favor que de dichos
servicios se encargue
una casa dedicada a la
atención de "pensionarios".

Dada cuenta de la formulada por crea-
ción de cadáveres de caridad al Cementerio durante
el primer trimestre del corriente año importante
26 pesetas, fue aprobada; acordándose, a propues-
ta del Sr. Montalvo, que se proponga a los in-
dustriales dedicados en la localidad a servicios fu-
nebres, se encarguen desde de que se trata, bajo la
base de la cantidad consignada en presupuesto
para tal objeto, a cuyo fin se concedió amplia
autorización a la Presidencia.

Ed de la cuenta de
estancias y gastos de
Hospital.

En mismo preito en aprobación el Ayunta-
miento a la cuenta de estancias y gastos del
Hospital en el pasado mes de Marzo, im-
portante treinta y cinco pesetas.

Pendiente del examen de los Señores Concejales.

les, hasta la celebracion de la sesion pro-
xima, acordose quedara los de gastos menores
ocurridos en la Casa Consistorial durante el
primer trimestre del corriente año, importante
276'45 pesetas.

La de socorro a presos y detenidos en el de-
posito municipal o carcel publica, importan-
te 17 pesetas, durante igual periodo, fue im-
putada por el Sr. Baranjo, por entender que
esta suma debe ser abonada por el presupuesto
lo carcelario del partido; siendo aprobada con
los votos en contra de los Concejales Dns. Cuen-
ca, Jimenez, Fernandez y Mendia, si bien
exigiendose para lo mismo mas amplia justi-
ficacion de las sumas que se movieran en dicha
atencion por deber acompañarse a la cuenta
copias autorizadas de las ordenes expedidas
por la autoridad que dispuso la detencion
o arresto de los individuos que devengan los
socorros.

Al estudio de los Senores Concejales, hasta
la proxima sesion, quedo la cuenta de gas-
tos ocasionados en el servicio de verederos y en-
trasolomarios urgentes durante el trimestre que
termina el 31 de Marzo proximo pasado, impor-
tante 66'50 pesetas.

El Ayuntamiento presto su aprobacion a la
cuenta de gastos originados en igual periodo
para el servicio de las Alcaldia y Concejal, im-
portante 35'30 pesetas.

Fueron aprobadas por el voto favorable
de los Concejales Senores Dn. Juan Marchon, Dn.
San Paredes, Pulgarin, Ortiz de la Tabla, Senor
Dn. Vidalgo, Montalvo, Moscoso y Martin, tres
facturas de materiales suministrados por Jos

Guerrero con destino a las obras publicas de la calle Carrera importantes 486'12 pesos; votando en contra de la aprobacion los Senores Mendia, Morillo, Spinola, Carranza, Cuencas, Fernandez y Jimenez.

Tambien lo fue por igual numero de votos en pro y en contra, de los respectivos Tres Concejales, otra factura importante 37'50 pesetas por la casa suministrada por Antonio Gonzalez para la fiesta religiosa de la Candelaria.

El Ayuntamiento acordó se gestione a cargo del arrendatario del local que ocupa la academia municipal de musica la concesion de alguna rebaja en su cuenta de suministros de luz electrica para el servicio de la misma, importante cuarenta puntos, a razon de diez mensuales y que dicho gasto se satisfaga, con aplicacion al capitulo de imprentas.

Fue acordado formalizar con cargo al referido capitulo de imprentas la cantidad de 16'50 pesetas, abonadas por el Agente del Ayuntamiento don Berdojos y editor del B. O. por la insercion en dicho periodico del edicto referente a la provision por concurso de la plaza de Director de la academia y banda municipal de musica.

Señala al conocimiento de la Corporacion la cuenta de trabajos realizados en la casa cuartel de la Guardia civil por Fernando Duran Carranza, en la colocacion y arreglo de senadores, paradores, picaportes etc que se han invertido para la colocacion de asta de la Bandera Nacional que importa en jinto la cantidad de 24'40 pesetas, es imputada por el Sr. Carran, en nombre de la misma corporacion, fundado en que el Ayuntamiento no esta obligado.

gado, y no, por consecuencia del contrato de arriendo, más que a satisfacer el pago de alquileres de la casa en arriendo y de las reformas ó mejoras que en conservación propia y útiles resultando previo acuerdo de la Corporación municipal, pero no a abonar gastos por imbalanción de la bandera Nacional, que deben satisfacerse por el Estado ó por el Instituto de la Guardia civil.

Punto á votación el pago de dicha factura es aprobada por los votos de los Señores Duran Manchón, Duran Pared, Pulgarín, Ortiz de la Caba, Soriano, Duran Villalbo, Montalvo Moarano y Martín, contra los de los Señores Cuenca, Jimena, Fernandez, Marañón, Spinola Morillo y Mondie: pago que se verificó con aplicación de capital N.º artículo milia.

Dada cuenta de que por la Alcaldía se había designado interinamente, en beneficio del mejor servicio público, un ordenanza encargado del porteo á domicilio de dos gradientes telegráficos por hallarse sin proveer por la Dirección general de comunicaciones y el referido cargo unyo funcionario ha descurado, desde el veinte de Enero al treinta y uno de Marzo último mas la cantidad de 165 pesetas, los Señores Concejales de la minoría se opusieron á que se satisfaga tal atención que ha podido atenderse por la Alcaldía sin perjuicio para el erario municipal, designando, en otras veces se ha realizado, como de las Guardias á sus ordenes; por proponiendo el Señor Cuenca se ofició al referido centro interesando la más pronta provisión de las vacante y que por el Estado, se recibiera de el municipio los haberes que este satisfaga ó

haya ratificado.

Procedióse a este segundo y en votación nominal, a determinar si se aprobaba la resolución de la Alcaldía y el pago del importe de los haberes devengados, con aplicación al capítulo de imprentas, quedando así acordado por los votos en que de los Señores Dn Juan Blanchon, Dn Juan Pared, Pulgarin, otros de la Calle, Lorian, Montalvo, Dn Juan Rindalge, Moami y Martin contra los de los Señores Mendis, Morillo, España, Moranjo, Encinas Fernandez, y Jaimena.

De lectura al siguiente informe.

Por Alcalde: Practicando por el que suscribe, de orden de su autoridad, y reconocimiento de la pared de la casa propiedad de Don Luis Beronzo, sita en la calleja de las Jaboneras, para determinar el estado de la pared de referencia, he de manifestarle que verificando aquel de modo muy de leudo, aprecié un desgaste en la tapia, de unos seis centímetros en la parte de mayor espesor; por lo que estimo no se halla en estado ruinoso al no alcanzarse aquel a la tercera parte del espesor total, que es de unos cincuenta centímetros. = Ortuaga 16 de Abril de 1914 = Diego Mancera = Publicado =

No mostrándose conforme los Señores Concejales de la corporación con el procedimiento dictaminado, se acordó la practica de otro mismo procedimiento por escrito que designará la Alcaldía, acordándose a la vez que todas clases de trabajos personales que se practiquen por cuenta de la Corporación o de sus comisiones autorizadas de alguna, se satisfagan su importe con aplicación al capítulo de imprentas, si bien primero y antes por el Ayuntamiento de la mencionada.

de derechos que deberá presentarse y enca-
gado del reconocimiento, valoración etc.

Quedo enterado y Organizado de una carta
que el Sr. Alcalde Presidente dirige a la Unión
filarmónica Belmense, expresiva del reconoci-
miento de dicha Asociación por las caritativas oer-
jida dispensada a la misma en su reciente
visita a esta población, por parte de las
Autoridades, la Corporación municipal, So-
ciudad y vecindario en general.

Dadas cuenta de una comparencia efa-
brada ante la Alcaldia por el vecino Don Jo-
sé María Fontino Bourales, Joaquin, en la
que denuncia que por Manuel Ojeda Guerrero,
hampañ de esta vecindad, se ha roto el camino
camino que conduce de las Fuente del Maman-
tío a la Travesía de Evangelo a Maguillo
frontera de contijo de Orlonio Morillo Man-
choas aunque apesar del ofrecimiento que el
Ojeda le hizo de comprometerse a dejar el
camino en el ser y estado en que entonces mu-
te se encontraba ante la comisión del
compareciente de que daría conocimiento
a la Corporación municipal, lo halla re-
sificado, se acordó que sin perjuicio de que
las denuncias sea comprobadas por la Co-
mision de Policia urbana y rural, se requie-
ra por la Alcaldia al denunciado Manuel Oj-
da Guerrero, para que proceda, en su caso a
restablecer el camino de referencia a su anti-
guo estado.

Quedo enterado y Organizado de que
por el Rector de las Universidades de Sevilla
se habia sido adelantado a Don Rafael Pro-
gón habia las sumas del cargo de Maestro

inferiores de una de las Escuelas mencionadas de esta poblacion; interesando al Sr. Marqués de la Presidencia practicare las gestiones necesarias en las areas de quins correspondan para que a la brevedad posible se procese en propiedad o interinamente las vacante producida por la renuncia del Sr. Rojas, oprimiendole con el Sr. Presidente.

De conformidad con lo informado por la Comision de Beneficencia se acordó conceder ajenos garantidos medios farmacéuticos a los vecinos Antonio Blazquez, Marango, San Luis 33; Francisco del Puerto Moreno, Viriato 2; unido de José Albajar Gonzalez, Larga n.º; Joaquin Campos Gonzalez, Amalia Sanchez, Molino, Horno Madero 46; Maria Prieto de los Galo, Laguna 44; Soledad Duran Paros, Horno Madero; Josefa Maria Quintana, Cordoba 32 y Florentina Pulgarin Diaz, Alcazar 3.

Fueron desestimados las formuladas en solicitud de ramos de beneficencia por los vecinos Eduardo Lora Tambo, Robledo n.º 51; Rosario Olmedo Ojeda, San Blas 23; José Fuentes Castillo, Acoscora del Ayon n.º 9; Carmen Cabera Virueta, Robledo 28; Juan Duran Marango, Nuevo 44; porque segun resulta del informe de la Comision, cuentan con medios de vida suficientes para atender a los gastos que se les originen por asistir en facultativa y poseen adeemas bienes inmuebles.

En las formuladas por los vecinos Francisco Moreno Castillo, Viriato n.º 2; Jose Antonio Bravo Galo, San Blas 35; Pablo Almaguill Perez, Pilar 44; y Juan Diego Sanchez Cabera de la Fuente n.º 35 solicitando tambien en inclusion en el patron de Beneficencia, informa

la Comisión en el sentido de que no debe acudirse a lo que solicitan, pues si bien no se les conoce bienes de fortuna por individuos que se hallan en buena salud para el trabajo que les proporciona la adquisición de un jornal con constante, y que con el auxilio que solicitan pueden vivir en otros muchos en iguales condiciones.

Este informe fue impugnado por el Sr. Cuenca que manifestó no estar fundado el informe de la Comisión pues podría ocurrir y ocurriría seguramente que en el caso de un fallecimiento del solicitante y privado este de mis recursos que es el producto de mi trabajo, se viera en la imposibilidad de atender a los gastos que aquélla le originara; por lo que es de gran necesidad que la Comisión modifique su dictamen en el sentido de que proceda a mediar la mediación en el gobierno de pobres a todo sabero de familia que no encuentre con mis recursos que es mi parte de un jornal, siempre que este no inferior a un metro o cinco pesetas ningún sobre y parte en dar recarga a cargo de finitivo.

A informe de la referida Comisión, acordó pasarse las formuladas en igual pretensión por los vecinos Francisco Romeo, Viniato domiciliado en la calle Lagunas n.º 4, Francisco Melinao Castillo Morun Vicieto 22, María Embix de Castillo Perez Recreo 101 y Antonín Carranco Calle Palar n.º 2, así como las formuladas por María Prieto hata en solicitud de un recurso para trasladarse a Villa Nueva para estar de aquellas aguas que le han sido prescritas y Manuel Guerra Algorniz Sevilla n.º 26 que solicita también un recurso en

metálico para trasladarse a Sevilla para ser
metido a curación de una enfermedad de la
vista.

El Sr. Cuenca insiste en que de las Ordenan-
zas en que los reales de censura de las cédulas
que no fueran legalmente tengan carácter
general, obligando y cierre a todos los que hallan
obese en igual caso, no hayan sido censurados, in-
teresa además de la Alcaldía oficio a los expen-
dedores de pan prohibiendo y un de las propieta-
tas en equivalencia de entinos, este mas que
depende el Sr. Duran Páez por entender que
tal procedimiento no solo es perjudicial al pú-
blico, sino que lo beneficia, pues siempre los
tenedores de dichas propiedades pueden comen-
tar en metálico el importe de cada entino o diez
o quinientos de aquellas, lo que no ocurre en otras
transacciones mercantiles, en las que por no existir
entinos quedan siempre a beneficio del in-
dustrial. Interviene el Sr. Duran Hidalgo pa-
ra manifestar que en lo que a él se relaciona
brevedad el Sr. Cuenca una intervención en
el asunto de las propiedades para que por sí
propia pueda convenirse de las utilidades
que le proporcionarían tal número de propiedades
en equivalencia de los entinos.

Por último el Sr. Cuenca dice que se-
gun de las manifestaciones y guardas de los poderes
adquiridos adquiridos por la Alcaldía aque-
lla se las compraron sin mediar previa. El
Sr. Montalvo dice que tal afirmación ya la
hizo el Sr. Montalvo Olivar, y que las debidos
adquirirse o ratarlo.

Este Sr. Cuenca manifiesta que las co-
misiones encargadas de las confecciones del pan

to de repartimiento de comunas para el co-
municante que ha terminado las listas de con-
tribuyentes debidamente clasificados; pero
que antes de someter dicho proyecto al co-
municante y sancion, ni lo acuerde, de la
Junta Municipal y para evitarse el con-
dicio legal de evitar, en lo posible, los grandes
perjuicios que el sistema adoptado produce
en las clases poco acomodadas, solistas y con-
curso de las minorías, para que el referido
proyecto resulte lo más justo y equitativo.

Los Señores Cuenca y Morazan acceden
a la petición del Sr. Montalvo, y promien-
do al Sr. Mendra que por su parte no pue-
de hacerlo más que con carácter oficioso, por
entender que donde debe llevarse el asunto
es a la Junta Municipal, a lo que el Sr.
Montalvo dice que tal requerimiento es de ca-
rácter particular, pues se conoce que es
ante algún organismo ante el que debe someter
oportunitamente el trabajo que se le
ha confiado.

En este estado se levanta la sesión por el
Sr. Presidente a las tres y en un momento y dos
de promisorios la extinción de la presente
que será leída y autorizada en la si-
guiente, de que certifico =

José Morillo
Eusebio Pulgarín
Antonio Verdugo
Mariano Durán
Miguel Morillo
José A. Ferrer
José Morazan

Román Cuevas Manuel

Padre Ferrnandez

Juan José Soriano

W. Montalvo

Antonio Ortega de la Tabla

José Manuel Durán

Widomarcos Ferrnandez

Juan Martín

Manuel Ferrnandez



Diligencia: Para acreditar por ella y el Secretario que la sesión ordinaria de este día, no ha sido suficiente para haberse celebrado suficiente número de sesiones legales; por lo que el señor Alcalde dispuso se hiciera cuenta así y que se convocara para dos días después, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 de la ley municipal, de que certifico en Oruaga a veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.

Fuente

Sesión del día 29 de Abril de 1914 supletoria a la ordinaria del día 27 del propio mes.

En la Villa de Oruaga a las once y diez y ocho minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal presididos por el Señor Oreste de la Tabla Alcalde Don José Morillo Alvarez, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan, por el Señor Durán Ferrnandez presidente para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintiseis y siete del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos. Abierta la sesión por el Señor Presidente, di

Polgarson
Montalvo
Spermiola
Duran Manchon

lectura de sus ordenes del acta de la anterior que
fue aprobada y firmada.

El Sr. Comandante manifestó como aclaracion, que
no afirmó que el Suscriptor municipal de carnes
se manciera en el Matadero, sin interrupcion, des-
de el principio de los abastecimientos en vivo, hasta
la completa terminacion de todas las operacio-
nes, sino que asi se lo habia manifestado el ap-
ropiado funcionario.

Dispuso por el Sr. Gobernador civil que el
dia 21 del proximo mes de Mayo tenga lugar ante
la Comision mixta de redutamiento el Juicio de
requisiciones de los mosas del actual recuento y an-
tes de este pueblo y los de revision de las formula-
das por lei de los años 1811, 1812 y 1813, se acor-
dó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento
que lo represente en el mencionado acta al Oficial
de la Secretaria Don Antonio Alejandro Carrasco,
al que se le facilitará la cantidad necesaria pa-
ra pago de recorros a los mosas, gastos de viaje,
estancia en la Capital, dietas etc. a reserva de que
a la terminacion del cometido que se le comen-
te formule la oportuna cuenta de gastos cuyo im-
porte se satisfará con aplicacion al capital del
art. 6.º del vigente presupuesto.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente
intervido con motivo de la fuga del moso Ma-
nuel Ruiz Hiraldo, hijo de Jose y de Dolores nú-
mero 4.º de voto de 1813 que citado en forma
legal no compareció por ni por medio de re-
presentante al acto de la revision de sus mosas, ni
hampoco alegó jurta esmas que se lo impidiera.
Visto su resultado y diligencias; visto lo expuesto
por parte del moso número dos del alistamiento y
el dictamen del Regidor Sindico; teniendo presente

lo que dispone los artículos 101 de la vigente Ley de
 cumplidos y 49 de las Instrucciones Provisionales
 para su aplicación; y Ayuntamiento acuerdo que
 debe dictarse y declararse = protección para todos los efectos
 legales al mencionado mozo Manuel Ruiz Hernández
 y sujeto, por tanto, a las penalidades determinadas
 por la referida Ley, condenándole al pago de los gas-
 tos a que da lugar la captura, declarando, al mis-
 mo tiempo, no probada culpabilidad alguna de
 otras personas, y que se remita al expediente a
 la Comisión mixta para su resolución de firi-
 tiva.

✓ Dada cuenta de una comunicación dirigida
 a la Alcaldía por el Excmo Sr Gobernador militar
 de la provincia instando y en su virtud, a la brevedad
 posible, de las credenciales para el desempeño
 de distintos dependientes de este Ayuntamiento
 a favor de los licenciados del Ejército que han sido
 reconocidos para su desempeño por el Ministerio
 de la Guerra, a virtud de lo dispuesto en la
 Ley de 10 de Julio de 1885, la Corporación, acatando di-
 chas disposiciones, acordó que por el Sr Alcalde
 se expidieran las credenciales de Oficiales segundos de
 Secretaría, a favor de Sargento Miguel Sota fi-
 gures; de Ordenanza portero, a favor de también
 Sargento Juan Valero Sanchez; de Alguacil
 1.º, público al def cabo Juan Merino Domín-
 guez; de Encargado del Cementerio, al def Sargen-
 to Andrés Meléndez Marcos y de Auxiliar de
 mismo al def Soldado Benigno Ojeda Corrijos.

✓ Dada lectura a una factura presentada
 por Juan Román Caballero, de varios efectos
 y utensilios de cocina facilitados para el servicio
 de la fuerza de la Guardia civil que estuvo coman-
 dada en esta población durante varios días de los

mus de Fibern y Meara últimos, cuya factura asciende a la suma de sesente pesos, y cuyo efecto, segun manifestacion de la Presidencia, ha quedado para servicio del Hospital, fue impugnada por los Concejales Luis Cuenca y Mendia, por lo tanto no es procedente que de terminados gastos sean satisfechos de fondos Municipales y sometida a votacion nominal, fue aprobada por los votos de los Senores Martin, Duran Paredes, Soriano, Ortiz de la Tabla, Duran Vidalgo, Polgarian, Montalvo, Duran Manabros y Morillo contra lo de los Senores Mendia, Cuenca, Hararijo, Jimenez, Morillo, Fernandez y Sprinola.

De otra relacion importante 155'85 pesos, presentada por los Senores Gomez y Sorio, por cemento y cal facilitados para la reparacion del abrado de calles y enlucido de paredes de la casa escuela de niñas de la calle Joaquin Cortes, es aprobada con los votos en contra de los Senores Mendia y Cuenca, este es nombre de la minoria socialista, manifestando el Sr. Hararijo que no voto en favor de la aprobacion de dicha cuenta, a virtud del acuerdo de 1º del actual por el que se autorizó a la Presidencia para la realizacion de tal clase de obras sin necesidad del previo acuerdo de la Corporacion, cuando por la poca cantidad del gasto y la urgencia de la reparacion asi lo exigiera.

Dada cuenta de la relacion de individuos que poseen carros de transporte sujetos al arbitrio establecido por el capitulo 3º articulo 9º del vigente presupuesto de ingresos, se acordó exponerla al publico por termino de tres dias para que los interesados puedan formular

contra la misma, las reclamaciones que utimen procedentes.

A estudio de la Comisión de Beneficencia se acordó pasar un escrito de José Pérez Cruzante, encargado del Cementerio, para que se le concedan dos días de licencia y á la vez, algún socorro material para poder trasladarse con su familia á Cartagena con objeto de apoyar su salud bastante quebrantada segun certificación facultativa que acompaña.

A informe de la propia Comisión se acordó pasar la petición formulada por Francisco Martínez Celero, solicitando pensión de lactancia en favor de una niña, hija del solicitante, cuya esposa falleció á los diez días del nacimiento de la supradicha niña y las formuladas por los vecinos Juan José Honor, Prieto, morador en la calle del Sol n.º 39, Juan Sanchez, Alcalde Olleros 16, Carlos Carlos Ortiz, Puerto 54 y Manuel Vera Moreno Sevilla n.º 4, solicitando el beneficio de asistencia gratuita medicofarmacéutica.

Se dió lectura íntegra del acta de las operaciones de rectificación del terreno de la parte de la Dehesa de la Sierra que confina con el terreno de Hornachuelos, practicadas en el día de ayer por las comisiones designadas al efecto por este Ayuntamiento y mencionadas de Hornachuelos para replantar el verificado en 17 de Abril de 1841 por el Instituto geográfico y estadístico, con vista del certificado de dichas operaciones que aportaron las comisiones de ambos municipios, y de cuya acta resulta que al replantar el mojón li.º se notó que en dicho certificado no cuenta el rumbo, por lo que el escrito de este Ayunta.

08
miente Don Fernando Rosano se negó a con-
firmar y replantes de dicho deslinde, no obs-
tante la manifestación de su compañero el
perito del Municipio de Hornosmuelos, de
que podía costearse dichas operaciones; por
lo que la Comisión de Orizaba determinó sus-
pendirla hasta nuevo orden, a lo que se alia-
ra la de aquel Ayuntamiento, no sin hacer
constar que por su parte podía y debía con-
tinuar verificando las operaciones emprendi-
das.

El Sr. Cuneo en nombre de la Comisión
de Orizaba amplió detalladamente cuanto
en el acta de referencia se menciona, mani-
festando que según opinión del perito Sr.
Rosano y replido según lo puede inferirse
de tal manera, que perjudique este ter-
mino municipal, por lo que entiende debe
acordarse solicitar del partido geográfico
y estadístico una rectificación del deslinde
establecido en Abril de 1871 con lo que también
se muestra conforme, según arguye, el Ayun-
tamiento de Hornosmuelos y a cuya opera-
ción, de realizarse, deberá concurrir así mismo,
una representación del Municipio de Otamis,
al que igualmente interviene.

El Ayuntamiento considerando la impor-
tancia del asunto, entendió que para resol-
ver esto y mayor acierto debió someterse a de-
berido estudio de las propias Comisión de po-
licía urbana y rural asesorada por su
mayor ilustración por el perito Sr. Rosa-
no, y así se acordó, por unanimidad.

Pide la palabra el Sr. Duran Paredes e in-
teresa de la Presidencia, se le lectura al



apartado 9º del artículo 41 de la Instrucción de 26 de
 Abril de 1.900, sobre contratación de servicios públicos provin-
 ciales y municipales y hecho así por mi el Sr. Alcalde, de
 orden de la Presidencia; y Sr. Duran Paredes propone, en
 vista de que según el precepto legal a que acaba de dar-
 se lectura, no es necesaria la subasta ni el concurso pa-
 ra el caso de arbitrio sobre metadeses. Toda vez que se
 celebrasen sin efecto dos subastas y quite quien se en-
 cargue de hacerlo efectivo por mayor suma que la que
 sirvió de tipo para la segunda, en sujeción a toda
 rifa y demás extremos del Pliego de condiciones que apro-
 bó el Ayuntamiento para este servicio, proponiendo a los
 Corporacion, se viviera acordar, en beneficio de los inter-
 ses municipales, autorizar al Sr. Alcalde para que se
 celebre un contrato por lo que esta del presente año.

Con el voto en contra del Sr. Mendia, que estimo
 no es de aplicación al presente caso, y precepto legal
 citado, es aprobada la proposición del Sr. Duran Pa-
 res, manifestando el Sr. Cuenca que la minoría
 socialista emite un voto favorable, por considerar
 que con la resolución propuesta se normaliza la
 recaudación de dicho arbitrio vetándose los per-
 juicios de vario municipal iniciados por el sistema
 de cobranza según de desde primero del año actual.

El Sr. Fernandez, reitera la imprecación que
 se comete de los preceptos de las Ordenanzas, en
 la resolución de cadáveres al Cementerio; escrita a la
 Alcaldía para que obligue el cumplimiento de
 lo prescrito en el reglamento de Policía municipal se-
 bre urine de personas abandonadas, para evitar des-
 gracias siempre venidas y prohibido se prohiba el
 charado de ropas en los barreros si los que existen
 en el Ejido, por constituir un grave peligro
 para la salud pública. El Sr. Alcalde le mani-
 fiesta que ya ha dictado ordenes para que se

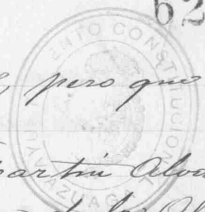
requer los pesos abandonados á que el Sr. Ferrnandez se refiere y que adoptara las oportunas disposiciones en cuanto al labado de ropas en los cuartos del Ejido.

El Sr. Cuenca interesa verba admittere en el Hospital of enfermo Nicinto Obispo Moreno, que tuvo que salir de dicho establecimiento, para poder facilitar camas y ropas á la fuerza de la Guardia civil concentrada en la poblacion; y el Sr. Alcalde le contesta que ya ha sido complacido en su peticion por haber ingresado otra vez, el enfermo á que se refiere.

Tambien se refiere Sr. Conyjas interesa que la Comision de Beneficencia revise, á la mayor brevedad, su informe proponiendo se de alguna existencia medico-farmacuticas á los vecinos que aunque jóvenes y en buen estado de salud cuentan unicamente con el producto de su jornal y cuando el que continúan abiertos violando prontamente algunos artículos que no reúnen los requisitos legales, toda vez que tal medida no se ha podido cumplir con carácter general.

El Sr. Mondin interesa se le manifieste si se ha abonado á las viudas de José Albiyar las quince pesetas acordadas por el Ayuntamiento; que garantiza porque se halla en las casas el vecino Francisco Torner, Calero y que de terminacion se ha adoptado por la Alcaldia para el suero de la tabaca no instalada en la casa de la Carretera.

El Sr. Presidente contesta que se enterará si se ha abonado á las viudas de Albiyar la cantidad concedida por el Ayuntamiento; que el Martin Calero se halla en observacion como presunto alienado y que respecto á la tabaca de la casilla, no le ha sido aun pro-



ible por mas perentorias atenciones, pero que se ocupara de ello.

Fue designado el Concejale Sr Martin Alvarez para el servicio de inspeccion delegada de los Alcaides en el servicio de mataderos durante la presente semana.

En tal estado se levanto la sesion a las doce y veinte y nueve minutos, disponiendose la sesion de la presente, que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico =

Jose Morillo
 Manuel Duran
 Antonio Mendez
 Miguel Morillo
 Ramon Cuevas
 Manuel Jimenez
 Pedro Hernandez
 Montalvo
 Jose Abel Suarez
 Jose Moreno
 Juan Martin
 Manuel Fajardo

Diligencia: Por ella hago constar que el servicio conserjuelo de este al dia de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir el numero de señores concejales que para ello exige el articulo 10 de la ley municipal; por lo que desgueno el señor Alcalde se citara para dos dias desgueno de que certifico en Amago a cuatro de Mayo de mil novecientos catorce.

Fajardo
 Fajardo

59
Sesion del dia 6 de Mayo de 1914 supletoria a la ordinaria del dia 4 del propio mes.

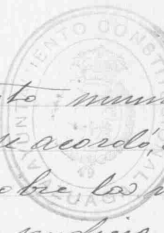
Concejales: En la Villa de Ormaza a las once y diez
Don Cuenca. minutos del dia seis de Mayo de mil no-
Montalvo. cientos catorce, se reunieron en las Salas de Se-
Mendoza. siones de la Casa Consistorial bajo la presi-
Jimenez. dencia del Sr. Alcalde Don Jose Morillo Al-
Fernandez. varaz, los Señores Concejales cuyos nombres al
Morillo. marque se expresan, para celebrar sesion su-
Martin. pletoria a la ordinaria que debio tener lugar
Duran Pasos el dia cuatro del propio mes y que no tuvo efec-
Duran Hidalgo to por no concurrir a aquellas en numero sufi-
Moruno. ciente para adoptar acuerdos.

Obiertos las visiones por el Sr. Presidente di la lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien fue aprobado la distribucion de fondos para el pago de obligaciones del mes de la fecha, formada por la Contaduria, im-
portante \$6.931 pesetas.

Dada cuenta de una relacion de jornales invertidos en las obras de reparacion de la alcantarilla de la calle Carrera durante la semana comprendida en los dias 12 y 19 de Abril ultimo, ambos inclusive, importante 1980 pesetas, fue aprobada por los votos en pro de los Sres. Moruno, Montalvo, Duran Hidalgo, Duran Pasos, Martin y Morillo Alvarez, contra los de los Señores Fernandez, Jimenez, Morillo, Mendoza y Cuenca, que por las razones expuestas en anteriores sesiones al comoc de otros gastos ocasionados en iguales obras, le unigan su aprobacion.

Presentado el como inminente de la Coepe-



revisión la liquidación del presupuesto municipal de 1913 formada por la Contraduría, se acordó a propuesta del Señor Cuencas, quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima para que pudiera ser examinada por todos los Señores Concejales que lo desearan y también por la circunstancia de no haber concurrido a esta sesión el Sr Carrasco, que reiteradamente viene reclamando este servicio.

Se dió cuenta por el Sr Presidente de que se había terminado el proyecto de formación del padrón de vecinos de este Municipio y la Corporación acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley orgánica de Ayuntamientos, se exponga al público dicho padrón por término de quince días a objeto de que pueda ser examinado y deducirse escrito y mismo las reclamaciones que se consi- de un procedentes.

Entra en las Salas de Sesiones el Concejál Sr Durán Manchón.

A informe de la Comisión de Beneficencia acordóse pararas las peticiones formula- dos por los vecinos María Manuela Jimenez, Vega domiciliada en la calle Pelayo 36; José An- tonio Castillo Hernandez, Puerto 94; María Sala Ortega, Puerto 10 y José Parigona Mejías, Alfarería 11, acordándose respecto a ésta última y a peticiones del Concejál Sr Jimenez, se pro- cura al solicitante por la Alcaldía de un vo- tante de admisión provisional a reserva de lo que resuelva el Ayuntamiento, oles pues de oido el informe de la Comisión, por tratarse de un caso urgente y constarle la difícil situación económica en que se halla el peticionario.

También a informe de la propia Comisión

se acordó pasar otro crédito que formula Juan Luis Llano Molana, solicitando licencia de la pensión de lactancia que a favor de una niña, hija del solicitante, le fue concedida por acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 de junio anterior.

Dada cuenta de una nueva circular del Sr. Alcalde de Gubon dirigida a los Señores Alcaldes y Concejales de las provincias interesadas de su adhesión a las peticiones que propeta formular ante la Excmo. Diputación provincial, así como que se le autorice para dirigir una exposición al Presidente y para que practique cuantas gestiones considere convenientes en beneficio de los intereses de los Ayuntamientos de la provincia, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda, previo estudio de dicho documento por el infrascripto Secretario.

Conocida una instancia que dirige el Ayuntamiento de vecino D. Simón Rodríguez, en solicitud de que con vista del expediente ejecutivo seguido contra él en el año anterior, por descubierto del reparto de comunales que motiva se le embargaran catorce fanegas de garbanos, resolvió con posterioridad por la Delegación de Hacienda que era improcedente la cuota de 200 pesetas que se le señaló en dicho repartimiento, (que se le señaló en dicho repartimiento) que dejó reducida a la de 60 y solicitando en su consecuencia que se anule dicho embargo restituyéndole los garbanos embargados y la llave del doblado de su casa en donde se hallase depositados, indemnizándole además de los perjuicios que se le han irrogado, se acordó, que dicho crédito

ciudad, a las que se apuntaran el expediente ejecutivo de apremio; la providencia o resolución de la Alcaldía, dictada en la instancia que el propio Señor Rodríguez Paj formuló ante la misma en 9 de Agosto del año anterior en análoga petición y que menciona en su escrito y la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, para el informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para que se sirva proponer, respecto a la expresada solicitud, lo que considere procedente.

El Sr. Cuenca interesa la adquisición en el Hospital de panes que sea sometida al régimen indicado por el Mercedario titular Sr. Cienfuegos, de la esposa del vecino Pedro O. Barragán y se acuerde de conformidad.

Para el servicio de inspección con funciones obligadas de la Alcaldía en el Martadero municipal en la próxima semana, fue designado el Concejales Sr. Mendía.

El Sr. Cuenca propone que en los panes fraccionados se fije el sello de la fábrica de que proceden con expresión de su peso en gramos al igual de los que llevan los panes enteros.

Después participó que el próximo domingo por la noche, darán principio las conferencias culturales acordadas por el Ayuntamiento, estando las de inauguración a cargo del Mercedario Sr. Francisco Cienfuegos.

Acampista seguidamente que siguen infringiéndose los preceptos de las Ordenanzas municipales que regulan la conducción de cadáveres al Cementerio por el camino más corto e insiste en reproducir las denuncias que viene formulando en todas las reuniones respecto al particular, suscitándose con este motivo animada discusión en la que intervinieron los Concejales Señores Martín, Cuen-

ca, Mondria, Montales, Duran Pares y Jimenez.

Al Sr Mondria interesa se visite el celo de la (Corporacion) Comision de Policia urbana y veras para que entendié y discutamos con la posible ingenieria acerca de lo procedente en la ex- tipificacion del destino de las partes de la tierra que contina con el termino de Hornachulof geo- mo consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesion anterior; así como y otras pronto despacho de los demas asuntos pa- rados a su estudio y conocimiento.

Manifiesta el Sr Presidente, que siguen despendiendose algunas balocones de acusado, pero que no se decide a disponer en inmediata reposicion en beneficio de la conservacion del mismo unico el Ayuntamiento así lo acuerda.

En las estado se levanto la sesion a las doce y siete minutos, dispendiendose la esten- sion de la presente que sea leida y autorizada en las siguiente de que certifico = El entre paren- tesis = Corporacion = no vale =

- José Morillo
- Manuel Duran
- Antonio Muesia
- José A. Espinola
- Miguel Morillo
- Román Cuevas
- José Barajas
- Pedro Hernandez
- Manuel Jimenez
- El Montalvo
- Victoriano Duran
- Juan Martin
- Manuel Jimenez



Diligencia: Por ella acredite que la sesion que debia tener lugar en el dia de hoy, no ha podido celebrarse por un concurrencia numero insuficiente de señores Concejales, por lo que desguiso el Sr. Presidente se liciera constar asi y re convocarse para dos dias desguiso conforme a lo prevenido por el art. 110 de la ley municipal, de que certifico en Orizaba a diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce.

Freiliger
 (Signature)

Sesion del dia 20 de Mayo de 1914 supletoria a la ordinaria de 15 del propio mes.

- Concejales.
- Don Juan Pinos
- Cuenca
- Montalvo
- Fernandez
- Jimenez
- Morillo
- Mordia
- Martin
- Aguirre
- Caranjo
- Don Ramon

En la Villa de Orizaba a los once y dos minutos del dia veinte de Mayo de mil novecientos catorce, se reunió en previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Camara Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde Don Jose Mo-tillo Alvarez, los Señores Concejales cuyos nombres al man-ger se expresan, para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria convocada por el dia diez y ocho del propio mes, que no pudo tener efecto por no concurrir aque-llos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada; haciendo notar el Sr. Montalvo que en ella se omite la proposicion de que se construya en el Cementerio catolico una capilla.

Hizo uso de la palabra el Sr. Mordia para mani-festar brevemente que la junta de la habitacion de la casa de Don Simion Rodriguez y Cia, en la que se hallan depositados los garbanzos que le fueron embargados por la Agencia ejecutiva de consumos y a que se re-fiere en el usito que dirijio al Ayuntamiento y del que se dio cuenta a la Corporacion en la ultima sesion en-

librada por esta y día veí del actual, tras visto, visto, visto y quebrantado el expresado depósito, por lo que tras de denunciar el hecho, pide que inmediatamente se acuerde por el Ayuntamiento que una Comisión del mismo acompañada de la Agencia ejecutiva y proveída del correspondiente mandamiento judicial, se constituya en el domicilio del Sr. Rodríguez, el para que comprobada la denuncia que formula en este acto, puedan exigirse las responsabilidades procedentes a quien correspondan.

Pregunta el Sr. Marañón si us el escrito del Sr. Rodríguez, sí se solicita, como asegura el Sr. Merdía indemnización por los impuestos perjuicios que se le hayan ocasionado como consecuencia del embargo, por lo que en caso afirmativo, apoya la proposición formulada por dicho Sr. Concejal.

Interviene el Sr. Conesa para exponer su parecer contrario a la proposición del Sr. Merdía por estimar que de comprobarse la denuncia formulada, debe unirse la Agencia ejecutiva juntamente con el depositario nombrado por la misma de los efectos embargados, y de ser visto, poner el hecho en conocimiento de los Tribunales de justicia para que procedan a lo que haga lugar; y como con tal criterio se mostró conforme la mayoría de los Señores Concejales, y Sr. Presidente dispuso que el asunto pasara a estudio y siguiera tramitándose de los demás puntos a la orden del día, con la protesta del Sr. Merdía que volvió reiteradamente se cometiese su proposición a votación nominal.

Dada cuenta de haberse procedido de orden de la Alcaldía al riego del arbolado público en los días 13 y 14 ambos inclusive se aprobó tal determinación y que se continúe dicho riego, ratifica

ciendose los gastos con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

A este propósito y por el Concejal Sr. O'Carrije se remete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que para tal servicio, se convenga con un propietario de botaquete ó carro, y precio a que había de prestarlo durante la temporada de verano; y el Sr. O'Carrije cree convenientemente se adquiriera por el Ayuntamiento los artillos necesarios, carro, caballería etc; para que no solo se dedicara al acarreo de agua para el riego de árboles, sino a los demás servicios que ocasionara la Comprovisión, especialmente los relacionados con la Policía urbana, servicio que con evidente economía para los fondos municipales produciria incontestablemente a uno de los guardas del arbolado que sostiene el Ayuntamiento, y el Sr. Presidente propone se gestione la adquisición de una cuba y carro para que en los casos necesarios y solamente con el alquiler de la caballería que había de arrastrarlo, se practicara el riego de los árboles a cuyo efecto tenía motivos de una adquisición en Sevilla, por la fabrica de harinas de los Sres. Ojandze y Hermanos, que velaban al Ayuntamiento si convenia ó no procedente su adquisición.

A informe de la Comisión de Hacienda acordó para una instancia sucesiva por Don Juan O'Carrije con finisado reclamando contra su inclusión en la relación de propietarios de carrros de transportes sujetos al arbitrio establecido en el vigente presupuesto de ingresos.

Fue aprobada la cuenta de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público en el mes de O'Carrije último, acordandose que no importe de 1.111'64 pesetas sea cubierto con aplicación al capítulo 3º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año y la de 111'96 pesetas del siguiente.

del 10% con cargo al capítulo 9º artículo 14 del mismo.

Se acordó la supresión de multas por término de ocho días de la relación de establecimientos en que se expendan bebidas alcohólicas y cafés, en jiles de arbitrio municipal establecido por el capítulo 3º artículo 12 del presupuesto de gastos, para que pueda ser examinado por los interesados y formular contra las mismas las reclamaciones que se consideren procedentes.

Presentada, por segunda vez, la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 1913, el Ayuntamiento le prestó su aprobación, quedando efectuado incorporación al presupuesto vigente todos los créditos pendientes de cobro y pago; acordándose el envío de un ejemplar al Sr. Gobernador civil a los efectos procedentes.

Dada cuenta del proyecto de contrato celebrado por la Alcaldía, anexo de la autorización que le fué concedida por el Ayuntamiento, con D. Rodrigo Martínez Calero para hacer efectivo el arbitrio sobre carnicería y mataderos en lo que se ha del presente año, bajo la base del ingreso en cas municipales de la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas de la que se deducirá el importe de la ingresada hasta la fecha, y el depósito no garantiza de su gestión de la suma de quinientas ochenta pesetas, bajo las condiciones establecidas en los artículos 4º y 16º ambas inclusive, del pliego que sirvió de base para el anuncio en pública licitación del expresado servicio en el corriente año, fué aprobado con el voto en contra del Sr. Mendía y la adaración propuesta por el Sr. Montalvo de que en el caso de sacrificarse cerdos en el matadero en la próxima temporada confor

me a lo ordenado por la Superioridad no puede el Sr. Martínez Calero percibir derechos sobre el degnillo de dicho ganado.

El Sr. Mendia como Concejal encargado durante la semana anterior de la inspeccion del servicio de mataderos hace notar al Ayuntamiento la conveniencia de que se proceda a la mas pronta rehabilitacion del mismo para recojidos de aguas sucias y desagotes de los rios sacrificados, asi como a las reconstrucciones del muro y reparaciones de las calderas, en completo estado ruinoso, reparaciones indispensables que exige la higiene i limpieza del establecimiento, acordandose de conformidad.

Dada lectura del R. D. del Ministerio de Fomento fecha 27 de Marzo proximo pasado, disponiendo la celebracion del 2.º concurso de subvenciones y anticipos para la construccion de caminos vecinales y puentes economicos, cuyo plazo de admision de proposiciones termina a las doce del dia 25 del actual, y examinados la Ley de 29 de Junio de 1911 y el Reglamento para su ejecucion teniendo en cuenta la conveniencia de asistir a dicho concurso y lo oportuno del plazo, se acuerda por unanimidad que se convoque con urgencia a la Junta Municipal para el dia de mañana al objeto de someter a su consideracion si acuerda o no que se formule la correspondiente proposicion para la construccion del camino vecinal de esta villa a la de Marlesurado, declarado de utilidad publica por R. D. de 28 de Junio de 1912.

Seguidamente se dió lectura de una instancia que dirije al Ayuntamiento Don Diego Puerto Ventura, solicitando la practica de una liquidacion como recurrente que fue de arbitrios municipales en los ejercicios de 1907 a 1911 autorizandole a la vez para hacer efectivos los desembitos

que resultan por dicho concepto, acordándose para el estudio e informe de la Comisión de Hacienda, y suscribiéndose el Sr. Bararajo que debe tenerse en cuenta lo prevenido por los artículos 156 en relación con el artículo 157 y siete y el artículo setenta y siete de la Instrucción de recaudación y apremios de 26 de Abril de 1870.

Conocidas una comunicación del Sr. Gobernador civil fecha diez y ocho del corriente mes, ordenando a los Alcaldes, que en virtud de las quejas que frecuentemente promueven algunos herederos de este término municipal como motivo de paso de ganados por terrenos de propiedad particular, ajenos a las vías pecuarias, debidos a desconocerse por los ganaderos el rumbo de dichas vías, especialmente las denominadas "Camada Real de la Cardenerosa" que corre en la dirección del camino de Sevilla y condeño, dentro de este término municipal en el mojón de cantería que le separa del de Malacónado por el cual continúa hasta su fin en el sitio denominado San Miguel de la Buena, y disponiendo se haga saber a los ganaderos por medio de edictos y rumbos de dicha camada y de las otras tres que cruzan en término, restableciendo los mojones que hubieran desaparecido para que no pueda alegarse ignorancia por los ganaderos, se acordó presentarse escrito cumplimentado y marginados del mismo, la Comisión de Policía Urbana y rural.

Solicitudes de inclusión en el padrón de Beneficencia.

El informe de la Comisión de Beneficencia acordó pasar las peticiones formuladas por los vecinos Joaquín Salguero Manabon con domicilio en la calle Riera nº 13, María Urdalaz y Salgado, Emilio Cartelaz 10, Josefina Quintana Plasas, Legarota 22, Concepción Enriquez Moreno, Oteros 2,

Juan Cayetano Vargas, San Blas 14, Moisés Claudio Hernández, San Est. y José Sánchez Braven, en estrambros mi-
na Guerrero, en solicitud de asistencia gratuita medico-
farmacéutica.

A solicitud del Médico titular Don Francisco Cuen-
fuegos González, se acordó por unanimidad concederle
un mes de licencia para atender al restablecimiento de
su salud, quedando encargados de la asistencia médica
de los enfermos de beneficencia correspondientes al dis-
tricto a cargo del Sr. Cienfuegos, los titulares Doctores
Lopez, Hernandez y Sanchez Moya.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de
la Corporación que en fecha diez y seis del actual se
hubiera provisionado Don Julio Barragan Lopez, de más
de las escuelas de niños de esta villa para las que ha
sido nombrado interinamente por el Rectorado de Se-
villa; la Corporación quedó enterada, acordando se fa-
cilite al expresado profesor la casa habitacion que le co-
rresponde.

Dada lectura de mi escrito que a la Corpora-
cion dirigí los vocales de la Junta local de Protec-
cion a la infancia y Represion de la mendicidad
en solicitud de que de fondos municipales se sub-
vencione dicha beneficencia institucion con la canti-
dad de 150 pesetas durante cada uno de los meses
de Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año,
con el fin de poder atender a su sostenimiento,
por de otro modo y con solo el producto de la im-
posicion voluntaria, a falta de ingresos extraordina-
rios, tendria que clausurarse privando a los des-
graciados del sustento diario que se les facilita,
fue tomada en consideracion, acordandose presen-
tar a informe de la Comision de Hacienda.

El Sr. Curaca manifiesta que conmovido de que la
situacion economica del erario municipal no ha de

garantía en mucho tiempo la realización de obras públicas que demandan, con ingeniería y con las necesidades más indispensables de la vida, reproducir la proposición formulada en anteriores sesiones de que la Alcaldía en representación de la Corporación municipal se dirija a las Sociedades ó Casas editores en España que se dedican mediante un canon convenido previamente y por el mismo de antes que también se concuerden, a la construcción de edificios de agua sanitaria y establecer los mecanismos necesarios para la edificación del manadero, Cementerio, Ojotas y Plaza-mercado de que han necesitados se encuentra esta localidad. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la proposición del Sr. Enríquez.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana y rural, el Ayuntamiento acordó practicar en el pilar y frente de la Alda de la Cardenera, una reparación consistente en hacer un poco más alto el vaso del mismo para que pueda contener mayor cantidad de agua; que con el fin de que las de la fuente se conserven en el mayor estado de pureza posible y en buenas condiciones de potabilidad, se cubra esta por completo, dejándole únicamente un registro para caso de necesidad y para facilitar la extracción de agua, adoptarse una bomba de sistema que se considere de mayor eficacia y duración; acordándose, en cuanto al empedrado de las calles de dicha Alda, en consideración a lo costoso de en su ejecución que no permite llevarse a cabo las vibraciones económicas del municipio, se practique por mutación personal y bajo la dirección del Alcalde pedáneo y relleno de huecos en las calles y allanamiento de las mismas.

mas, promoviendolas en las mejores condiciones posibles para el tramite de personas caballerias y veteranos.

El Ayuntamiento de acuerdo con lo informado tambien por la propia Comision, en el expediente incoado para reconocer los pozos y calicatas mineros abandonados, resolvió por unanimidad: Primero: Que la referida Comision ampliada de peritos practicos y facultativos, visite todos los sitios en donde se encuentran tales pozos y calicatas abandonados que se encuentren proximos a encrucijadas o metros de distancia de caminos o veredas de tramite forzoso.

Segundo: Que los peritos facultativos desques de un informe de tenido de los pozos o calicatas y del terreno donde se encuentran enclavados, informe si para el desarrollo de las obras que a finem necesarias deben practicarse en el terreno de desaguias, utensario al extremo de los humedamientos que producirian ocurrir en las inmediaciones de los pozos por virtud de los minados existentes y que superficialmente no pueden apreciarse pero si calcular apropiadamente con los antecedentes que faciliten los peritos practicos y las condiciones del terreno.

Tercero: Que el informe de referencia se ponga en conocimiento de los dueños o comisionarios de dichos pozos o calicatas a cuyos dueños se les conceda un plazo prudencial para que efectuen las obras que en el informe se indiquen, apreciandolos de las responsabilidades en que incurriran al no dar cumplimiento a lo que se les ordene, conforme al articulo 58 del Reglamento de Policia minera de 28 de Enero de 1910.

Cuarto: Que en el caso de negativa del dueño o comisionario de la mina o calicata abandonada, a lla vez a ejecucion las obras que se le ordenasen, se ponga y lleve en conocimiento del Sr. Gobernador civil

88
El Ingeniero Jefe de minas de la provincia, sin pre-
juicio de que por la Alcaldía se adopten las medidas
de precaución que estime indispensables, siempre
dentro de los límites que señalan las disposiciones
que rigen en la materia, dando cuenta al Ayunta-
miento de su gestión en cuanto al particular re-
spice.

Convida seguidamente por la Corporación el
informe emitido por el capitán Jefe de minas
Don Juan Antonio Chaca Flores a instancia
de la repetida Comisión de Policía urbana y rural,
sobre de las medidas de defensa que proceda adop-
tar respecto al prosa n.º 2 de la mina "El Bismfo",
y que según aquel deben consistir en una balsa ó
cercado de cables que evite el paso de personas y ca-
balleiros á la vez que avise el peligro, siendo difi-
cil de tal modo, que puedan sobrevenir accidentes;
y el parecer de la propia Comisión respecto al in-
dicho informe, según el cual era y así lo propo-
ne el Ayuntamiento, que dicho cercado ó balsa de-
be consistir en una pared de un metro, veinticinco
centímetros de altura, que reúna mejores con-
diciones de seguridad y permanencia que la de
alambrado ó cables que desaparecería al poco tiem-
po de instalada, el Ayuntamiento acordó conforme
con lo propuesto por la Comisión, al cuyo efecto
se dirijera el correspondiente requerimiento á la
Dirección de las Compañías ó Sociedad propietaria
de otro informe de la propia Comisión de Policía urbana y
rural proponiendo se haga una limpieza general en todos los
pilares, tapando con cemento aquellas partes donde se observen
filtraciones, sometiendo las de aguas á rigurosa vigilancia para que
sus aguas puedan convertirse en el mas puro estado y que se pro-
híba el abuso de cueros antiguos de que mientras por mas se extraen
aguas hasta para el lavado de ropas en sus domicilios, otros los

seancon hasta para las mayores exigencias de la vida, se acordó, por unanimidad, conforme con lo propuesto y que las obras de reparación necesarias dice comience con la posible urgencia, y que se proceda igualmente a un detenido registro ó reconocimiento, de las venas (sitios en donde se sepa existen tales pozos y calicatas abandonadas que se encuentren próximas, si en veinte metros de distancia de caminos ó veredas de todo sito formoso.

Segundo: Que los peritos facultativos despus de un estudio detenido de los pozos y calicatas y del terreno donde se encuentran enclavados, informen expresando las obras que estimen necesarias deben practicarse en extinción de desgracias, exclusivo al extremo de los fundamentos que persisten en sus inmediaciones de los pozos por virtud de los muros existentes y que empíricamente no puedan apreciarse, pero si calcular aproximadamente con los antecedentes que faciliten los peritos prácticos y las condiciones del terreno.

Tercero: Que el informe de referencia se ponga en conocimiento de los dueños ó concesionarios de dichos pozos ó calicatas si aya dueños se les concederá un plazo prudencial para que efectúen las obras que en el informe se indiquen, apercibiéndoles de las responsabilidades que incurrirían al no dar cumplimiento a lo que se les ordenase, conforme al Art. 58 del Reglamento de Policía minera de 28 de Enero de 1910, y

Cuarto: Que en el caso de negativa del dueño ó concesionario de la mina ó calicata abandonada, a llevar a ejecución las obras que se le ordenasen, se ponga en hecho en conocimiento del Sr. Gobernador Civil é Ingeniero Jefe de Minas de la provincia, sin perjuicio de que por la Alcaldía se adopten las medidas de precaución que estime indispensables, siempre dentro de los límites que señalan las disposiciones que siguen en la materia, dando cuenta al Ayuntamiento del sustento de aguas el pilar llamado de los Hornos, el del pozito y la fuente del Atón.

Para lectura de otro informe que la repetida comisión, asesorada por el perito facultativo Sr. Fernando Lorenzo Sierra, emitió en el expediente instruido para rectificación del destino de la sierra en la parte que empina con el término municipal de Hornachuelos,

en lo que se manifiesta que dicho funcionario se afirma y reafirma en la afirmación que consta en el acta de dicha operación al replantear el mojón 24: el día 28 de Abril último negando si continúan los replanteos porque en la certificación del acta de los mismos deslinde verificada el día 23 de Agosto de 1874 expresiva por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico no se consigna en la misma rumbo del Cincero al cuarto mojón, como también dejó de consignarse la distancia que deba haber entre los mojones n.ºs 23 y 24, circunstancias esenciales, que lo mismo parecen beneficiar que perjudicar á cualquiera de los dos términos y proponiendo que para venir en conocimiento de la verdad, debe solicitarse de aquel Centro directivo facilite los expresados datos que han podido verse involuntariamente, bien al expedir la certificación, ya al trasladar al acta los apuntes de la libreta de campo, y caso de que no pueda facilitarse se solicite de dicha dirección general un nuevo deslinde.

El Ayuntamiento se muestra conforme con tal distancia acordando que de acuerdo con lo de Hornachuelos, se solicite del Instituto Geográfico los expresados datos.

El concejal Señor Jimenez interea se le manifiesta se la Comisión de Policía Urbana se ha ocupado de su proposición sobre deslindes e interea se proceda lo antes posible á la formación de un inventario detallado de todos los bienes, de la propiedad del municipio, ofreciéndose por la Presidencia interea de la referida comisión el pronto despacho de la proposición del Señor Jimenez y disponer lo mas pronto formacion del inventario interesado.

El señor Canencia pregunta se ha tenido entrada en el Hospital la vecina pobre y enferma, esposa de Pedro A. Barragan, domiciliada en el Camulo, conforme si lo acordado en la sesion del dia 6 del actual, contestando la Presidencia que no tiene noticia de que se haya presentado la interesada.

Tambien el propio señor Concejial pregunta si se ha dado principio la Junta pericial á los trabajos para realizar el recuento de la ganaderia de los términos, exponiendo el señor Presidente q

que comenzaré en breve.

El señor Mentía preguntó si por la señora viuda de Hinojosa se ha solicitado la autorización que precisan las Ordenanzas municipales para rectificar una fachada, en la casa de su propiedad sita en la Calle Corrales, cuya reconstrucción ha debido sujetarse a la línea que le hubiera fijado previamente.

El señor Presidente contestó, que consultando antecedentes, no ha hallado que por ningún vecino, ni por las Corporaciones anteriores, se haya dado a tales proyectos la observancia exigida por los mismos; que en el caso de que se trata, el maestro Albañil, encargado de la obra lo puso en su conocimiento, satisfaciendo el importe de los artículos correspondientes.

El señor Mentía en vista de lo manifestado pide se otorgue a dicha señora si practicar la rectificación de la fachada de la casa de su propiedad:

Seguidamente interesa se le faciliten certificaciones acreditativas de si existen acuerdos de la Corporación para proveer al arreglo de la Calle Corrales así como también para adquirir piedras con destino a la expresada vía y grava para la Carretera, a cuyo efecto facilitara en secretaría el papel timbrado correspondiente; ofreciéndole por el Señor Alcalde hacerle entrega de las certificaciones intercedidas.

El Señor Fernandez formula denuncia contra un vecino conocido por el "Gordito" que halló extranea tierra en el Ejido, manifestándose por la Presidencia, que no ha autorizado tal operación; por lo que se acordó le fuera impuesta una multa como correctivo y que se publique un bando recordando al vecindario la necesidad de proveerse para tal operación, de la correspondiente autorización de la Alcaldía.

El señor Montalvo ruega le manifeste el señor Mentía, la fecha en que se entablo ante el Tribunal Contencioso - provincial el recurso contra las resoluciones dictadas por la delegación de Hacienda, confirmatorias de las de la Administración de propiedades e impuestos dictados en reclamaciones formuladas por varios contribuyentes, contra las cuotas que se les asignaron en el reparto de Consumos de 1913 y a cuyo recurso aludió en anteriores sesiones.

manifestando el señor Mendisa que posteriormente se ha enterado de que no llegó a entablarse el recurso de referencia.

Con lo que se levantó la Sesión a las once y tres minutos, disponiéndose la extensión de la presente acta, que sera leida y autorizada en la siguiente, de que certifico.

Las líneas insertas al folio setenta y contenidas en un paréntesis, no valen.

José Morillo Manuel Barón

Emilio Pulgarín Antonia Mendisa

Nicolás Morillo José H. Spinale

Manuel Jimenez Román Cereceda

W. Mantales José Monuro

Victoriano Duran Manuel Guillén

Diligencia: Para acreditar que la reunion ordinaria conserguen deinde el día de hoy, no ha podido celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales, por lo que el señor Alcalde de distrito se convocara para dos días después, conforme a lo prevenido por el artículo 104 de la ley municipal, de que certifico, en Suago a ocho de Junio de mil novecientos catorce.

Guillén

Sesión del día 10 de junio de 1914 suplementaria a la ordinaria del día 8 del propio mes

En la Sala de sesiones de la Casa Comunal de este villo
 Concejales a las once y siete minutos del día 10 de junio del 1914
 Sr. Pulgarín y bajo la presidencia del Sr. don Alvaro A. José Morillo Álvarez,
 Sr. Durán Paros se reunieron, previa convocatoria los señores concejales en
 " Mensúes
 " Morillo
 " Montalvo
 " Spinola
 " Finances
 " Cuencas
 " Moreno
 " Durán Montalvo

y los nombres al margen se expresan para celebrar sesión en
 plenario a la ordinaria que debió tener lugar el día ocho
 del propio mes, y que no pudo celebrarse, por no concurrir
 aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de su
 orden, al acta de la anterior que fue aprobada y firma-
 da.

Hizo uso de la palabra el Sr. Cuencas, para pregun-
 tar a la presidencia que motivos han existido para la invec-
 ción de la anterior, del precepto del artículo cincuenta y siete de la
 Ley Municipal que previene que los Ayuntamientos no
 podrían celebrar menos de una sesión por semana y han sido
 cumplidos los dos semanas anteriores sin que se celebran estas,
 por no haberse ce-
 lebrado las sesio-
 nes de las dos se-
 manas anteriores

Contestó el Sr. presidente que ello ha obedecido únicamen-
 te a la necesidad de dedicar todo el personal de oficina a,
 con preferencia a todos los demás servicios a auxiliar los
 trabajos estadísticos propios de la época y a la corrección
 de asuntos de tratar de reconocida importancia. Replica de
 el Sr. Cuencas que tal carencia de asuntos de interés no
 puede afirmarse en absoluto por la presidencia que no exis-
 tieran puesto que ha podido surgir del ~~que~~ cualquier pro-
 posición que los señores concejales hubieran tenido ha bien
 formular en uso de su derecho; por lo que interesa del Sr. Pre-
 sidente no se repita la falta en lo sucesivo, pues ello le obli-
 garía a formular la correspondiente denuncia por incumpli-
 miento de la ley.

- En vista de no haberse formulado reclamación alguna,
 contra el plan de recuentos, durante el período de su expo-
 sición al público, el Ayuntamiento acordó prestarlo en

aprobación definitiva; como también á la relación de establecimientos públicos sujetos al arbitrio establecido por el Capítulo 3.º artículo del presupuesto municipal vigente, toda vez que tan pronto se han formulado reclamaciones durante el plazo de exposición.

Dada cuenta de una comunicación del Director de la Sección Telefónica de Madrid, en la que participa que la Dirección General de Comunicaciones trata de proporcionar á los pueblos de esta provincia que tienen estación telegráfica, las ventajas de la comunicación telefónica para el funcionamiento de aquellos entre sí y con la Capital, y instalando para ello las Estaciones telefónicas correspondientes á cada pueblo en los mismos locales en que está el telegrafo y utilizando también los conductores de este, sin más dependencias para los Ayuntamientos respectivos que el importe de los aparatos necesarios y licencioso, é imitando á la corporación por sí se sirve aceptar tal mejora, se acordó unánimemente que por la Alcaldía se manifieste se acepta el ofrecimiento, por considerarlo benéfico para los intereses morales y materiales de este vecindario, obligándose á satisfacer el gasto que la adquisición de aparatos y licencioso ocasiona, que según opinión autorizada puede ascender á la suma de trescientos ó cuatrocientos pesetas.

Conocida una comunicación del Señor Gobernador Civil, participando que de conformidad con lo informado por la Comisión provincial en el recurso interpuesto por don Simón Rodríguez Luis, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de noviembre pasado que en vista de haber resultado desierta la primera subasta del arbitrio sobre mas obligativo de Pesos y Medidas, decidió realizar un concurso por el sistema de administración, ha resultado revocar el acuerdo recurrido y que se proceda á una segunda subasta con la rebaja del 25% de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, conforme á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto de 7 de junio de 1891, en su



párrafo 3.º y a lo prevenido en los artículos 29 y 41 respectivamente, de la Instrucción de 24 de Enero de 1915, en la aprobación de que contra dicha resolución procede recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses, a partir de la notificación en la que se dispone en el R. D. de 15 de Agosto de 1912, se acordó, dar cumplimiento a lo resuelto por la Superioridad y que por la Alcaldía se formule el correspondiente pliego de condiciones, análogo al que sirvió de base para la primera, con las modificaciones consiguientes a la rebaja del 21%, duración del contrato y tipo de subasta en relación con dicho pliego, así como la de que el rematante vendrá obligado a aceptar en beneficio del Ayuntamiento el convenio celebrado entre éste y la Sociedad mercantil "Placido Alejandro y Hermanos S.", en 19 de Diciembre anterior para el pago del expresado arbitrio por las especies sujetas al mismo y destinadas exclusivamente a la Fabrica de harinas de su propiedad establecida en esta villa.

Fue aprobada la cuenta de administrador de fluido eléctrico para el abastecido general correspondiente al mes de Mayo último, acordándose que su importe de mil ciento once pesetas, sesenta y cuatro céntimos, se satisfaga con aplicación al Capítulo 3.º artículo 2.º del Presupuesto de gastos corrientes y el de ciento once, pesetas diez y seis céntimos, por el impuesto del 10% para la Hacienda, con cargo al Capítulo 9.º artículo 14 del propio presupuesto.

También lo fue la de gastos ocurridos a Don Antonio Alejandro Carrizosa, como comisionado de este Ayuntamiento para la presentación de datos del actual recenseño y los de revisión de años anteriores, ante la Comisión Mixta de recenseño en el juicio de exenciones celebrado el día 21 de Mayo anterior, y cuyo importe de 244,60 pesetas, se formalizara con aplicación al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos.

Así mismo se aprobó por la Corporación la distribución de pesetas para el pago de atenciones del mes de la fecha, importando 1.366'06 pesetas.

84

A solicitud de Lorenza Parra, viuda de Emanuel Gallego Pulgarin, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y rural ratifique la demarcación de un solar de la propiedad de la solicitante sito en el poco meon en lo que proyecta edificar.

Dada lectura de una Circular de la Comisión provincial, inserta en el Boletín correspondiente al día 1.º del presente mes, requiriendo á los Alcaldes y concejales de los Ayuntamientos deudores por las cuotas del contingente del primer semestre del año actual, para que en el plazo de un mes subsanen las faltas de recaudación y abonen sus respectivos débitos, exponiendo en iguales plazos, ante la Diputación, en su defensa cuanto juzgen oportuno, se acordó manifestar á dicha Corporación que el motivo de no haberse satisfecho por este Ayuntamiento el contingente provincial suscrito al mismo día cunto del primer semestre del corriente año, á sido la carencia de ingresos municipales de importancia, debido á no haberse aún terminado el repartimiento recinal de Consumos, que se confesiona sin levantar mano, y que tan pronto sea sancionado por la Superioridad y puesto al cobro, se verificará el ingreso de la cantidad adeudada ó de la mayor suma posible, encareciendo á la Comisión provincial, que en el sobre tanto se dirá a plaza la recepción de merced alguna coercitiva, y á que con los ingresos realizados desde el mes de Febrero último, importantes en cinco mil pesetas, viene demostrado el Ayuntamiento, que obstante la falta de recaudación, á sueldo, desatendiendo el cumplimiento de otras imperiosas obligaciones, de coadyuvar á los gastos provinciales y á la gestión de los encargos de su administración.

Solicitudes de inscripción en los libros de Beneficencia

Al informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó pasar los escritos formulados en solicitud de inscripción en el padron de pobres por los vecinos Emanuel Diaz Vera, con domicilio en la Calle Carrera Baja; Josefa Antonia Hernandez Castillo, San Blas 21; Severina de la Gala Urbino Calle San Isidro; Amalia Rodriguez Gonzalez, bajada a la Juen-

74
El Ayuntamiento
16; José de la Gaba y Gaba, número 35; José Cayetano Bargas, Carrera 52; Victoriano Agustín Recio Carrera 54; Manuel Magino Durán, Perros Calvos 3; Moavia Tisuelo Esquivel, ermitaños 15; Anselmo Santos Ferrnandez, San Gil 54; Francisco Esquivel, Fuente n.º 9; José Prieto Alzanta, Cordova 15 y Manuel Centeno errera, Erasmus 13

Se acordó, accediendo á lo solicitado por Francisco Paniagua Mellado, ampliar por tres meses, la pensión de la estancia á favor de su hijo Andrés, que le fué concedida por acuerdo de 18 de Febrero último: y á Pascasio Vargas la que se le concedió á favor de su hijo José M.ª durante, otros tres meses, los dos primeros á razón de veinte pesos, y el último á quince.

Al informe de la Comisión de Beneficencia se acordó, tras una detenida discusión, pasar la petición formulada por José Manuel Martínez Ortiz, domiciliado en la calle larga n.º 52, para que se le faciliten los medios precisos para atender á su subsistencia durante la enfermedad que padece.

En cuanto á la que formula José Antonio González Cordillo morador en la calle de Cervantes n.º 11, en solicitud de que se le facilite la cantidad necesaria para que su esposa, Mercedes García Romero, pueda tomar los baños de Alange, que dice le han sido prescritos por el facultativo se acordó, que por el arbitrio de justifique este extremo, y hecho, pase á informe de la Comisión de Beneficencia.

El Señor Conueia se hace eco de las quejas formuladas respecto á la deficiencia de las ermidas que se proporcionan á los acorridos al ermidor que sostiene la Junta local de extinción de la mendicidad y ruega al Señor Alcalde que como Presidente deba expresada Junta, se informe de los fundamentos de dichas quejas y de ser ciertas, procure, por sí ó de acuerdo con tal organismo, corregir las deficiencias que en ella existan.

El Señor Alentador propone la sustitución del retrato de S. M. el Rey existente en el Salón de Sesiones, por otro mas en armonía con la dignidad real y con la de la importancia de este municipio.

En este acta se levanta la sesión a las doce y cuarenta y ocho minutos, disponiéndose la intusión de la presente acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

José Morillo	Manuel Berain
Emilio Pulgarín	Esteban Alarcón
Miguel Morillo	José Sarango
Román Cuenca	Manuel Jimenez
José Monino	José Macé Durán
Bandrés Lara de la Peña	Victoriano Durán
Juan Martín	Manuel Guillén

Diligencia: Por ella acredito que la sesión ordinaria convocada al día de hoy, no ha podido celebrarse por no concurrir el número de señores concejales exigido por el artículo 104 de la ley municipal; por lo que el señor Alcalde desistió de convocar para dos días después, de que certifico en Bucagá a quince de Junio de mil novecientos catorce, (de que certifico)

Guillén

Sección ordinaria del día 17 de Junio de 1914 en segunda convocatoria

Concejales: En las Cillas de Canarga a las once y nueve minutos del día dieciséis de Junio de mil novecientos catorce se reunieron por vía convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Álvarez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresen, para celebrar Sesión extraordinaria a la ordinaria que debió tener lugar el día quince de este propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Alcaldía la Sesión por el Señor Presidente, di' lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Señor Presidente se puso a la Corporación la necesidad de designar en el abrido persona que sustituya a D. Juan Celia Sarratón, en la representación que ostentaba como apoderado de este Ayuntamiento quedando designado, por unanimidad, don Anibal Ojeda Cabo, con domicilio en la calle de don Ramón de la Cruz número 7, para que sobre de la Caja de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, los intereses de las 401 obligaciones hipotecarias que tiene depositadas el mismo en la Caja de la expresada Compañía, percibiéndolos en los fechas fijadas por la misma; a cuyo efecto se autorizó a los Señores Alcalde Presidente don José Morillo Álvarez y Regidor Sindico, don Román Cuencas Torres, para que provistos de la certificación de este acuerdo que se expedirá por el Secretario, comparezcan ante notario público para otorgar el necesario "Poder" comprensivo de cuanto queda expuesto, a favor del referido don Anibal Ojeda Cabo, quedando anulado el anterior que ostentaba el don Juan Celia Sarratón.

Se da lectura a una Circular de la Alcaldía de Madrid, interesando que el día 25 del actual se dirija por la de esta localidad un telegrama al Excmo Señor Ministro de Hacienda pidiendo la modificación de los proyectos presentados a las Cortes, en armonía con las conclusiones aprobadas por la Asamblea de Señores Alcaldes verificada recientemente en el abrido y que tuvo por objeto tratar de los resultados de la Ley de 1º de Junio de 1911 referente a la supresión del impuesto de Consumos y del proyecto de reforma de la misma;

y convalidadas por lectura íntegra las conclusiones de referencias se acordó la adhesión a las mismas de este Ayuntamiento, con la aclaración formulada por el señor Quevedo, en nombre de la minoría socialista, de que rotaba la conformidad, con la excepción de que se faculte a las Juntas Municipales para que arbitren sobre las especies de Consumos, a lo que se adhirió el señor Ilustre, manifestando el señor exarcano, que evinciendo en lo esencial, algunas de las repetidas conclusiones con las acordadas en la Mandatos de Municipios extramuros, de la que forma parte el interinvento arbitralmente, y que tuvo lugar el día 25 de Agosto de 1912, se muestra conforme con las mismas, incluso con la imposición de impuesto o arbitrio sobre artículos de comer beber y arder exceptuando el pan, el trigo y sus harinas y la siba, cuando tal medida sea indispensable o mas adaptable a las circunstancias locales, a juicio de la Junta de asociados, que en tal caso, lo simultaneará con los demás arbitrios autorizados.

El Ayuntamiento prestó su aprobación al pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas de villa desde 1.º de Agosto próximo al 31 de diciembre del corriente año, firmarlo por la Alcaldía, acordando que a dicho auto que tendrá lugar el día 24 de Julio próximo concurra con el señor Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, y obtentores la representación del Ayuntamiento, el Regidor Sindico Don Román Cuencas Torres.

Obedeciendo a lo solicitado por San Ildefonso, Donenche Cano, de esta vecindad, se acordó autorizarle para realizar trabajos de exploración de un concesio minero de que es dueño, en unión de otros concesios, en la dehesa de La Sierra, sitio de Recervo y denominado "San José", siempre que se ajuste estrictamente al cumplimiento de lo prevenido en los artículos 56 al 58 del Reglamento de Policía minera de 28 de Enero de 1910, y a que en el caso de que se constituya algun eripicio destinado a albergues, almacenes u otro objeto de la explotación, lo cura de Municipios, a la terminación de esta.

Solicitudes de
medicinas y
lentes de Resef:

A. informe de la Comisión de Beneficencia acordóse pararse los escritos formulados por Francisco Rodríguez Fernández, con domicilio en la calle Camilo n.º 17; Antonio Rodríguez Morán Recreo 86 y Juan Caballero Seco, Sevilla 38, en solicitud de inclusión en el padrón de pobres para la asistencia gratuita, médico-farmacéutica.

De acceso a los solicitados por Antonio Ararajo Mellado, con domicilio en la calle Carrera n.º 80, prorrogando por otros tres meses, la pensión de beneficencia en favor de su hijo Dolores Morillo Sanchez que le fue concedida por acuerdo de la Corporación de 14 de Marzo anterior.

En cuanto a la formulada a nombre de Urbana Jofre Sanchez Tenias, de 70 años de edad, domiciliada en calle de Robamalijs n.º 43 en solicitud de que se le facilite el ingreso en un asilo de Beneficencia de esta villa, se acordó facultar a la Alcalde para que porren respecto al particular.

Para lectura de un escrito formulado por Urbana Romero Pineda con domicilio en la calle Pi y Suñer n.º 11 en el que solicita el abono de una cantidad que dice le vende este abono a fin de verificar de pared medianera al ejecutar las obras de la calle actual colindante con la casa de su propiedad, se acordó reclamar a la solicitante la presentación de títulos que le acrediten como tal propietaria del inmueble de tal referencia, y una vez verificado pase el asunto a conocimiento de la Comisión de Hacienda, para que previa consulta de antecedentes relacionados con la reclamación de la Señora Romero Pineda proponga la Corporación lo que estime conveniente.

Conocida una cuenta presentada por Manuel López Bermejo importante de 70 pesetas por la construcción y colocación de los bancos en destino a la tribuna pública de las Salas de Sesiones, preguntó el Señor Abadía si tales bancos se han adquirido por acuerdo previo de la Corporación, y a la contestación negativa de la presidencia, manifestó que se opone a que se satisfaga el gasto por carecer de aquel requisito legal, explicándose por el Señor



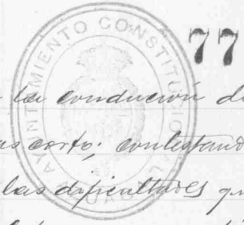
84
Presidente los motivos que le aconsejaron para la adquisición de tales sacos ó asientos, para mayor comodidad de los asistentes á las Sesiones y mas fácil conservación del orden.

Conmelita á votación, fué aprobado dicho gasto, que se satisfará con aplicación á la cantidad consignada en el capítulo 2.º art.º del vigente presupuesto, por los votos en pró de los Señores Ortiz de la Tabla, Pulgarin, Moreno, Duran Alcanchón, Duran Pardo, Martín, Duran Hidalgo y Morillo, total ocho, contra los de los Señores Mendia, Cuencas, Morillo Gimenez y Saranjo, total cinco.

Dada cuenta de que por el Subcastaño del Ayuntamiento se habia procedido á la medición de la piedra adquirida para las obras de la calle Carreras y alameda para la carretera, de cuya operacion resulta conformidad con el número de Metros Cúbicos que se consiguen en las secciones de 7, 15 y 21 de ancho de las que convocó el Ayuntamiento en Sesiones de 15 y 15 de Abril siguientes respectivamente, se manifiesta por el Señor Mendia que no puede prestar su aprobación á las mencionadas relaciones, por no haberse dado cumplimiento al acuerdo de que tal comprobación se verificara á presencia de la Comisión de Policía Urbana y Anales de las que forma parte, haciendo por su parte igual manifestación el Señor Cuencas, á mas de no existir acuerdo de la corporación para adquirir tal piedra.

Con los votos en contra de los Señores Cuencas, Saranjo, Morillo, Mendia, y Jimenez, fueron aprobadas las expresadas relaciones, emitiendo su voto favorable á tal efecto los Señores Duran Hidalgo, Martín Duran Alcanchón Moreno Ortiz, Duran Pardo, Pulgarin y Morillo.

El Señor Cuencas formula á la Presidencia la pregunta de si no ha reiterado las ordenes para el cumplimiento de las



preceptos de las ordenanzas municipales en la conducción de carretes al Cementerio Católico por el camino más corto; contestando el Señor Presidente que no los ha reiterado ante las dificultades que se oponen á hacer desaparecer de una vez, en absoluto, una práctica sancionada por estatuto.

El Señor Jimenez llama la atención de la Presidencia para que haga cumplir con los deberes que le están conferidos al Guardia de la dehesa de la Sierra; pues si se le ha permitido que los ganados no permitan en ella y los que lo hacen no se trasladan, por sus pastores, cual está prevenido, cada dos ó tres días.

Contesta el Señor Presidente que adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento á cuanto se interesa por el Señor Jimenez, si en su efecto también destinara alguna pareja de Guardias Municipales.

El Sr. Alcaide manifiesta que en virtud de la Guardia municipal debe dedicarse exclusivamente á prestar servicio en la población; advirtiéndole el señor Presidente, que tales atribuciones son de la exclusiva competencia de la Alcaldía.

El Sr. Cuenca reconoce que efectivamente así es; pero que debe procurarse no se preste este servicio por los individuos de la Guardia municipal, en la forma que se le dice lo verifica uno de los recientes muebles provisionales, al que se le obliga á acompañar al guerra de la asociación de ganaderos que realiza el servicio á caballo y el del Ayuntamiento á pie; manifestándose por el Señor Presidente que tal ~~verificación~~ no absolutamente cierta, pues le consta que cuando se alejan á distancias de alguna importancia, han alternado manteniendo el caballo ya uno ya el otro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y veintidos minutos, disponiéndose la extinción de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente, de que certifico. Enmendado: veniere: veje.

José Morillo Antonio Alvarado

Juan Sánchez Miguel Morillo

José A. Espinola Roman Cereceda
 Rufino Mengifo don Manuel Jurado
 don Antonio de la Torre Juan Martín
 Manuel Guillén

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no concurrir el número de señores concejales que exige el artículo 10 de la ley municipal, por lo que el Sr. Alcalde desjuró re los convocara para dos días después, de que certifico en Araya á veintidós de junio de mil novecientos catorce.

Guillén

Sesión del día 24 de Junio de 1914, supletoria á la ordinaria del día 22 del propio mes.

Señores Concejales	En la Sala de sesiones de la Comis. Constitucional de Araya
Alcaldes	á las once y diez y seis minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos catorce, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José
Carrascalo	Morillo Alvarez, los Concejales cuyos nombres al margen se
Morillo	expresan, para celebrar sesión supletoria, á la ordinaria que
Espinola	debio tener lugar el día veintidós del propio mes y que no pu-
Cereceda	do celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente pa-
Mengifo	ra adoptar acuerdos.
don Antonio de la Torre	Abierta la sesión por el señor Presidente di lectura de
Juan Martín	su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada

Se acordó satisfacer al Portuario don Traquin Prioso la cantidad de 32.50 pesetas, importe de su factura por honorarios de cargas y suplementos hechos en el poder otorgado por el Ayuntamiento á favor de don Amalob Cepeda Cabo, pora que en su nombre y representación perciba los intereses de las obligaciones de ferro-carril que tiene depositadas en la Caja de la Compañia de M. S. A.; cuyo pago se verificara con aptitud al capítulo 11.º artículo único del presupuesto de gastos.

Del propio capítulo y artículo se acordó dotar la cantidad de veintisecho pesetas cincoenta centimos abonada por el ayuntamiento en Badajoz. Si Comjido al exitor del P. C. por la inserción del anuncio de subasta del arbitrio de pesas y medidas

Convenida una cuenta formulada por Diego Moneca, por gastos razonados en obras de reparación del Pilar del Pozo, ascendiente á la suma de 25.75 pesetas, a propuesta del Sr. Alcaide acordó que antes de satisfacerse informe la Comisión de policía urbana y rural, acerca de si procede la recepción de las obras señaladas.

El Ayuntamiento accediendo á lo solicitado por el Médico Titular D. José Mo.ª Sanchez Moyas acordó concederle licencia por término de un mes, para atender al restablecimiento de su salud.

Dada cuenta de una instancia formulada por don Juan Vazquez Moneca manifestando que acciéndose á lo preceptuado por el artículo 16 de la ley municipal, solicita se le declare vecino de esta villa, por se de dominio público que su residencia en esta población excede en número á los seis meses que aquella determina, además de obrar en las oficinas municipales documentos justificativos de que desde el 30 de noviembre último es en el prototipo determinar su vecindad en la población de su residencia, la Corporación accedió á lo solicitado por el Sr. Vazquez Moneca disponiendo en consecuencia y la de los individuos que constituyen su familia al padrón vecinal últimamente formado.

Al conocer el Ayuntamiento de un escrito que le dirigen varios vecinos padres de alumnos de la Academia y Banda municipal de música haciendo notar lo beneficiosa de la labor realizada



dia en el corto tiempo que viene rigiendo interinamente a-
quel organismo el profesor don Juan Cordillo y encarecien-
do de la Corporación tenga en cuenta tal circunstancia al
resolver el concurso anunciado para la provisión definitiva
de dicha plaza, se acordó pasarlo a estudio e informe de
la Comisión de Instrucción pública y Bellas artes, junta-
mente con el expediente de concurso instruido al efecto, para
que en su vista pueda el Ayuntamiento proveer la referida
plaza de Director de la Academia y Banda.

Fueron aprobados por el Ayuntamiento 83 relaciones
juradas de transmisión de dominio de fincas rústicas pa-
ra la formación del apéndice de amillaramiento para 1915.

Dada lectura de un escrito a nombre de José Salvador Mor-
tero, solicitando le sean devueltas varias muebles y utensilios
de su propiedad que relaciona y que puso a disposición
del Ayuntamiento al posicionarse, en el mes de Enero del año
1.906, del cargo de auxiliar de la Administración municipal de
Consumos, se acordó, a propuesta del Señor Carrascals, se com-
prados por el solicitante, en los efectos, que tales muebles y en-
seros le pertenecan y así se acordó, retirándose de este prope-
sito, la necesidad de que se proceda, lo antes posible, a la
formación de un inventario completo y detallado de toda cla-
se de efectos de la propiedad del municipio.

Solicitudes de inclu-
sion en el libro de
Beneficencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia se acordó pu-
ben los escritos formulados por Obdulio Moreno Cuarcas con do-
micilio en la Calle Alcazar- número n.º 33; Antonio Sanchez
del Castillo, San Pedro 11 y Fernando Pons Pila, Córdoba 8, en
solicitud de que se les incluyan en el padrón de pobres.

En vista de la petición formulada por el vecino José
Abegías Lepejo, en escrito informado por el Médico titular
Sr Sanchez Abogas, y en el que se solicita un auxilio me-
dicativo para trasladar a Sevilla y someterlo a una operación
quirúrgica a un niño de once años, hijo del solicitante, y
que dicho facultativo en su informe, manifiesta que el ex-
presado niño padece un tumor blanco en la rotilla para cuyo



curación es necesario recurrirle de curaciones especiales, que no están al alcance del peticionario por su precaria situación económica siendo, por tanto de necesidad la asistencia hospitalaria del enfermo, se acordó por unanimidad concederle por el término expreso de fin solicitado, la cantidad de treinta pesetas que se libraran con aplicación al Capítulo 5.º artículo 3.º del vigente presupuesto.

Con igual suma y aplicación y también para trasladarse á Sevilla se acordó recurrir á Isabel Lambraño Pico, de 33 años la que según parece del referido médico titular Sr. Sanchez Elboga, necesita someterse á operación por un especialista, pues padece una endometriitis crónica.

Del propio Capítulo y artículo se acordó abonar al vecino Alvaro Guerra Alguacil la cantidad de diez y seis pesetas cincuenta centimos importe de la consulta y medicamentación prescritos por el doctor Salas, especialista en enfermos adictos susos, de rango facultativo visto durante su última estancia en la localidad, por indicación del Sr. Celemente de Alcaró en funciones de Alcalde don Juan Elbarrín, de gestionar se tramitará la solicitud formulada ante el Ayuntamiento para que le concediera auxilios metatónicos para poder trasladarse á Sevilla para someterse á curación de una enfermedad de la vista que padece.

Se acordó la concesión á favor de uno de los niños que ha dado á luz Rafaela Gordon, esposa del vecino Angel Sanchez Elberhan, con domicilio en la calle San Blas n.º 1, de la pensión de lactancia de 15 pesetas mensuales durante un trimestre, facilitándose previamente por el solicitante el nombre del niño que ha de ser objeto de todo beneficio, verificándose el pago de la indicada pensión con aplicación al Capítulo 5.º art.º 3.º y á la presentación del correspondiente certificado de existencia facilitado por el Registro Civil.

De otra petición formulada por Francisca Sanchez Gil, domiciliada en la calle San Gil n.º 55, solicitando se le facilite lo necesario para poder trasladarse á Alaraje, con el fin de tomar aque-

87
Los Bancos, se acordó que oportunamente se proceda por Secretaría, a la instrucción del expediente de pólizas para que se le pueda facilitar gratuitamente el uso de aquellos Bancos, recomendada en la cantidad que se acostumbró para ayuda de gastos, abordable del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

El señor Guenea pide la palabra e internea que previo un minucioso examen de las cantidades consignadas en los diferentes capítulos y artículos del presupuesto de gastos del corriente año, que para la Comisión de Hacienda, se formule una transferencia de crédito para mitigar algunas consignaciones que se hallarían a punto de quedar indestinadas, con el sobrante que se calcula han de ofrecerse por otras, y así se acuerda.

También interesa de la presidencia se sirva manifestarle si ha realizado alguna gestión relacionada con su proposición relativa al abastecimiento de aguas en la población, existiendo el señor Presidente, que en efecto, utilizando la circunstancia de hallarse representados en Cautín el vecino que fue de esta localidad Don Enrique Pichot, a una empresa o sociedad de dudosa si dicho abastecimiento se habría designado si el interesado los oportunos antecedentes que le seran facilitados, con la amplitud necesaria, en el próximo viaje de dicho señor a esta población.

A continuación propone que se proceda a la colocación de los bancos en las plazas y pasajes de la población, por hallarnos ya en las épocas en que acostumbrase a instalarlos.

El Sr. Abundía requiere a la Corporación para que velando por los intereses que le están confiados, se sirva acordar que por el Sr. Presidente, se dirija al Procurador encargado de la representación de este Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso provincial en el recurso interpuesto en el mes de Julio del año anterior contra providencia del Sr. Gobernador Civil dictada en expediente de responsabilidad seguida contra el rematante que fue de Caseros Don José Antonio Esquivel



Entiendo, para que se active la tramitación de dicho recurso, para evitar irreparables perjuicios al Municipio, acordándose de conformidad con lo propuesto y apreciando el Sr. Presidente dispóngase en el expresado sentido al Procurador de referencia.

El Sr. Presidente, somete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que próxima la época en que se celebra anualmente la feria de esta población designe una Comisión encargada de organizar los trabajos necesarios al mayor éxito de la misma; y tomada en consideración, se acuerda que por la Alcaldía, se convoque una reunión de mayores contribuyentes, ganaderos, comerciantes e industriales solicitando en concepto de tal fin y si correspondiere, cual es de esperar, que la propia Junta designe la Comisión de que se trata.

A tal propósito el Sr. Carrascob cree es de suma conveniencia la construcción de un abrevadero lo suficientemente amplio para las necesidades del ganado que concurre al correo y que aumentaría considerablemente; pero como de todos es sabido que el estado del erario municipal no consiente en la actualidad emprender las obras necesarias, cree que el medio más rápido para conseguirlo es el de iniciar al efecto una suscripción pública que encabece el Ayuntamiento y a la que seguramente contribuirían algunas personalidades de la localidad que se apreciarán a ello.

Disiéntase el Sr. Presidente de que había ordenado tapar durante la noche el conuco del pilar del egido y prohibir la extracción de aguas por cantas, en previsión de que durante el verano no faltó tan preciado líquido para las más imperiosas necesidades del vecindario, prometiéndose oportunamente prohibir también el transporte de agua en cargas sobre caballerías.

Preguntase el Sr. Spínola la causa de hallarse detenidos en el depósito municipal tres individuos vecinos de esta villa y contestase el Sr. Presidente, que se encuentran allí a instancias de las referidas familias y sometidos a observación como presuntos alienados, al carecerse de un local adecuado para su reclusión provisional, interin por la superioridad

se dispone su ingreso en el manicomio provincial.

El Sr. Abundia reproduce en pregunta de la anterior sesion, respecto al servicio encomendado a un individuo de la Guardia Municipal que acompaña al guarda de la Sociedad de ganaderos, a lo que contesta la Presidencia en iguales terminos que los consignados en el acta de la sesion correspondiente.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporacion en sesion de ^{confiando al Sr. Alvaroz} ^{cercas de las casas dedicadas a la industria de funeraria, del servicio} Alvaroz la gestion de ^{confiada} para conducir ^{cadaveres} de caridad al cementerio en ^{alguna} ^{casas}, ^{dis} ^{eventos} dicho Sr. Concejal del resultado participando que habiendo se asociado los dos industriales y conferenciado con ellos exigen por dicho servicio la cantidad de cuatrocientos pesetas anuales, obligandose a transportar tambien los cadaveres de los que fallezcan en las afueras de la poblacion; siempre que pertenecan a individuos inscritos en el padrón de pobres o hayan sido victimas de cualquier accidente. El argumentando anterior a la Presidencia para que por lo que resta del presente año y gestiones alguna rebaja en la cantidad exigida, conveniga con la empresa funeraria el servicio de que se trata y una vez formado el proyecto de presupuesto Municipal y consignadas en el mismo las correspondientes cantidades, se proceda por subasta o en adjudicacion por terminos de cinco años, bajo las condiciones que acuerde previamente la Corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las doce y cinco minutos y tres minutos de ^{dispos} ^{icion} ^{de} ^{la} ^{extensio} ⁿ ^{de} ^{la} ^{prese} ^{nta} ^{que} ^{sera} ^{leida} ^y ^{auto} ^{rizada} ^{en} ^{la} ^{siguie} ^{nte} ^{de} ^{que} ^{certific} ^o. Entre renglones: cerca de las casas dedicadas a la industria de funeraria, del servicio: vale.

Juan Martin

Antonio Mendez

Miguel Morillo

Don Norberto

Julio Benigno



81

Manuel Jimenez Roman Caceres

Don Manuel Duran

Manuel Fielgen

Diligencia: Para acreditar jurado que se reunió ordinario que debió celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por no haber concurrido a la hora señalada, número suficiente de señores concejales; por lo que el Sr. Alcalde desjuro reñicia así contar y que se convoque para dos días después conforme a lo prescrito en el artículo 40 de la ley municipal, de que certifico en Buago a veintinueve de Junio de mil novecientos catorce.

Fielgen

Tres Concejales -

" Abundia

" Murillo

" Juan Hidalgo

" Jimenez

" Cuencas

" Peregino

" Carranjo

En la villa de Ovadaga a las once y diez minutos del día primero de Julio de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Juan Martín, los señores concejales cuyos nombres de margen se expresan, para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve de Junio anterior, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

El señor Abundia propone se amplie a cincuenta pesetas el auxilio de treinta concedido en la sesión anterior al vecino José Begias Espejo, para que pueda conducir a Sevilla, a su único hijo suyo, para someterlo a curación, toda vez que tiene que ir acompañado por su madre, a causa de su poca edad, y después de detenida discusión se acordó de conformidad con lo propuesto.

Solicitudes de inclusión en el libro de Beneficencia.

A la Comisión de Beneficencia acordó pasar los escritos formulados por los vecinos Josefa Vera Borroño, con domicilio en la calle Pilar n.º 2; Rafaela Peña de León, abogada número 22; y Rosa Caña González, número 18, solicitando en inclusión en el padrón de pobres para la asistencia médica-farmacéutica.

Entró en la Sala de Sesiones el Concejal Sr Carrascal

Las peticiones formuladas por los vecinos José Cuencas Llano y Victoriano Oberino Pérez en solicitud de que se les faciliten recursos para poder trasladarse el primero a las Baños de Buen Caliente y el segundo a Sevilla para someterse a curación de una enfermedad a la vista, se acordó volver a los interesados para que dictaminen en las mismas solicitudes los respectivos médicos titulares respecto a la necesidad de someterse al tratamiento que expresan.

Hicieron uso de la palabra el señor Abundia para interesar se le facilite un estado expresivo de los empleados de



todas las ramas que prestan sus servicios en este Ayuntamiento y copias de las plantillas del personal que constan en el presupuesto del corriente ejercicio. Además interesa se dé cumplimiento al acuerdo referente a la revisión de todas las fuentes y Pilares de uso público, así como que se proceda a los trabajos de reconocimiento para determinar el origen del veneno que surte de aguas al Pilar llamado de los Burras, y se ordene a don Pedro delgado Rengifo proceda a cerrar el pozo construido en la finca de su propiedad, que solamente está cerrado, para evitar con ello se mermen las aguas que abastecen el Pilar de referencia. También recaba de la Presidencia, oblique a la Empresa del matadero haciendo desaparecer los depósitos de estiércol y procediendo a las obras de arreglo de dicho establecimiento, conforme a lo acordado por la Corporación, en la urgencia posible, dada en insignificante cantidad.

El Sr. Presidente ofrece transmitir a los Alcaldes los particulares interesados por el Sr. Alcalde, manifestando que los trabajos que han de realizarse para la inspección de fuentes y pilares, determinación del veneno que surte el pilar del egido y las obras de reparación del matadero, no han podido emprenderse, a pesar de exigirlo con tal carencia de recursos del erario municipal.

El Sr. Cuenca, interesado del Señor Alcalde, llama la atención de algunos de los maestros de las escuelas nacionales, para que se limiten al cumplimiento estricto de su misión que es enseñar y educar a los niños, absteniéndose de iniciarlos en ideas políticas de doctrina alguna.

El Sr. Rengifo preguntó a la Presidencia, si tiene noticia de que por el Gobierno de provincia se ha abierto una información pública por término de 15 días para que los particulares, entidades y corporaciones, puedan exponer lo que estimen conveniente acerca de las propuestas formuladas por la Jefatura de obras públicas referentes al plan de ampliación de carreteras. El Sr. Presidente contesta que hasta ahora no se ha recibido en la Alcaldía noticia de la información a que se

refiere de Sr Rengifo. Este manifiesta que según le informa el diputado por el distrito don Juan Vito, en la referida propuesta, va incluida la construcción de la carretera de Herrera por Abilones, Berlanga, Amaga y Toranja de Corchovansa a una de las estaciones de Peltus a Pénarroyo, que tanto interesa a esta zona, por lo que aconseja que la Corporación municipal acuerde a dicha información, apreciando dicho Sr Diputado, que por su parte, gestionará con decidido interés cerca del Gobierno, satisfaga las legítimas aspiraciones del distrito interesado en la construcción de la carretera de referencia, por lo que propone el Sr Rengifo, y se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, y tan pronto tenga noticia oficial de la apertura de dicha información pública, se dirija al Sr Gobernador Civil denunciándole la necesidad y urgencia de la construcción de referida carretera, para la más fácil salida de los abundantes productos en cereales, ganadería y plomas argentíferas y muy especialmente para prevenir la solución de la agudísima crisis obrera que se acerca, a la que no podrá hacer frente con sus propios recursos el Ayuntamiento, sino cuenta con los valiosos auxilios del Gobierno, que invierte en obras de general utilidad, cual es la que se trata, importantes sumas que solamente el Tesoro nacional le es permitido disponer.

El Sr Presidente llamó la atención de los Señores Concejales acerca de la paralización que sufre el despacho de múltiples asuntos, pendientes del estudio e informes de las respectivas Comisiones, con perjuicio evidente de los intereses de los particulares y aun de los del Municipio; y en citación de que tal estado de cosas continué, someta á la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que se sirviese acordar la fijación de días en que aquellas deben reunirse para examinar los asuntos sometidos a su conocimiento. Aceptada que fue la proposición se fijó para las reuniones de la expresadas Comisiones los días que á continuación se relacionan.



La de Policía urbana y rural los lunes.

La de Instrucción pública y Bellas Artes, los martes.

La de Beneficencia, los Jueves; la de Hacienda los viernes,

la de Fomento, los Sabados y la de Gobernación los domingos. Si por

incomparecencia o no haber concurrido a la sesión la mayoría de los

Señores Concejales que constituyen la Corporación se acordó señalar

las horas en que deben celebrarse sus sesiones en caso de hallarse

presentes los que integran cada una de ellas

Con lo que se dio por terminada la sesión, a las once y cincuenta

y siete minutos, disponiéndose la extensión de la presente, que será

leída y autorizada en la siguiente, de que certifico.

José Morilla

Antonio Mardón

Manuel Bercaín

[Signature]

[Signature]

Miguel Morilla

José S. Spinola

Antonio Rengifo

Román Cuevas

Manuel Jimenez

Sancti Soriano

Don Manuel Durán

David Ochoa de la Torre

Juan Martín

Manuel Fieles

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener efecto por no concurrir a la hora señalada, suficiente número de señores concejales; por lo que el Sr. Alcalde dispuso se hiciera así constar y que se convocase para dos días después conforme a lo prescrito en el art. 104 de la ley municipal, de que certifico en suago a vis de Julio de 1881, oncecientos catorce.

Fieles [Signature]

Sesión del día 8 de Julio de 1914. suplementaria a la ordinaria del día 6 del propio mes.

- Señores Concejales
- " Mengua
- " Abenillo
- " Cuencas
- " Durán Pared
- " Ortíz
- " Suran Hidalgo
- " Soriano
- " Martín
- " Financas
- " Rangifo
- " Spinola
- Acta de la anterior =

En la villa de Atunaga a las once y quince minutos del día 8 de Julio de mil novecientos catorce y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Morillo Alvarado, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día seis del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 102 de la ley Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comienzo la di. de la copia del escrito que en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 1.º del actual, a propuesta del Sr. Rangifo, se ha dirigido por la Alcaldía con fecha 4 al Sr. Gobernador Civil exponiendo la conveniencia y urgente necesidad de que se acepte la propuesta de la Jefatura de Obras públicas referente al plan de ampliación de carreteras inserta en el Boletín Oficial correspondiente a los días 27 y 29 de Junio último en la que figura la continuación de las obras de construcción del trazo primero de la de Llerena a una de las Estaciones de Belmer a Penarroya pasando por Abillones, Berlanga, Atunaga y Granja de Correhormosa, quedando autorada la Corporación que le prestó su aprobación.

Así mismo queda enterada de una carta que el Procurador Sr. Valera que representa al Ayuntamiento en el Tribunal provincial de lo Contencioso dirige al Sr. Alcalde, con fecha 7 del corriente mes, y en la que le participa que el recurso interpuesto por la Corporación contra la providencia del Sr. Gobernador Civil dictada en el expediente de responsabilidad instruido contra el arrendatario que fue de consumos Don José Ant.º Esquivel Centeno, se encuentra en poder del Secretario de dicho Tribunal para el Ayuntamiento, una vez efectuado, se pondrá de manifiesto a las partes por término

de cinco días y transcuridos se hará el señalamiento que antes se hará para el próximo mes de Agosto para enja ejecución hoy ya hechos varios. Entra en la Sala de Sesiones el Concejal Sr. Durán el Sr. Durán.

Conocida una comunicación del Sr. Gobernador Civil, fecha 30 de Junio anterior, participando que de conformidad con lo informado en 20 del propio mes por la Comisión provincial, cuyo informe transcribe, ha resuelto el recurso interpuesto por don Marceliano García Fernández contra el acuerdo de 10 de diciembre de 1912 que lo destituye del cargo de Abogado Titular, y por cuya resolución se declara revocado el acuerdo recurrido, mandando la inmediata reposición en su cargo del Sr. Marceliano García Fernández de que se abonará por el Ayuntamiento los haberes devengados durante el tiempo que ha estado interdicionalmente separado de él, y advirtiéndose que contra dicha resolución solo procede el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial correspondiente que habrá de interponerse, de no ser aquella aceptada, dentro del plazo marcado en la ley provincial para los recursos de esta índole, y de que el Ayuntamiento se dio por enterado.

Entra en la Sala de Sesiones el Concejal Sr. Barahona.

Fue aprobada la cuenta del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público correspondiente al mes de Junio anterior cuyo importe de 1116'50 pesetas se abonará con aplicación al capítulo 3.º art.º 2.º y de 111'65 importe del 10% para la Hacienda con cargo al capítulo 9.º art.º 1.º del presupuesto de gastos vigentes.

Para lectura de un escrito que suscribe D.ª María Luisa Montero de Espinosa referente a la cesión a la vía pública de un trazo de terreno de su propiedad, para el proyectado ensanche de la entrada de la calle Barrito, que resultará sobraante como consecuencia de las obras de reedificación de la casa que posee señalada con el n.º 50 de la calle Llana, hoy Fraque-Costa, se acordó designar al perito alarife bandido Assensio, para que asese a la Comisión de Policía urbana y rural en la determinación de la cantidad con que debe indemnizarse a la Señora Montero de Espinosa por el terreno que está al Municipio, iniciándose al efecto que al efecto se instruya el escrito fecha

Solicitudes de ingreso
en el distrito de
Beneficencia.

16 de Mayo de 1913. en que por Camilo Ojeda Castillo se solicita como encargado de dichas obras, la correspondiente licencia, y todos los demás antecedentes que con el mismo asunto se relacionan.

A informe de la Comisión de Beneficencia acordó pasar las escritas formuladas por vecinos Rafael Prieto Torres, domicilio en la calle San Pedro n.º 3. Soledad Vaqueron Benítez, calle nueva, Eduardo Moreno Alvarez, San Pedro 17; Abelardo Robledo Carrivosa San Cebal 21; Eduardo Alvarez Alejandro, Reformado 85 y Emmanuel Moreno Perez, Olvera 1.

La que suscribe Simón Moreno Castillo, morador en calle Robledo n.º 4 solicitando se le facilite auxilio para que su esposa Soledad Moreno Barragan, acompañada de otra persona, pueda ir a tomar los baños de Añaga, se acordó pasara a informe del Médico titular correspondiente para que consiguiera si fuera indispensable para la curación de la enfermedad de que se trata, el uso de los referidos baños.

De igual modo se acordó pasar a informe del Médico titular del distrito 1.º la petición formulada por Salvador Ortíz Pita, para que se le facilite la cantidad necesaria para trasladar a Sevilla a su esposa Florentina Alvares Castillo, para que sea operada de un tumor en la nariz.

Así mismo se acordó que por el propio Médico titular se informe acerca de la necesidad de someter a operación, también en Sevilla, a un niño de seis años de edad, hijo de Victoriano Moreno Perez, morador en la calle Manuel Ferrero 87, lo que a dicho efecto solicita se le faciliten también alguna cantidad con cargo a la Beneficencia municipal.

El Ayuntamiento conformándose con lo dictamen emitido por la Comisión de Instrucción pública y Bellas Artes, en el expediente incoado para la provisión por concurso de la plaza de Director de la Academia y Banda Municipal de música, acordó conferir el expresado cargo, al que la dirige accidentalmente don Juan Cordillo Verde, que a tales circunstancias ofrece, la de apropiar analógico méritos y notas de estudios en el Conservatorio nacional de música y declamación, que los dos otros concurrentes

don Manuel Palencia, Durán, de Tillafranca de los Barros y don José Terzi Conte, de Almedavar del Campo, á quienes se les participó en este acuerdo advirtiéndoles que contra lo mismo pueden utilizar recurso de alzada ante el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el plazo de treinta días.

Se ordena del Sr. Presidente de lectura á su aprobación suscrita por el Concejal Sr. Guerrero á la que unen sus firmas los señores Simoes y Bengijo, advirtiéndose al Sr. Alcaide, proponiendo que el Ayuntamiento se sirva acordar adherirse á las conclusiones formuladas por el Comité Acción popular en el mitin celebrado en el Teatro Español de Madrid para que el proyecto de monopolio de la sal sea retirado de las Cortes, en beneficio de la vida de los ciudadanos españoles tanto difícil por el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, excesivamente gravados con el odioso impuesto de consumos; y además se protesta del proyecto de construcción de la 2.^a esmatraza cuya realización agraviaría mas la situación del país, destinando los cuantiosos recursos á dicho proyecto dedicados á instrucción pública y obras de general utilidad que es lo que se precisa preferentemente para el engrandecimiento y bienestar de España, solicitando también la creación de impuestos progresivos, á semejanza de los establecidos por Inglaterra, Francia y otros países que gravando la riqueza, pongan fin á las contribuciones indirectas.

Dicha proposición fué tomada en consideración, acordándose pasarla á estudio é informe de la Comisión de Hacienda.

El Concejal Sr. Alcaide preguntó si se ha dado cumplimiento á los diferentes acuerdos del Ayuntamiento sobre cierre del pozó en la finca de la propiedad de don Pedro Delgado; contestándose por la presidencia que debido á la carencia de recursos por falta de ingresos no ha podido realizar por la Comisión de policía urbana el reconocimiento ó registro del depósito ó de las canchales que abastecen el pizar de dominio público, pero que conferenciará con el Sr. Delegado por sí no tiene inconveniente en anticipar, cuando le ofrezca en determinada ocasión, un cantidad importante de los jornales que se invierten en los expresados trabajos, á calidad de reintegro, dar inmerso como si los mismos.

El mismo Sr. Concejal propone que para lo sucesivo al convocarse al Ayuntamiento a sesión supletoria se relacione en la cédula de citación los asuntos que han de someterse a conocimiento de la Corporación para que los Concejales puedan estudiarlos previamente y adoptar las acuerdos con mayores fundamentos. Manifiesta el Sr. Guenea que aunque no lo cree necesario, pues en las facultades de la Corporación está el acordar a propuesta de cualquiera de sus individuos, que los asuntos sometidos a su resolución que exijan detenido estudio pasen a las Comisiones correspondientes o queden sobre la mesa al indicado efecto, no se opone a la aceptación de la proposición del Sr. Albadia siempre que se admitiera para en su día en la orden del día hasta el momento mismo de celebrarse la Sesión, toda clase de documentos que formulara el recurrente relacionados con los diferentes servicios a cargo de la Corporación.

El Sr. Timoner hace constar en conformidad con la proposición Albadia aceptando la enmienda formulada por el Sr. Guenea.

El Sr. Devan Parra, que tampoco se opone a que se tome en consideración la proposición de referencia, cree sin embargo es suficiente a los efectos que la inspiran, lo que por el Secretario se facilite a Señores Concejales que lo deseen, todos los asuntos de que el Ayuntamiento haya de conocer para que puedan ser examinados y así se acuerda en definitiva.

El Sr. Albadia interesa de la presidencia que con el fin de facilitar a los contribuyentes incluidos en el repartimiento de Consumos, el ejercicio del derecho a formular reclamaciones dentro del periodo de exposición al público de aquel documento extractorio y toda vez que no se expendan aún en esta localidad las cédulas personales del corriente año, ordene la admisión de las reclamaciones que se le formulen por escrito sin exigir la presentación de la referida cédula; manifestándose por el Sr. Presidente que aunque dispuesto a dar toda clase de facilidades a los contribuyentes para el ejercicio de su derecho de reclamación, no

puede acceder a lo solicitado por el Sr. Albornoz, pues tal concesión sería manifiestamente ilegal por pugnar con los terminantes preceptos de los artículos 8.º, párrafo 2.º y 18 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, de los que me ordenó diese lectura, simultáneamente por el Sr. Albornoz que le extrañaba que la Alcaldía se ajustara, en este caso erróneo, tan estrictamente a la legalidad, cuando tantas ilegalidades se habían cometido desde que el Sr. Albornoz viene descomulgándola, y asistiendo el precedente de que en el año anterior y con el mismo motivo se habían admitido todas las reclamaciones que se formularan contra el repartimiento sin exigir con tal rigor la presentación de las repidas cédulas.

El Sr. Jimenez interviene el mas pronto cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento a virtud de propuestas por él formuladas sobre operaciones de deslinde de vias pecuarias y formación del inventario de bienes del Municipio, ofreciéndole la Presidencia que tan pronto se ultimaren definitivamente los trabajos del repartimiento de censos, llevara a inmediata ejecución los a que hace referencia dicho Señor Concejalo.

Hace uso de la palabra el Sr. Albornoz para insistir cerca del Presidente en la petición formulada por el Sr. Albornoz respecto a la admisión de instancias en reclamación contra el reparto de Censos, que no vengun acompañadas de la cédula personal, pues como tal documento no tiene más objeto que el de identificar la personalidad del reclamante, arca esta suficientemente consignada en identificación por el hecho de figurar incluido como vecino ó residente en el documento cobrador contra el que reclama.

El Sr. Surán Barros manifiesta que al objeto de dar toda claridad a las reclamaciones, a lo que por su parte está siempre dispuesto, entenderia debían admitirse todas las reclamaciones, a reserva de que por los interesados fueran presentándose a su adquisición las correspondientes cédulas; insistiendo la presidencia en que tiene que ajustarse a los preceptos reclamatorios.

Segundamente procedió el Ayuntamiento a la formación de una relación detallada de los Concejales que lo forman en el bienio de 1914 y 1915 con expresión de la edad y filiación política de cada uno, para cumplimentar lo ordenado por el Sr.

Gobernador Civil, en carenta y cinco en el Boletín Oficial, de la provincia y de la que privadamente di lectura.

Con lo que se dió por terminada la Sesión a las diez y cuarenta y tres minutos, disponiéndose la extinción de la presente que sea leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

José Morillo
~~Antonio A. Puella~~
~~José Barajas~~
Ramon Cuscu
Manuel Jimenez
José Monreal
José Abel Durán
Juan Martín

Manuel Durán
Miguel Morillo
José A. Espinola
Pedro Ferrando
Rubén Venzoso
Javier Soriano
Cándido Arte de la Torre
Manuel Ferrández

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria concurrió al día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de señores concejales por lo que el Sr. Presidente desguero se licenció a veces, a la vez que se convocara para dos días después conforme a lo que determina el artículo 104 de la ley municipal, de que certifico en Huaya a trece de Julio de mil novecientos catorce.

Ferrández
Jr

Sesión del día 15 de Julio de 1.914, suplementaria a la ordinaria del día 13 del propio mes.

En la villa de Ormaiztegui a las once y diez minutos del día quince de Julio de mil novecientos catorce se reunió, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor alcalde, Don José Echeburua, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día trece del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir a-
 guellas en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejale Sr. Ferrnandez, para manifestar su adhesión a la proposición formulada en la sesión anterior por el Sr. Echeburua, proponiendo se adhiera este Ayuntamiento a las conclusiones acordadas en el meeting celebrado en el Centro Español de Madrid por el comité de Acción popular, para solicitar del Gobierno retire el proyecto presentado a las Cortes de monopolio de la Sal y el de construcción de la segunda escuadra.

El Sr. Ferrnandez solicita de la presidencia se dé lectura al particular del acta de la sesión en que se dió cuenta al Ayuntamiento de la Circular de la Alcaldía de Barajas invitando a la Corporación para que de conformidad con lo acordado por la Asamblea de Alcaldes celebrada en Madrid, se solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda la modificación de la Ley de 12 de Junio de 1.911 referente a la imposición de los impuestos de consumos y trechos así por mí el Secretario, de orden de la presidencia, manifestó a aquel señor Concejale, despues de dar lectura a un suelto del periódico de la localidad "La Verdad Social", que le convenia hacer constar, por no haberse hallado presente en la sesión en que se dió lectura del acta de referencia: 14 de Junio último - que no prestaba su conformidad, en ningún caso, al restablecimiento de los pieytos para hacer efectivos por todo sistema de ongo y recargos de consumos, y que si otra cosa se deduce

de la lectura del acta de referencias, sea debido a equívoca interpretación de los conceptos por la entidad entre lo particular

El Sr. Cuervo contesta al Señor Arango entablandose una animada discusión que costó la Presidencia ordenando me di cuenta de los asuntos sometidos al conocimiento de la Corporación.

Después de la lectura de un escrito que suscriben Sr. Lopez Galdo solicitando por si y en nombre de la empresa del pabellón cinematográfico se le autorice ampliar aquel en cinco metros de longitud para mayor comodidad del público, se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

A iguales efectos en la de Hacienda, acordó pasar la cuenta rendida por el agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Cruzillo, correspondiente al primer semestre del corriente año.

De acuerdo con una proposición que suscriben los Concejales Sres. Martínez Alvarez y Ortiz Galdo, se acordó por unanimidad el nombramiento de Dña. Lorena Rodríguez Luano, para el desempeño del cargo vacante de Abatón de la Beneficencia municipal, con la retribución anual consignada en presupuesto y carácter de interino; a reserva de que se provea dicho cargo en propiedad mediante el correspondiente concurso.

Solicitudes de inclusión en los libros de Beneficencia etc.

A informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó pasar a los escritos formulados en solicitud de que sean incluidos en el padrón de pobres, los vecinos Francisco Vega Armas, morador en la calle Viriato n.º 14; Antonio Elguero Moron Ferrubio, Lepanto 24; José Castillo Prieto, San Blas 32; José Sánchez Barragán nueva 64; Ignacio Sánchez Barragán Larga 44 y Manuel Carrivosa Sanchez, Alvarado 23.

A la Comisión de Fomento para informe, se acordó pasar una solicitud formulada por el Presidente de la Sociedad de Oficios varios "La Unión", para que se le conceda en el local de la feria a dicha Sociedad el mismo sitio que ocupó la caseta de la misma en el año anterior y se le releve del pa-

go de arbitrios por el terreno que aquella ocupa. El Concejal Sr. Cuena manifiesta que por su parte y así lo ruega á la Comisión de referencia lo tenga presente, no halla inconveniente en que se acceda al primer extremo de la solicitud teniendo en cuenta el perjuicio que pudiera irrogarse á la Sociedad, de no emplearse dicha cañal en igual sitio en que lo estuvo en la pasada feria por conservar las maderas cortadas para el destino de los terrenos que dicho sitio ofrece; pero que también hace constar su opinión contraria á la rebaja del pago de arbitrios por entender carecer de facultades el Ayuntamiento para la concesión de la solicitud y por el contrario viene obligado á hacer efectivos todos los ingresos consignados en el presupuesto aprobado por la Junta municipal y sancionados por el Gobernador.

El Sr. Alcaldie por el contrario sostiene el criterio de que puede facilitarse gratis el terreno tanto á dicha Sociedad como á los demás puestos que se instalen en la feria, facilitando así la mayor concurrencia y animación, con cuya opinión muéstrase conformes los señores Abonillo y Rengifo.

El Sr. Presidente manifiesta que no puede accederse á la concesión gratis del terreno de que se trata no solo por los motivos de índole legal expuestos por el Sr. Cuena, sino que también por la situación en extremo aflictiva porque en la actualidad atraviesa el erario municipal que no consiente el menor dispendio en perjuicio de los intereses comunales y sometido el particular á votar se acordó el voto de arbitrio correspondiente por los votos de los señores Duran Paros; Cuena; Jimenez; Fernánder; Estor de los Galea; Duran Hidalgo; Corisano; Martín Alvarez; Borras y el presidente votó diez: contra los de los señores Alcaldie, Abonillo, Spinola, Ararajo y Rengifo, votó cinco.

También á informe de la Comisión de Fomento acordó pasara otro escrito formulado por don Luis Carrascals solicitando la concesión de un trozo de terreno de treinta y cinco metros de longitud, por doce próximamente de largo en el ferrial para instalar una barraca á todo lujo destinada á Salvo de Varietés, en servicio de repostería.

Se trata instancia autorizada por don José Surain Paros, en solicitud de que se le conceda autorización para la reforma ó desviación, en una extensión de 2,50 metros, del camino llamado de Palvendo, en el sitio de la "Dehesa nueva, y "Cuesta de la Casita", de este término, con arreglo a los planos que a la instancia acompaña, con el fin de proceder a la explotación de los yacimientos mineros que contiene la mina de su propiedad denominada "Cerecer Jim de Siglo", se acordó pasara a estudio é informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía de orden de la Comisión mixta de reclutamiento contra el mozo Juan Cuervero Moreno n.º 148 del sorteo correspondiente al recuento del año actual, con arreglo al artículo 157 de la Ley por su falta de presentación ante la misma, y resultando del informe emitido por el Concejal designado al efecto don Antonio Mendia, de las declaraciones del referido mozo y de las de dos padres de mozos interesados en el recuento, que el referido individuo no se ha ausentado de esta localidad y que la causa de su no presentación ante la Comisión mixta, apesar de haber sido oportunamente notificado, es debida a motivos ajenos a su voluntad como es la de carecer de recursos para poder trasladarse a la Capital y no ser suficiente el importe de los sueros que con arreglo a la Ley facilita el Ayuntamiento y no poder hacer el viaje a pie a causa de un defecto físico, con cuyas manifestaciones se muestran conformes los padres de los demás mozos, el Ayuntamiento acuerda se eleve el expediente a la repetida Comisión mixta de Reclutamiento, para que en su vista y usando de las facultades que le confiere el artículo 5.º de las instrucciones dictadas para la aplicación de la Ley de 27 de Febrero de 1.912, haga la declaración de ser ó no prófugo, el individuo de que se trata.

Para lectura, de orden del Sr. Presidente, de una proposición que suscriben los Concejales don Mendia y Cravanzo, para

que el Ayuntamiento se sirva acordar que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 86 de la ley municipal se pase con toda urgencia, á estudio de dos Letrados matriculados, los antecedentes que se refieren á la resolución del Señor Gobernador Civil fecha 30 de Junio último, mandando reponer en su cargo de Alcaldes Titular con abono de los haberes no percibidos desde su separación; á Don Marciano Garcia Hernandez, con el fin de que oportunamente y sin perjuicio del plano legal para interponer las acciones y recursos que á su juicio procedan, informen en derecho lo que les ofrezca y parezca sobre la mencionada resolución gubernativa, se adhiera á la misma el Sr. Cuenca, disponiendo el Sr. Presidente, en consideración á que tal resolución fue conocida por el Ayuntamiento en la sesión anterior y aceptada por todos incluso por los Concejales que firman la proposición de referencia, que pasará esta á estudio de la Comisión de Hacienda, á lo que se opone únicamente el Sr. Alcaldia que solicita se proceda á rotación nominal á cuya petición se unen los Señores Carranjo y Cuenca, el Sr. D. Juan Paros, tambien propone que la proposición pase á estudio de la Comisión de Hacienda y de los demás señores Concejales, sin perjuicio de volver en definitiva sobre lo propuesto en la sesión próxima.

El Sr. Gimenez comienza á hacer uso de la palabra interiniendo de lo Sr. Alcaldia que reitera con redoblada energia su petición de que recaiga rotación nominal en la proposición presentada, á lo que no accede la presidencia que insiste en que pase á estudio de la Comisión de Hacienda, llamando al orden á dicho Señor Concejales que requiere al Sr. Presidente para que de cumplimiento á lo prevenido en el artículo 86 de la ley municipal, y no la atropelle; dauidase por terminada el incidente y la sesión, al levantarse esta por el Sr. Presidente á las doce y treinta minutos, de que certifico.

por el Sr. Alcaldia
 Juan Paros

Guillermo Pulgarín

Quelogo Benigno a Antonio a Mendiz

~~Antonio~~ José Varela

José A. Spinola Miguel Morillo

Román Cuevas José Manuel Torres

José Moreno Daniel Soriano

Bautista Ortiz de la Tabla

Juan Martín

Victoriano Durán

Manuel Juncos

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 24 de Julio de 1914

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa a las veintidós y veintitres minutos del día veinticuatro de Julio del mil novecientos catorce se reunieron previa segunda convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Morillo Alvarez, los concejales Señores Martín Alvarez, Ortiz de la Tabla, Mencia, Morillo, Soriano, Spinola, Cuevas, Durán Páez, Pulgarín, Durán Manchón, Fernández y Durán Hidalgo y Bonascado.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, dió lectura a la Circular de la Exma. Ayuntación provincial inserta en los números 138 y 140 del Boletín Oficial correspondiente a los días 14 y 17 del actual, en la que se declara personalmente responsables a los concejales que constituyen en ac-

tualmente la Corporación, de la cantidad de 12.507'63 pesetas im-
 porte del desembolso que resulta a este Ayuntamiento por la cuota de
 contingente provincial que le ha correspondido satisfacer en el primer
 semestre del corriente año, previniendoles que contra tal declaración
 pueden utilizar el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal
 provincial con arreglo a lo establecido en el número 2.º artículo 6.º del
 R. D. de 15 de Agosto de 1902 y dentro del término de diez días que
 fija el artículo 6.º del de 15 de Noviembre de 1909. Tras una amena
 discusión sobre imputaciones mutuas entre los señores Con-
 cejales de la minoría Republicana y Liberal y los de la mayoría
 acerca de la oportunidad en la confección del repartimiento de
 consumos que hubiera proporcionado a su tiempo recursos su-
 ficientes para el ingreso en la Caja provincial de la cantidad
 que se alega, evitándose con ello tal determinación, siem-
 pre enajada, y dada lectura del R. D. citado, en cuyo artículo
 6.º se previene que "no son susceptibles de recurso en la vía guberna-
 tiva los acuerdos de las diputaciones y comisiones provincia-
 les que versen sobre responsabilidad de los alcaldes y concejales
 en cuanto a los débitos por contingente provincial en armonía
 con lo establecido en el art.º 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898 y
 y 15 del R. D. de 3 de Mayo de 1892," y leído también el art.º 4.º
 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 22 de Junio de 1894,
 que previene que el término para interponer recurso contencioso
 será, en toda clase de asuntos, el de tres meses, contados desde el
 siguiente al de la notificación administrativa de la resolución re-
 clamable y no de diez días que en aquella se fija, y previo el
 pago de la cantidad alegada, conforme a lo prevenido en el
 art.º 6.º de la misma Ley, se acordó darse por notificados, a re-
 serva de utilizar el recurso de apelación dentro del plazo legal
 señalado de los tres meses, si así se estimara procedente, des-
 pués de oír el parecer de los letrados que al efecto se designaron.

Segundamente pasóse a tratar de la organización de festejos
 para la feria que se celebrará en la localidad en el próximo
 mes de agosto, expresándose por el señor Presidente que la au-
 gustosa situación del erario municipal, de total carencia, no

consentir la organizaci3n de ninguna clase de festejos por modestos que fueran. El Sr. Gueneo, por si y en nombre de la minoria socialista, expone su parecer contrario a la organizaci3n de tales festejos, no solo por los motivos expuestos por la abeal- dia sino porque subsiste la guerra de Barruecos en cuyo terri- torio exponen a diario su vida gran numero de hijos del pueblo, a cuya manifestaci3n se adviere el Sr. Abundio.

Los Sres. Martin, Carrascal, Soriano y otros, exponen la con- veniencia de que subsista la feria, por los innegables beneficios que la celebraci3n de tales mercados reportan a las localidades, pudiendose obrar las dificultades que ofrece la falta de recur- sos, invitando a los granjeros, comerciantes, industriales etc. a que anticipen a calidad de reintegro, las cantidades que se con- sideren necesarias para satisfacer los gastos que se originen. El Sr. Gueneo dice que si se avienen a reintegrar de las cantida- des que anticipen cuando lo ocasiona el estado de la Caja Munici- pal y despues de satisfechas las obligaciones de caracter prefe- rente, podria aceptarse, acordandose en definitiva que la Co- mision de Fomento, con excepci3n del Sr. Gueneo que forma par- te de la misma, pero que es opuesto a la organizaci3n de festejos y del Sr. Carrascal, que por otros motivos se opone, auxiliadas de los honorables Sres. Martin Alvarez y Soriano, se encargue de organizar aquellos, atendiendose en su presupuesto a la cantidad consignada a tal fin en el presupuesto municipal para el corriente a- no, cuidandose dicha Comisi3n, en el caso de que los gastos exce- dieran de la cantidad consignada, de someter previamente el asunto al conocimiento de la Corporaci3n para que esta resuelva lo que estimare procedente.

Terminado el objeto de la sesi3n se levanto esta y la presente acta, cuyos acuerdos se ratificaron en la proxima sesion de que certifico.

José Morillo

Sevillio Pulgar

Mouren Duran Pulgoso

Antonio Meliá *(Signature)*

Don't Vazquez José M. Espino

Miguel Morillo Ramon Cerezo

José Navarro Daniel Soriano

Don't Hall Suria

Cándido Otero de la Torre Victoria

Juan Martín *(Signature)*

Sesión de 27 de Julio de 1914, suplementaria a la ordinaria del día

de asuaga a las once y veintitres minutos del

Julio de mil novecientos catorce, se reunieron

la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial,

donde alcaide don José Morillo Alvaroz,

al margen se expresan, por

ordinaria que debió tener lugar de

que no pudo celebrarse por no

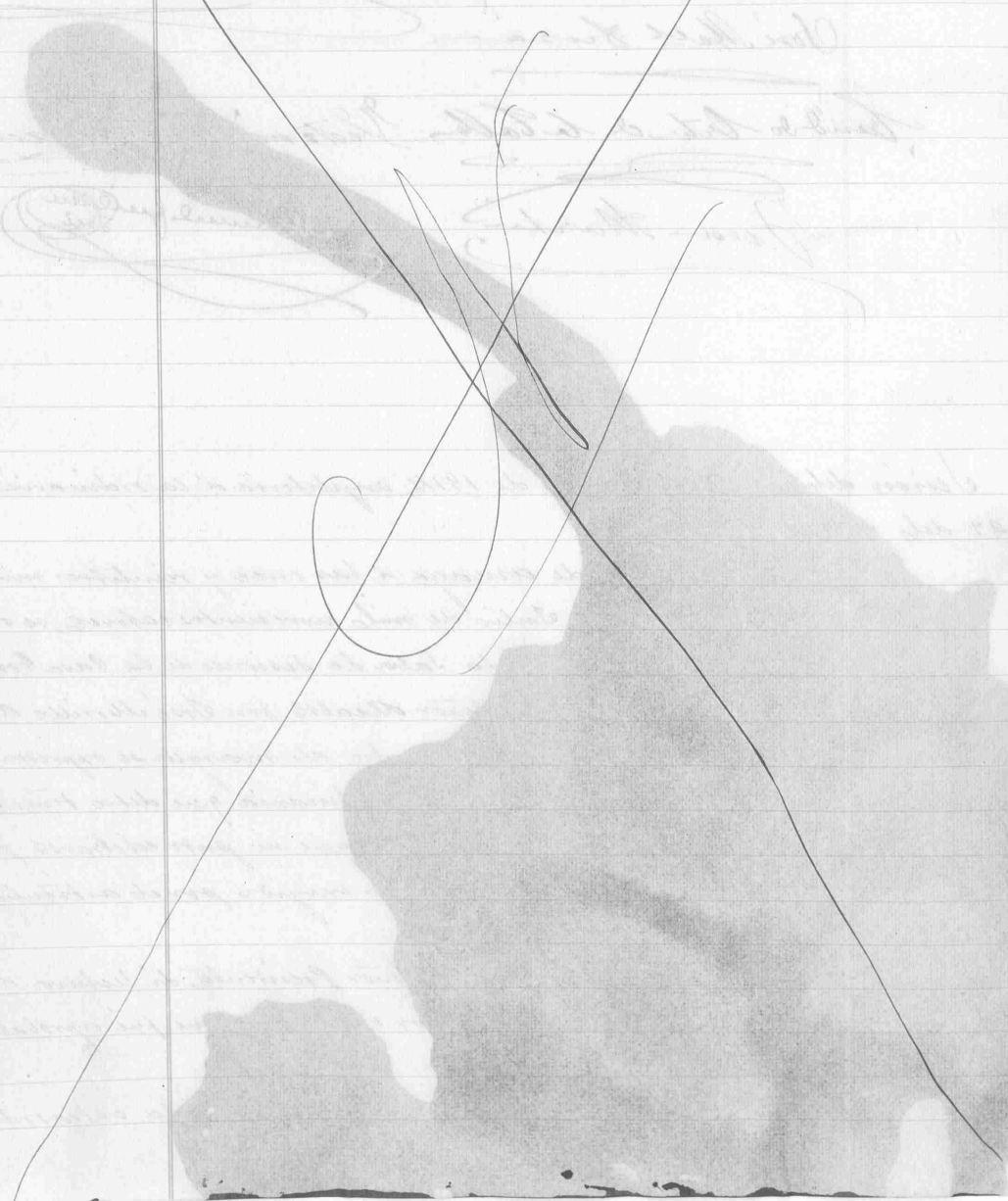
exigido por el artículo 104

don't Presidente, di lectura de su

que fue aprobada y fir-

la extraordinaria

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Sesión del día 29 de Julio de 1914, suplementaria a la ordinaria del día 27 del propio mes

Concejales
 Sr. Juan Barros
 Pulgarín
 Pongifo
 Uscubín
 Carrascos
 Eravanjo
 Spinosa
 Uscubín
 Cueneza
 Uscubín
 Juan Uscubín
 Ortíz
 Amán Hidalgo
 Soriano
 Uscubín

En la villa de Ormaza a las once y veintitres minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos catorce, se reunió previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Uscubín Alvarez, los señores Concejales cuyos nombres de margen se expresan, para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidós del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquella a en el número exigido por el artículo 104 de la Ley municipal.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dió lectura de un orden del día de la anterior ordinaria que fué aprobada y firmada.

También la dió de la correspondiente a la extraordinaria celebrada el día veintinueve del propio mes que fué igualmente aprobada y autorizada quedando ratificadas sus cuentas.

Fué designado el Regidor Indio don Román Cueneza, Comisionado del Ayuntamiento para la entrega en Caja el día 1.º de Agosto próximo de los sueldos del actual, remanente y anteriores de los soldados; abonándosele el gasto que le originó el comprobante que se le confía, con aplicación de lo capitulado 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto.

El Ayuntamiento prestó su aprobación al acta de subasta del arbitrio de Pesos y Medidas celebrada el día 24 del actual en la que se adjudicó provisionalmente el remate en la cantidad de 2.130 pesetas el mismo postor don Simón Rodríguez Gil, al que se le adjudica en definitiva, notificándosele este acuerdo y requiriéndosele al verificarlo, para que en el término de cinco días constituya en fianza, como garantía de su gestión, la cantidad de 625 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se declarará nula dicha adjudicación con pérdida, en beneficio de los intereses municipales del depósito provisional que tiene constituido.

Para lectura de una comunicación de la Alcaldía de Hornosachuelo interesando que se dirija por aquel y este Ayuntamiento una instancia a la Dirección general del Instituto y estadístico en sustitución de que se designe un funcionario geográfico del cuerpo de Estadística, que con la representación

de ambos municipios proceda á la rectificación ó rati-
ficación del acto de deslinde de los dos términos, realizado
el año 1871 con asistencia del Cuerpo de Topógrafos, se acor-
dió atenerse á lo resuelto en sesión del día 29 de Abril pro-
ximo pasado, que emitió con la pretensión expuesta por el
Alcalde de Hornosblancos á los que debiera contestarse en el
indicado sentido, llevando á inmediata ejecución el acuerdo
de referencia.

Enterada la Corporación de una carta-circular de la
Alcalde de Segovia en la que por encargo que se le com-
pulsó en reunión de Alcaldes y representantes de Ayuntamientos
celebrada en Madrid en el mes de Junio anterior se invitó
á los de esta localidad para que concurren á la que ha de ce-
lebrarse también en la corte el día 15 de Octubre del corriente
año, para tratar de cuantos asuntos puedan afectar á los
Haciendas locales y á la vida toda de los municipios, se acordó
que la Comisión de Hacienda formule los temas que á su ju-
icio deban ser discutidos en la Asamblea para que si se acep-
tan por el Ayuntamiento, queden ser enviados al Señor Alcal-
de Segovia, antes de finalizar el mes de Agosto próximo.

En vista del informe emitido por el Médico titulado Señor
Lopez Cordero, en el escrito formulado por Salvador Oubi-
Pila solicitando auxilio para que su esposa Florentina de
Castillo pueda trasladarse á Sevilla al objeto de someterse á
operación en un Hospital, y en cuyo informe se asegura que
lo que parece la enfermedad es una estrechez congénita de las fo-
sas nasales que no exige tratamiento quirúrgico alguno para
su curación y si solo irrigaciones emulsiólicas y ricasimas prin-
cipalmente en las épocas de calor que por desecarse las mico-
sas se producen ciertas molestias, y cuya enfermedad interme-
diada por el Ayuntamiento ya estuvo en Sevilla en otra ocasión
con igual objeto acordándosele por las elisiones de aquel
Hospital, el uso de las indicadas irrigaciones, se acordó faci-
litar al interesado copia certificada del expresado dictamen
facultativo y á su esposa, los aparatos y medicamentos para

irrigaciones prescritas, con cargo a la Beneficencia municipal.

El Ayuntamiento presto su aprobacion al dictamen emitido por la Comision de Fomento en instancia formulada por don José Lopez de la Gala en representacion de la Empresa "Cinematograf de Aruaga", por cuyo dictamen se propone autorizar a la mencionada empresa para cumplir en cinco metros y en direccion a la Ermita del Cristo del Humilladero, el pabellon instalado en la Plaza de Lopez de Aruaga, y a condicion de que por cuenta de la misma se instalen cuatro luces electricas de a diez bujias cada una en la parte exterior del pabellon que en el informe se consigna para evitar con ello la comision de actos atentatorios a la moral e higiene publica.

Igualmente presto su aprobacion al dictamen emitido por la propia Comision, en la instancia que dirijio al Ayuntamiento don José Duran Paredes, en cuyo dictamen se propone autorizar al solicitante para que con sujecion al plano que acompaña a su escrito y a las condiciones que consigna en el mismo, desvie en una extension de 250 metros el camino rural llamado de Talvende en el sitio "dehesa nueva" y buesta de la Casita, con el fin de que permita la explotacion de la mina de su propiedad denominada 3^{ta} finca de Siglo, advirtiendose al señor Duran Paredes, debe poner en conocimiento de la Corporacion oportunamente, el haber terminado las obras para que se le autoriza, al objeto de que la propia Comision compruebe si se han ejecutado con arreglo a las condiciones señaladas obligandose en caso contrario, a realizar las modificaciones en todo o en parte, que se le señala si a juicio de la misma o al de la Corporacion municipal no se hallan ajustadas a la descripcion y plano que se mencionan.

Solicitudes de in-
clusión en los li-
tros de Beneficencia

A informe de la Comision de Beneficencia acordose pasaran sus peticiones formuladas por los vecinos elcañuelo Triunfo Martin con domicilio en la calle Heender - número 17 - Pedro Rey Diaz, P^o y Murgall 115 y obralia, Morano Garcia, Heender número 23.

En cuanto a la formulada por José Cravanjo Borragan domiciliado en la calle de Sevilla (alta) n.º 28 su solicitud de que de fondos municipales se satisfaga a los Hechicos titulares señores Morja y Cienfuegos la cantidad de setenta pesetas importe de

una operacion practicada á en esposas Josefa Prieto el 6 de mayo en el mes de Diciembre del año anterior mas las visitas que le hizo con un tal motivo, se acordó que antes de informar la Comisión de Beneficencia, pase el escrito de referencia á los expresados facultativos titulares para que en su vista manifiesten cuanto les resulte y parezca acerca de lo que en él se expone.

Se acordó la adquisicion de los aparatos de pesar y medir que sean necesarios para completar el juego que ha de facilitarse al arrendatario del arbitrio, y cuyo importe se satisfará con aplicacion al capitulo 11.º del vigente presupuesto de gastos.

Preguntó el Señor Cuenca si ha recibido la alevicia una comunicacion de la Maestra de la Escuela nacional de niñas n.º 2 Alfonsa Oliva, participando queda instalada en el local de la Escuela de su cargo una exposicion de labores relativas durante el curso por las alumnas que concurren á ella misma; entretantose, afirmativamente por la Presidencia que manifiesta no pudo ponerlo en conocimiento de la Corporacion por haberse terminado la exposicion indicada en la fecha en que correspondia la celebracion de la sesion anterior y el Señor Cuenca excitó á la Presidencia y á toda la Corporacion, para que presten la atencion que corresponde al importante ramo de Instruccion pública.

El Sr Carrasco también dirije excitaciones á la presidencia para que por los Agentes de la autoridad se proceda frecuentemente á la comprobacion de los pesos y medidas empleadas por los vendedores tanto en los establecimientos de faldas, como en las tiendas y puestos públicos de venta de artículos de consumo; al reconocimiento de la leche y por último á la realizacion, por la via de apremio, del arbitrio establecido sobre establecimientos públicos y de sociedad en que se exponen bebidas alcohólicas, así como á los de carros de transportes cuyos dueños no los traigan satisfechos durante el periodo de cobranza voluntaria, apreciandose por la Alevicia dictar las ordenes oportunas al efecto.

El Señor Durán Hoidalgo manifiesta que para satisfaccion

propia y de vecindario en general, solicita se proceda con frecuencia al peso del pan, si posible fuera á diario; y para realizar tales funciones comprobatorias se designa á la Comisión de Policía urbana y rural, facultándose á la vez al Sr Regidor limero para que en representación de la Alcaldía y Concejales, inspeccione por sí, directamente, el peso y comprobación de los artículos de consumo.

A propuesta del Señor Abencia autorízase á la Presidencia para que interin se proceda á la enajenación y venta de algunos edificios de la propiedad del Municipio para con su producto construir un Hospital de nueva planta y algun edificio destinado á escuelas, religiosas, en la forma en que se hallaba, el Hospital sito en la calle Patmalijó, restableciendo la asistencia de enfermos á cargo de las monjas del asilo ó si éstas no aceptaran por cualquier motivo haga las gestiones necesarias para que se encargue de la misma las Hermanas de la Caridad, ó otra Asociación dedicada á tal objeto, en beneficio de los desgraciados que lo necesitan, pudiendo atender al pago de dicha obligación y por lo que resta del corriente año con la cantidad consignada en el Capítulo 5.º art.º 3.º y 6.º y de no ser suficientes el de Imprevistos, pues de ningun modo puede consentirse que tan humanitario servicio siga practicándose en la forma que en la actualidad se realiza.

Preguntar al Sr Cuena á la Presidencia, si ha realizado alguna gestión encaminada á adquirir los datos necesarios para afrontar el modo de abastecer á la población de aguas potables; contestándose por el Sr Presidente que efectivamente se ha proporcionado algunos antecedentes relacionados con tan importante asunto; pero si en entender estima necesario que de aportarlos con mayor amplitud y una vez adquiridos proponer al Ayuntamiento la forma de llevarlos á ejecución, debe encargarse la Comisión de Fomento en unión de la de Hacienda, y así se acordó.

El Sr Srurán Hoidalgo interin del Ayuntamiento se preocupa de remediar en lo posible la crisis obrera que se avecina por la falta de trabajo en que ha de quedar, debido á la terminación casi total de las faenas de recolección y á gestionarse de los Poderes públicos emprenda la construcción de obras de general utilidad.

dado, ya promoviendo las el Ayuntamiento con sujeción a los recursos de que disponga.

El Sr. Pengujo propone que al indicado objeto se autorice al Sr. Alcalde, Presidente para que en nombre de la Corporación municipal, eleve respetuosa instancia al Excmo Sr. Ministro de Fomento recabando se sirva disponer la más pronta construcción de las carreteras de Herrera a una de las estaciones de Bellver a Penarraya, pasando por esta villa y la de que partiendo de la estación de Asnaga termine en el Castillo de los Guardas, aceptándose la propuesta, por unanimidad.

El Sr. Presidente expone que en el caso más favorable no podrá el Estado emprender las obras de las carreteras antes expresadas hasta la vigencia de los presupuestos generales en el mes de Enero próximo; pero que previniéndose de arbitrar recursos facilitados por el Gobierno para conjurar la crisis obrera que se presenta, dando que el estado de la Hacienda municipal, no consiente por desgracia, acudir al remedio de tal necesidad, tenía la impresión que se complacía en comunicar a la Corporación, de que quizás pronto, el Estado facilitara a este Ayuntamiento cantidad de relativa cuantía en concepto de anticipo con arreglo a la ley de caminos vecinales.

El Sr. Soriano propone también, como medio de aliviar en lo posible la situación de la clase trabajadora, se lleve a cabo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Sesión de 26 de agosto de años anterior de construir un gran abrevadero de ganados que cumpliera a la feria con lo que a la vez se daría a esta gran impulso por la mayor concurrencia de aquélla.

En tal estado se levantó la Sesión a las tres y diez y siete minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique. Entre líneas - en solicitud de que se designe un funcionario. = vale.

José Morillo

Antonio Alarcón

Miguel Morillo

José A. Spinato

Eulogio Mengifo

Román Cuevas

Pablo Hernández

Manuel Jimenez

Daniel Soriano

José Abel Jarama

Cándido Ortega y Gallo

Victoriano Jarama

Juan Martín

Manuel Feijóo

Diligencia: Por ello a crédito que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, funde que en virtud del Art. 104 de la Ley de Municipios así como a la vez que se convocare para dos días después, conforme a lo determinado en el artículo 104 de la Ley Municipal, de que certifico en Arzaga a diez ~~de~~ de Agosto de mil novecientos catorce.

Feijóo

Sesión del día 12 de Agosto de 1914 supletoria a la ordinaria del día 10 del propio mes

" Concejales "

José Formanver

" Martín

" Aurora Hidalgo

" Aurora Manabán

" Ortega

" Soriano

" Manabán

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Arzaga a las once y diez minutos del día doce de Agosto de mil novecientos catorce, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde don José Morillo Alvarez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar de diez días del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellas en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de su orden

- " Abunillo
- " Pengifo
- " Cuenca
- " Jimenez
- " Spinala

del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda transcribiendo otra de la direccion general del Tesoro publico resolutoria de instancias al tenor de lo que el Sr. Ministro de Hacienda por la Alcaldia de esta villa y varios vecinos de la misma en suplica de que la retencion que pesa sobre el Ayuntamiento a consecuencia del procedimiento que se sigue por débitos de consumos correspondiente a los años 1911 y 1912, de lo 10% de Pesos y medidas e importe de una multa, se entienda hecha en la cuantia del 15% en vez del 66 de todos sus ingresos, por lo que se disminuyan las instancias de referencia, si bien ordenando a la delegacion civil en todo momento del cumplimiento de lo preceptuado en la Circular de aquel Centro directivo de 20 de Enero del presente año.

Tambien lo fué del señalamiento para el dia 29 del corriente mes de la vista ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, del recurso interpuesto a nombre del Ayuntamiento contra resolucioin dictada por el Sr. Gobernador Civil en el expediente de responsabilidad seguido contra el ex-rematante de consumos don José Antonio Esquivel Centeno.

Asimismo quedó enterado de la Circular de la Admon. de Propiedades e Impuestos, inserta en el Boletín Oficial n.º 155 correspondiente al dia 7 del actual sobre adopcion de medidas para hacer efectivos durante el año 1915 los engros y recargos de consumos.

Fue aprobada la cuenta de fluido eléctrico suministrado para el alumbrado publico durante el mes de Julio último importando 1.116'50 pesetas mas 111'65 por el 10% para la Hacienda, cuyas cantidades se dataian con aplicacion al capitulo 3.º art.º 2.º y 9.º 14 respectivamente del presupuesto de gastos.

Solicitud de inscripcion en el libro de Beneficencia.

A informe de la Comision de Beneficencia, acordase pasar a los escritos formulados por Juan Moya y Vera, con domicilio en la calle del Puerco n.º 103; José Antonio Exposito Diaz, nueva 49; Camilo Moya y Paniagua, Rey don Pedro 17; Fernando Aguayo Lujan, Pilar 27; Juan Moya y Paniagua, Rey don Pedro 18; Manuel Sacar Chacon, Retamarillo 12.

Para lectura a la R. O. del Ministerio de Fomento que inserta la Gaceta de Madrid correspondiente al día 9 del actual, aprobando las relaciones por provincias que han de constituir el plan general de carreteras del Estado y en las que se designan con el carácter de "urgentes en la ampliación" las de Herona por Abellones, Porlenga, Almagra y Granja de Corcheros, a una de las estaciones de Belmezar ó Penarroya, traves 1.º y 2.º, de 1.º, y la de la estación de Almagra a la de Puentevejiña de Castilla de las Guardas, traves 1.º y 2.º, que son las solicitadas por este Ayuntamiento en la información pública que tuvo lugar ante el Sr. Gobernador Civil en el mes anterior, hizo uso de la palabra el concejal Sr. Dargilo para proponer a la Corporación Civil se sirviera acordar la concesión de un voto de gracias a favor del Diputado a Cortes por el distrito San Juan de Oña por el buen resultado de su gestión cerca del Ministerio en apoyo de las pretensiones de este Municipio respecto a particular tan importante, acordándose de conformidad y que se haga extensivo a las demás personalidades y entidades que también han prestado a tal fin un valioso concurso, haciéndose constar a petición del Sr. Cuenca, que la minoría socialista se opone a todas muestras de agradecimiento, a favor, muy especialmente, de los que por razón de su cargo no hacen más que cumplir con los deberes que el mismo les impone.

Propone el Sr. Alcaldía y se acuerda de conformidad, que se amplíe la convocatoria para la Sesión que ha de celebrarse en la noche de hoy al objeto de tratar de solucionar la difícil situación en que se halla la clase obrera, citando a una representación del Comercio y la Industria y a los individuos que constituyen la Junta local de Reformas sociales.

El Sr. Cuenca manifiesta que insistiendo en la opinión que de antea ha venido sustentando y con mayor motivo en vista de las difíciles circunstancias porque actualmente atraviesa la clase obrera que ha de agravarse aún más con el desarrollo de la guerra europea, y todos los recursos de que se disponga han de ser insuficientes para enjugar la situación penosa de los trabajadores, reiteraba en petición de que se suprimieran los

festivos organizados por la Comisión del Ayuntamiento con motivo de las próximas ferias, para que con las cantidades de ellas se destinara poder aumentar los recursos que habían de dedicarse con preferencia al alivio de las numerosas familias de obreros en paro forzoso. El Sr. Presidente alabando el espíritu ultrarrealista que informa la petición del Sr. Cuenca, manifiesta los motivos que impiden la supresión de los festivos de referencia por alguno de los cuales, según condición expresa del contrato, había que satisfacer el 50% de la cantidad convenida en el caso de que por el Ayuntamiento se acordara no tuviera lugar, perjudicándose con ello los intereses del municipio, sin ulterior beneficio para la clase obrera.

Después el propio Sr. Concejal interviene de la Presidencia en punto determinadas extralimitaciones que se le dicen cometidas por el arrendatario de Pesas y medidas prohibiendo el 1% por transacciones y exigiendo el pago del jornal de un pesador. El Sr. Alcalde ofrece enterarse y corregir si existen las extralimitaciones de referencia.

A segunda pasa a dar cuenta del resultado de la inspección girada a los aparatos de pesar que utilizaban los vendedores de artículos de consumo solo con plaza mercado, proponiendo que el Ayuntamiento acuerde se ordene la renovación de todos los pesos que no reúnan las debidas condiciones de precisión en los que a juicio del Inspector municipal de Veterinaria, carecen de las de higiene necesarias; acordándose por el Ayuntamiento reiterar al expresado Sr. Concejal, como Regidor Sindico, las mas amplias facultades para adoptar cuantas determinaciones estime necesarias sobre tan importante particular en beneficio de los intereses y de la salud del vecindario.

A continuación recuerda que conforme a anterior acuerdo del Ayuntamiento, antes de finalizar el presente mes, ha de comenzar, para su envío al Sr. Alcalde de Segorbe, de los temas que a juicio de la Corporación deben someterse a la Asamblea de Alcaldes que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Octubre próximo para mejorar las Haciendas locales, y a tal efecto

sito encarece la conveniencia de que por la Comisión que ha de formularse, sea uno de ellos propóngase al gobierno la creación de un impuesto sobre la riqueza, para enjugar los débitos que a los municipios les resulta para con el Tesoro procedentes de cantidades ineludibles del impuesto de consumos que han impuesto verifican el ingreso íntegro del cupo señalado a cada uno por el expresado concepto y que por tal motivo se figuran atentando por dichas corporaciones; y cuya proposición es aceptada por unanimidad.

El Sr. Servantes solicita se proceda a la limpieza de la fuente de uso público denominada "La Fuente de Santa", y así se acuerda, pidiendo después que la reunión convocada para la noche del día de hoy y que tiene por objeto ocuparse de solucionar la crisis del trabajo, se celebre con carácter de pública, a lo que no acude la presidencia por no considerarlo convenientemente a los propios intereses de los obreros que han de hallarse en ella dignamente representados.

Se acuerda con el Sr. Urbenda, en tanto, acordarse aplazar la resolución de una proposición relacionada con este último extremo en la que se ofrecen algunas medidas encaminadas a la mejor solución del paro forzoso de la clase trabajadora, para la reunión convocada con dicho objeto para esta noche.

En este estado se levanta la sesión a las doce y veintinueve minutos, disminuyéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Juan Martín

Atentamente
Atentamente

Eusebio Pulgarín

Miguel Morillo

Eulogio Merzifo

Pablo Ferrnandez Roman Cuenca

Manuel Jimenez

José María de Soria

Victoriano Duran

Manuel Ferrnandez

Di

licencia. Por ella decretó que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber alcanzado suficiente número de señores Concejales, por lo que dispuso el Señor Alcalde se le hiciera así enmienda a la vez que se convocara para dos días después, conforme a lo determinado en el artículo 104 de la ley municipal, de que certifico en Amaga a diez y siete de agosto de mil novecientos catorce

Fuente
Dno

Sesión del día 19 de agosto de 1914 supletoria a la ordinaria del día 17 del próximo mes.

- " Concejales "
 - " Abundán "
 - " Abuello "
 - " Pulgarín "
 - " Cuervo "
 - " Fernandez "
 - " Jimenez "
 - " Durán Abancubín "
 - " Bengigó "
 - " Durán Hidalgo "
- En la villa de Amaga a las once y quince minutos del día diez y siete de agosto de mil novecientos catorce, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Juan Sebastián Alvarez, en funciones de Alcalde Pro-sidente, por enfermedad del propietario don José Abuello Alvarez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y siete del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al peticionero del Concejale don Estanislao Durán Paruel, le fue concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

El Ayuntamiento prestó en aprobación de apéndice de la contribución rústica y pecuaria formada por la Junta provincial para el ejercicio de 1915.

Queto enterada la Corporación del fallo dictado por la Comisión mixta de voluntariamente en 12 del corriente mes, por el que se declara excluido totalmente por defecto físico,

de nuevo. Sucesos Cuervos Morenos n.º 125, deb reemplazo deb comi-
te año.

Sada cuenta de un escrito de Salvador Ortiz Pila en solicitud
de que se decida en consulta de médicos titulares, si a su esposa
Florentina Albana Casillo, debe o no someterse a operación de una
enfermedad en la nariz, vista la discrepancia que existe entre los
que la han reconocido, se acordó acceder a la solicitud.

Al informe de médicos titulares del correspondiente distrito se a-
cordó pasar otro escrito formulado por Abanico Trujillo Herman-
der, en solicitud de pensión de jubilación a favor de una niña
que recientemente ha dado a luz en esposa.

De orden del Sr. Presidente, di lectura a la siguiente propo-
sición: "Al Ayuntamiento. = Los sucesos del día diez y seis de
los corrientes, de que fue teatro el Real de la feria, dieron lugar,
a que, en consecuencia del vicio de la taberna, quedara un hom-
bre muerto, dos gravemente heridos, mal herido también el Jefe
de Policía y entusado el Alcalde Presidente; son hechos que contri-
buan de cuantioso y producen la indignación del mundo civiliza-
do. Pero con ocasión de ellos, lo mismo el Alcalde, que el Jefe, han
dado tal ejemplo de celo en el cumplimiento de sus deberes, que
han conseguido el aplauso unánime de la opinión. Por eso
los Concejales que suscriben, tienen el honor de proponer al Ayun-
tamiento se sirva acordar que ambos han merecido la conside-
ración pública, que el Ayuntamiento" como representante del
pueblo, hace constar, y al mismo tiempo, que se recompense al
Jefe de Policía, para ejemplo y estímulo de los demás funcio-
narios. = Casas Consistoriales de Carraga a diez y nueve de Mayo.
do de mil novecientos catorce. = José del Durán = Rubricado =
Juan de Artín = Rubricado = Victoriano Durán = Rubricado = Ciri-
lio Pulgarín = Rubricado =

El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo pro-
puesto en la moción transcrita; manifestándose por el Sr. Cuen-
ca en representación de la minoría socialista que a su entender,
el Jefe de Policía se excedió en el cumplimiento de sus deberes ex-
cediéndose en una actitud que puede calificarse de temeraria; por lo

que se opone a la concesión de recompensa a en favor, como estímulo; si bien no tiene inconveniente al conocer de estado de un situación económica, que no es, por desgracia, el más satisfactorio, en que se le concede para alivio de aquella y en consideración a hallarse prostrado en el hecho como consecuencia de las heridas de que fue objeto.

El Sr. Mendia, por la minoría republicana, acepta la proposición, lamentando la desigualdad existente entre el fuero ordinario y el de guerra, en la represión de hechos como el acaecido en esta localidad, en la tarde del día 16 y propone se deje a los Poderes públicos respectuosa exposición en salvedad de que se le conceda a aquel iguales atribuciones que a este, en los casos de altercados y alteraciones del orden, a lo que se opone la minoría socialista que dice que en todo caso debe solicitando en la exposición se suprima lo concedido de fuero de guerra para que quede equiparado al ordinario.

Por la minoría reformista hace uso de la palabra el Sr. Rengifo y aun cuando en principio conforma con la proposición de que se ha dado lectura, manifiesta que por hallarse el asunto sub iudice, entiende debe tratarse de nuevo en la sesión próxima en que ya esclarecidas las hechas y con mayor asistencia de consejeros pueda robustecerse la protesta dando mayor fuerza moral al principio de autoridad.

El Señor presidente dio cuenta a la Corporación de que por el señor alcalde y en vista de las heridas que sufre el Jefe de Policía don Anastasio Bravo, había designado provisionalmente para que ejerciera sus funciones el que ya desempeña dicho cargo, don Juan Amador Gómez. El Ayuntamiento aprobó tal determinación si bien expresando el señor mendia que aunque que tal sustitución será conveniente por el tiempo puramente indispensable pues en tales casos debe hacerse cargo de la Inspección el cabo de la Guardia municipal.

El Señor Rengifo interesa del Señor Presidente que ordene la lectura de un telegrama que dice: "Eulogio Rengifo; depositado el 18 a las 20: Tengo Ministerio Ministro acaba firmarme

ordenes conestiendo reintenciones nulo presitas continuacion otras ca-
rretera, Llerena; Felicité obreros: Juan Cuña."

Propuso el señor Pongipo que en vista de tan satisfactoria gestio-
n se acordara ensignuar un voto de gracias a favor delo Señor Conde y
asi acordose por unanimidad.

El señor Fernandez llama la atencion delo Señor Presidente por
que ordene a los agutes de su autoridad una inspeccion general
de los abandonos de la poblacion, excitando a los propietarios de las
casas en que existan aquellos en malas condiciones, procedan
a su inmediato arreglo y que tambien por los individuos de las Gua-
rdias Municipales se haga desaparecer una esterebera situada en
las proximidades del mortadero, ofreciendo aquel dar las oportunas
ordenes al objeto interesado por dicho señor Concejale.

En este estado se levanto la sesion a las doce y diez minutos,
disponiendose la extensio de la presente que sera leida y au-
torizada en la siguiente de que certifique

José Morillo

Miguel Morillo

Emilio Pulgarin

Antonio Alencá

José Baraja

José M.º Espinola

Ramón Cerezo

Pedro Fernandez Manuel Zamora

José Moreno

José María Durán

Victoriano Durán

Juan Martín

Samuel Fiebig

diligencia: No obstante del presente libro de actas de sesiones, en
 que este folio vuelto y el siguiente, en los que se tiene cabida
 de la inserción del acta de la sesión celebrada por el
 Ayuntamiento el día dos del actual, se da por termina-
 do, de orden del señor Alcalde, inutilizándose los espe-
 rados folios, por medio de una raya en tinta, y desmenuen-
 do a la vez, la apertura de otro para insertar la que se de-
 je hecha referencia y las que en lo sucesivo celebre el Ayu-
 tamiento de su presidencia, de que certifico en Anagacá ci-
 cos de Septiembre de mil novecientos catorce.



N.º 84

El Alcalde
 Martín

Manuel Fungueiro
 Secretario

me
le
e
ie
fr
ien
e
fu
ci



BAIANGI TO ERIJEM



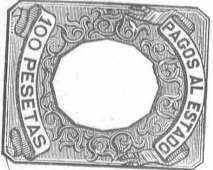
BAIANGI TO ERIJEM

BAIANGI TO ERIJEM



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Remite por valor de cien pesetas A.O. 203.070*
con correspondiente del libro de aduana de este
Ayuntamiento que comprende la sellos celebrados por
el mismo el día 28 de Enero de 1914 hasta el día
agosto del mismo año
Micaela M de Martos de 1915.
No me
Se hace

PROVINCIA



PAGOS



